

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	5
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	25
DISPOSICIONES	25
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	28
JUNTA ELECTORAL	38
LICITACIONES	40
TRANSFERENCIAS	51
CONVOCATORIAS	53
SOCIEDADES	58
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	71
VARIOS	71
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	84

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 2367/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Octubre de 2024

VISTO el expediente EX-2021-12395657-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a del Juzgado de Garantías del Joven N° 3 del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZA del JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN N° 3 del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA a la doctora Lorena VUOTTO (DNI N° 26.851.245 - Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 2368/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Octubre de 2024

VISTO el expediente EX-2021-12392542-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tres de Febrero en el Departamento Judicial San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZA del JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO en el

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN a la doctora Nancy Judith IANNELLI (DNI N° 20.669.733 - Clase 1969).
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 2369/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Octubre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-15280764-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZ del JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 5 del DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO al doctor Mariano TECCHI (DNI N° 26.542.277 - Clase 1978).
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 2370/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Octubre de 2024

VISTO el expediente EX-2019-13331987-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar AGENTE FISCAL del DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN a la doctora Daniela Lorena D'ELIA (DNI N° 30.297.248 - Clase 1983).
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y Gobierno.
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 2371/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Octubre de 2024

VISTO el expediente EX-2022-16768911-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita el cargo creado por Ley N°14.484 de Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZ de la CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS al doctor Fernando Gonzalo BENITEZ (DNI N° 27.008.236 - Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 2384/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Octubre de 2024

VISTO el expediente EX-2023-49321962-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Sala III - del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional; Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar JUEZA de la CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL - SALA III - del DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA a la doctora María Soledad GARIBALDI (DNI N° 24.838.865 - Clase 1975).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1204-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-36643921-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona una transferencia de créditos al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hidráulica solicita una transferencia de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, a fin de atender los montos de los siguientes trabajos: "Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo en el partido de Quilmes" y "Puesta en Valor, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Bombeo en el partido de Avellaneda";

Que, en el Anexo I, la Repartición mencionada ut supra adjunta propuesta de transferencia de créditos para Ejercicios Futuros por la suma total de pesos mil ciento siete millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos noventa y dos (\$1.107.493.992);

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto;

Que han intervenido en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos toma conocimiento y presta conformidad con las presentes actuaciones,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA y el artículo 2° de la Ley N° 10.189 complementaria de presupuesto;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1 Administración Provincial - 1 Administración Central - Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, una transferencia de créditos para el Tercer Diferido por la suma total de pesos mil ciento siete millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos noventa y dos (\$1.107.493.992), según el detalle del Anexo Único (IF-2024-36717642-GDEBA-DPHMIYSPGP), que forma parte integrante del presente expediente.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Presupuesto, a la Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible y a la Dirección Provincial de Hidráulica, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar al Ministerio de Economía -Dirección Provincial de Presupuesto Público-, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-36717642-GDEBA-
DPHMIYSPGP

d4f9c9f605dc588880f18113db2c9011b7b400ede36130f843305adf7769ba1 [Ver](#)

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 323-SSOPMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2023-42777036-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa CONINSA S.A., solicitó el ajuste del anticipo financiero y el inicio del procedimiento de Redeterminación de Precios del contrato de la obra: "Poder Judicial - Departamento Judicial Azul - Fuero Civil y Administrativo - Tandil", en el partido de Tandil - Licitación Pública N° 101/2022, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa CONINSA S.A. suscribieron con fecha 7 de octubre de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de noviembre de 2022 a agosto de 2023 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio correspondiente a los certificados N° AF y 1 a 7 de los meses noviembre de 2022, febrero de 2023, marzo de 2023, abril de 2023, mayo de 2023, junio de 2023, julio de 2023 y agosto de 2023, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detracer la suma total de pesos setenta y cinco millones doscientos siete mil ochenta y seis con un centavo (\$75.207.086,01), abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos ciento seis millones treinta y dos mil ochocientos ochenta con cincuenta y nueve centavos (\$106.032.880,59) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos treinta millones ochocientos veinticinco mil setecientos noventa y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$30.825.794,58), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionando las sumas de pesos trescientos ocho mil doscientos cincuenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$308.257,94) del 1 % para dirección e inspección, de pesos trescientos ocho mil doscientos cincuenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$308.257,94) del 1 % para embellecimiento y de pesos novecientos veinticuatro mil setecientos setenta y tres con ochenta y tres centavos

(\$924.773,83) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, alcanza un total de pesos treinta y dos millones trescientos sesenta y siete mil ochenta y cuatro con veintinueve centavos (\$32.367.084,29);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP; como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución.

Que la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP, se delegaron las facultades previstas en el Decreto N° 367/17-E y la Resolución N° 235/17-E, y el Decreto N° 290/21 y la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias en los Subsecretarios de Energía, de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de este Ministerio;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios y el Decreto N° 393/24, el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa CONINSA S.A. contratista de la obra: "Poder Judicial - Departamento Judicial Azul - Fuero Civil y Administrativo - Tandil", en el partido de Tandil - Licitación Pública N° 101/2022, que agregados como IF-2024-35924248-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2024-13373621-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP e IF-2024-20267307-GDEBA-DPAMIYSPGP forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos treinta millones ochocientos veinticinco mil setecientos noventa y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$30.825.794,58), a la que adicionando las sumas de pesos trescientos ocho mil doscientos cincuenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$308.257,94) del 1 % para dirección e inspección, de pesos trescientos ocho mil doscientos cincuenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$308.257,94) del 1 % para embellecimiento y de pesos novecientos veinticuatro milsetecientos setenta y tres con ochenta y tres centavos (\$924.773,83) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, alcanza un total de pesos treinta y dos millones trescientos sesenta y siete mil ochenta y cuatro con veintinueve centavos (\$32.367.084,29);

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - JU 2 - JA 1 - PR 6 - PY 14169 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 791 - CTS ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2024-35924248-GDEBA-DPAMIYSPGP	8519e2acb25e1e576a93f01888750bca77ed1d519a7bf9d3d4b27ff4d1158396	Ver
IF-2024-13373621-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	fa77bcab683a5b8ab2da6d54ce11da7dda53750fe60c86fc819f3ea0d8f6b14f	Ver
IF-2024-20267307-GDEBA-DPAMIYSPGP	d3df2ac8cdb074e30078fa084e8524aaf1a35d926df34bb23a41d33694801c1d	Ver

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 264-MTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-31963677-GDEBA-DSTECMTRAGP, a través del cual se gestiona el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir una (1) vacante de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial para el Departamento de San Isidro, de conformidad con las Leyes N° 13.927, N° 15.477, los Decretos N° 532/09, N° 382/22, la Resolución N° 131/24, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la precitada Ley provincial establece, en su artículo 29, la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial que tiene competencia en el juzgamiento de infracciones al Código de Tránsito por faltas cometidas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia, agregando que el Poder Ejecutivo establecerá la cantidad de órganos, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial asignada, en función a la siniestralidad y al flujo vehicular. Asimismo, determina que los Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial serán designados por el Poder Ejecutivo, a través de un concurso de antecedentes que acredite la competencia exigible para el cargo;

Que, a su turno, el artículo 30 del mismo plexo normativo establece que los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial estarán integrados por un (1) Juez Administrativo y al menos un (1) Secretario, un (1) Prosecretario y, en lo referente a su estructura orgánica funcional, régimen de personal y administración contable, se regirán por las normas establecidas para la Administración Pública Provincial;

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades de este Ministerio de Transporte, entre las que se encuentra la de “entender en el diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial”;

Que el Decreto N° 382/22 aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional de este Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 1° del Título IV del Anexo II del Decreto N° 532/09, establece la división de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial en veinte (20) departamentos, entre los que se encuentra el de San Isidro;

Que por medio de la Resolución N° 131/24 del Ministerio de Transporte, se aprobó el reglamento para formalizar el desarrollo del concurso de antecedentes y oposición para la designación de Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, a fin de posibilitar la operatividad y efectivo funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial (orden N° 7);

Que los aspirantes que se postulen deberán reunir las condiciones generales y específicas para el cargo al que se convoca, conforme lo establece la mentada Resolución y la Ley N° 10.430;

Que por Resolución N° 383/23 se procedió a limitar en el cargo al titular del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito del Departamento San Isidro, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 (orden N° 8), encontrándose actualmente vacante;

Que en orden a ello y a la necesidad de dotar de normal funcionamiento y optimizar la labor de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial en su conjunto, corresponde en esta instancia efectuar el correspondiente llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición;

Que la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial prestó conformidad a lo actuado (orden N° 13);

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, en el marco de sus respectivas competencias (orden N° 23);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 29 y 30 de la Ley N° 13.927 y 34 bis inciso 5° de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 532/09 y la Resolución N° 131/24;

Por ello;

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir una (1) vacante en el cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, para cumplir funciones en la Justicia Administrativa de Tránsito Provincial en el Departamento de San Isidro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único aprobado por Resolución N° 131/24 de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°. Los postulantes deberán solicitar su inscripción personalmente o a través de tercero autorizado, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, sita en calle 6 N° 618 de la ciudad La Plata, desde el día 2 y hasta el 6 de diciembre de 2024 inclusive, en el horario de 9:00 a 16:00 hs y, contener los datos personales y de formación laboral y profesional que se enuncian a continuación:

- Nombres y apellidos completos;
- Domicilio real actual; número de teléfono y dirección de correo electrónico;
- Lugar y fecha de nacimiento;
- Si es argentino nativo, por opción o naturalizado. Por excepción, podrán admitirse extranjeros en los términos y condiciones establecidas por la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
- Tipo y número de documento de identidad;
- Estado civil;
- Domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico que constituye a los efectos del concurso, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen;
- Fecha de expedición del título de abogado y Universidad otorgante;
- Otros estudios cursados que guarden vinculación con el cargo al que aspira;

- Desempeño laboral y profesional a partir de la obtención del título de abogado;
- Constancia del o de los Colegios de Abogados donde se encontrasen matriculados, sobre las sanciones disciplinarias que se le hubieran aplicado, con indicación de fecha y motivo;
- Los abogados que se desempeñen o hubieren desempeñado en la Administración Pública deberán adjuntar certificados de empleos o constancia o diploma de designación en funciones de carácter público, por nombramiento o elección;
- Acompañar una fotografía reciente de tipo carnet de cuatro por cuatro centímetros (4x4cm). Con la solicitud de inscripción se deberá acompañar fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la información suministrada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Ministerio de Transporte y dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 540-MGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-35069872-GDEBA-DSTAMGGP por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Bolívar, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 14.828 se creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de desarrollar un proceso de modernización administrativa y de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva.

Que, en ese marco, se dictó el Decreto N° 1018/16 por el cual se aprobó la reglamentación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, generando la plataforma para la Gestión de expedientes electrónicos, "GDEBA", como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de adecuar los procedimientos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informáticas y buenas prácticas de gestión administrativas.

Que mediante el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22, se encomendó en la Subsecretaría de Gobierno Digital la implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, e intervenir en el diseño, formulación y coordinación de las políticas públicas de transformación y mejora administrativa y tecnológica en el ámbito del Gobierno Provincial.

Que, por otra parte, dicha Subsecretaría se encuentra facultada para gestionar convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas sobre temáticas relacionados a la innovación, informatización y mejora administrativa del gobierno provincial.

Que el Convenio cuya aprobación se propicia, tiene por objeto la implementación del sistema informático de Gestión Documental Buenos Aires - GDEBA en el municipio de Bolívar, mediante la modalidad de acceso al SISTEMA INFORMÁTICO GDEBA a través de internet.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia, la Dirección Provincial de Mejora Administrativa y la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Bolívar que, como Anexo Único, identificado como GEDO: CONVE-2024-37737353-GDEBA-SSGDMGGP forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial. incorporar al SINDMA Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2024-37737353-GDEBA-
SSGDMGGP

0cbd650b2cd22e8191e8acb39a9c6d88a45bca980b0f6c5d85643c67051426a2

[Ver](#)**MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA****RESOLUCIÓN N° 240-MCPGP-2024**LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-31226797-GDEBA-DCYPMCPGP, por el cual la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Comunicación Pública tramita la autorización de la propuesta de transacción indemnizatoria formulada por PROVINCIA SEGUROS S.A., en el marco de la póliza N° 10469440 certificado 35, con motivo del siniestro acaecido el día 27 de enero de 2024, en relación al vehículo dominio AF184SU, RO 53514, perteneciente a la flota de este Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con el procedimiento discernido en los artículos 11, 12, 13 y 14 del Decreto N° 785/2004 y sus modificatorios y lo normado en la Ley N° 17.418, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 0002 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Comunicación Pública impulsa el procedimiento tendiente a la autorización de la propuesta de transacción indemnizatoria presentada por la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. correspondiente a la cobertura de la póliza N° 10469440 certificado 35, con motivo del siniestro acaecido el día 27 de enero de 2024, en relación al vehículo marca 19-FORD, modelo NP-FOCUS 5P 1.6L N MT S, 17-SEDAN 5 puertas, año 2019, dominio AF184SU, con un valor establecido en la suma de pesos un millón novecientos mil (\$1.900.000,00) perteneciente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires -Ministerio de Comunicación Pública;

Que del orden 0003 al 0007 se adjuntan la denuncia formulada el 27 de enero de 2024 por ante la comisaría primera de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, en la que se da cuenta del robo perpetrado en la mencionada fecha a las 22:40 horas, respecto de un (1) vehículo marca 19- FORD, modelo NP-FOCUS 5P 1.6L N MT S, 17-SEDAN 5 puertas, año 2019, dominio AF184SU, perteneciente a la flota oficial del Ministerio de Comunicación Pública, el cual se encontraba en esas circunstancias bajo el cuidado y guarda del agente Hugo Maximiliano ORTIZ (DNI 35.531.663 - Clase 1990), quien se desempeña como chofer de este Ministerio de Comunicación Pública; el título automotor correspondiente al rodado, inscripto bajo el número de dominio AF184SU, en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional La Plata 01; póliza de seguro, denuncia y cobertura por ante Provincia Seguros S.A.; y ficha estante correspondiente al registro patrimonial del bien a través del "Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera - SIGAF", ingresado el 3 de mayo de 2022, número de inventario 6388320, rubro 04.01.01, vehículos automotores, Inst. de Patrimonio 1.27.0.1.3604.0.0, RO 53514, Dirección General de Administración, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Ministerio de Comunicación Pública;

Que en el orden 0008 se vincula la propuesta formulada por PROVINCIA SEGUROS S.A. en relación a la indemnización correspondiente por el siniestro acaecido el 27 de enero de 2024 - sobre el vehículo dominio AF184SU, RO 53514, perteneciente a la flota de este Ministerio de Comunicación Pública- en el marco de la cobertura de riesgos asegurables de la póliza N° 10469440 certificado 35;

Que de dicho documento surge que PROVINCIA SEGUROS S.A. ha generado un endoso, autoriza el pago de la suma de pesos catorce millones setecientos sesenta y tres mil cien (\$14.763.100,00) y manifiesta que en caso que el Organismo registre otro siniestro se puede unificar para gestionar la reposición de un (1) vehículo;

Que en los órdenes 0019 a 0023 se agrega nueva documentación, antecedentes e información conducente para mejor resolver sobre la procedencia de lo previsto en los artículos 11 y 12 del Decreto N° 785/2004 y en el punto 4.5 del Capítulo IV del Anexo Único del Decreto N° 928/2007. En tal sentido, se aduna con referencia al agente Hugo Maximiliano ORTIZ (D.N.I. N° 35.531.663, Clase 1990) -chofer de la unidad siniestrada-, situación de revista, legajo digital, Resoluciones de designaciones como Personal Transitorio Mensualizado; autorización para conducir vehículos oficiales, licencia de conducir vigente, acta de entrega de vehículo;

Que en el orden 0024, la Dirección Delegada de Personal, emite informe mediante el cual efectúa relación de la documentación agregada en relación al del Agente ORTIZ, indicando que el mismo se desempeña con un régimen de 48 hs. semanales de labor; que se encontraba asignado a la cobertura de eventos concernientes a las actividades del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires; que percibe la Bonificación para los agentes que se desempeñan como choferes con dedicación plena a la labor (régimen del Decreto N° 588/19); que, asimismo, la dedicación plena de labor se sustenta en la necesidad de realizar diversas actividades que surgen de las competencias propias de este Ministerio de Comunicación Pública, las cuales se desarrollan en diferentes puntos de la Provincia; informa, además, que el citado agente no registra antecedentes de faltas y/o sanciones disciplinarias a la fecha;

Que resulta pertinente dejar establecido que por conducto del expediente N° EX-2024- 22549741-GDEBA-DCYPMCPGP se tramita la baja patrimonial del vehículo dominio AF184SU, RO 53514, marca 19-FORD, modelo NPFOCUS 5P 1.6L N MT S, 17-SEDAN 5 puertas, año 2019, con un valor establecido en la suma de pesos un millón novecientos mil (\$1.900.000,00), de conformidad con lo normado en el artículo 52 del Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorias, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y el Decreto N° 928/07;

Que se expide en el ámbito de su respectiva competencia la Dirección de Automotores Oficiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría General conforme lo previsto en los artículos 11 y 12 del Decreto N° 785/2004 y en el punto 4.5 del Capítulo IV del Anexo Único del Decreto N° 928/2007;

Que han tomado la intervención en el ámbito de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que con referencia a la responsabilidad disciplinaria del conductor del vehículo oficial, Hugo Maximiliano ORTIZ (DNI

35.531.663 - Clase 1990), analizando los antecedentes fácticos y documentales, y observando que se trata de un hecho delictivo del que fuera víctima el agente de referencia, chofer del vehículo oficial del Ministerio objeto del mismo, que por las características de modo, tiempo y lugar nos coloca frente a una situación que ha sido imprevisible e inevitable, no se advierte conducta alguna reprochable del mencionado agente desde el punto de vista disciplinario, y en consecuencia, no corresponderá disponer la instrucción de sumario administrativo alguno al conductor del vehículo oficial;

Que el presente procedimiento administrativo se enmarca legalmente en las previsiones de los artículos 11, 12, 13 y 14 del Decreto N° 785/2004 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones del artículo 13 del Decreto N° 785/04 y modificatorios y Decreto N° 928/07 y modificatorios;

Por ello,

**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, en la Jurisdicción 1.1.1.27 - MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA. Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, la propuesta de transacción indemnizatoria formulada por PROVINCIA SEGUROS S.A. por la suma de pesos catorce millones setecientos sesenta y tres mil cien (\$14.763.100,00), en el marco de la póliza N° 10469440 certificado 35, con motivo del siniestro acaecido el día 27 de enero de 2024, en relación al vehículo marca 19-FORD, modelo NP-FOCUS 5P 1.6L N MT S, 17-SEDAN 5 puertas, año 2019, dominio AF184SU, perteneciente a la flota oficial del Ministerio de Comunicación Pública, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 11, 12, 13 y 14 del Decreto N° 785/2004 y sus modificatorios, y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al "Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA)" y pasar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

Jesica Laura Rey, Ministra.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 125-SSTAYLMAMGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-36459352-GDEBA-DGAMAMGP por el que se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional N° 3/24, para la contratación de las obras "Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos - Parques Ambiental en Lanús y La Matanza" en el marco del Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental en la Provincia de Buenos Aires" y,

CONSIDERANDO

Que el Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental en la Provincia de Buenos Aires" fue aprobado a través del DECRE-2022-1576-GDEBA-GPBA, con el objetivo general de fortalecer la gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires para el abordaje integral y transversal de las políticas públicas ambientales, desde una planificación, diseño y ejecución situada en los territorios y con fuerte incidencia en la población local;

Que en el marco de la Actividad Crítica 3 del Proyecto PNUD ARG/22/008, que tiene por objetivo fortalecer el "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas", la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes solicita a orden N° 7 gestionar el procedimiento licitatorio para la contratación de las obras para la recuperación y puesta en valor de espacios públicos para la concreción de parques ambientales en los municipios de Lanús y La Matanza;

Que dichos proyectos se encuentran contemplados en el mencionado Proyecto (Revisión B) a través de la Acción 3.1, que incluye como línea de trabajo readecuación y puesta en valor de espacios públicos;

Que conforme lo informado a orden N° 7 por la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes, las presentes obras tienen un presupuesto de referencia de pesos trescientos noventa y ocho millones setenta y un mil setecientos setenta y cinco con 10/100 (\$398.071.775,10) para el Lote 1: "Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús"; y pesos cuatrocientos sesenta millones novecientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve con 60/100 (\$460.929.159,60) para el Lote 2: "Parque Ambiental - Municipalidad de La Matanza"; con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos para cada uno de los lotes; acompañando presupuestos de referencia, nómina de personal técnico para la conformación del respectivo Comité de Evaluación, y adjuntando en orden 2 a 5 las Especificaciones Técnicas, planos y documentación gráfica elaboradas por la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes para la ejecución de las obras de referencia;

Que en orden N° 8 toma conocimiento la Coordinadora Técnica del Proyecto manifestando que no presenta objeciones, e informando a ésta Coordinación Administrativa que los requerimientos se encuentran contemplados en el Plan de Adquisiciones 2024, en el Plan de Trabajos Plurianual del Proyecto en el marco de la Actividad Crítica 3, y que las presentes actuaciones poseen una cuenta presupuestaria asignada a tales fines, por lo que la solicitud cuenta con disponibilidad financiera;

Que a orden N° 9 la Coordinación Administrativa del Proyecto toma conocimiento y autoriza al Área de Adquisiciones del Proyecto PNUD para que proceda con la elaboración del pliego correspondiente;

Que en orden N° 13 el Área de Adquisiciones del Proyecto PNUD adjunta Proyecto de Pliego "Invitación a Licitación" para la licitación y ejecución de las obras de referencia;
Que en órdenes 10, 11 y 12 se adjuntan el Documento del Proyecto y el citado DECRE-2022-1576-GDEBA-GPBA de aprobación, y la Revisión B, respectivamente;
Que en orden N° 18 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;
Que la presente medida se dicta según lo establecido en el Documento de Proyecto ARG/22/008, por el cual este Acto se enmarca dentro de los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina, que tienen su fundamento legal en el Acuerdo Básico firmado entre el PNUD y el Gobierno Argentino el 26 de Febrero de 1985, y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de Octubre de 1986, el cual tiene carácter de Tratado Internacional;
Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto administrativo,
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 3/24, en el marco del Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental en la Provincia de Buenos Aires" aprobado por DECRE-2022-1576-GDEBA-GPBA para la contratación de las obras "Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos - Parques Ambiental en Lanús y La Matanza" con un presupuesto estimado de pesos trescientos noventa y ocho millones setenta y un mil setecientos setenta y cinco con 10/100 (\$398.071.775,10) para el Lote 1: "Parque Ambiental - Municipalidad de Lanús"; y pesos cuatrocientos sesenta millones novecientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve con 60/100 (\$460.929.159,60) para el Lote 2: "Parque Ambiental - Municipalidad de La Matanza"; y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos para cada Lote.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación licitatoria "INVITACIÓN A LICITAR" PLIEG-2024-39827582-GDEBA-SSTAYLMAMGP, IF-2024-38923941-GDEBA-DPOATYBCMAMGP, PLANO-2024-38923595-GDEBA-DPOATYBCMAMGP, IF-2024-38952712-GDEBA-DPOATYBCMAMGP y PLANO-2024-38923379-GDEBA-DPOATYBCMAMGP, que forma parte integrante del presente acto y registrará el procedimiento de selección del contratista y ejecución de las obras indicadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en el portal Web: <https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones> y https://www.ambiente.gba.gov.ar/contenido/licitaciones_proyecto_pnud_arg22008

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha límite de presentación de ofertas, para el día 13 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas en las oficinas del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, sita en Avenida 53, N° 848, piso 14°, de la ciudad de La Plata, y fecha de apertura de ofertas el día 16 de diciembre de 2024 a las 12.00 horas en las oficinas del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, sitas en Avenida 53, N° 848 piso 15° (sala de reuniones), de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 5°. Proceder a la conformación del Comité de Evaluación para la presente Licitación, la que estará integrada por HORACIO LEVIT (DNI N° 13.417.537), AGUSTÍN MARÍA SALAS (DNI N° 23.942.318) y JOSEFINA CONDE GRAND (DNI N° 39.909.267).

ARTÍCULO 6°. Instruir al Área de Adquisiciones del Proyecto a publicar los avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en dos (2) diarios de amplia difusión nacional y en el portal Web: <https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones>, en United Nations Global Market (UNGM) y en Development Business (UNDB).

ARTÍCULO 7°. Registrar, publicar, informar al SINDMA y girar al Área de Adquisiciones, a fin de proceder a la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

Santiago Bupo, Subsecretario.

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 810-MMYDGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-37869710-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se tramita la limitación del cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado de la agente Clara Belén TERÁN, en el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2024-37719903-GDEBA-SSPCVRGMMYDGP, la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género solicita la limitación, a partir del 30 de septiembre de 2024, de la agente Clara Belén TERÁN en el cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, otorgado oportunamente mediante Resolución Conjunta RESOC-2024-1333-GDEBA-SGG;

Que luce la situación de revista de la mencionada agente;

Que se adjunta informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que se desprende que la persona saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;
Que la presente conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996);
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 30 de septiembre del 2024, la designación de la agente Clara Belén TERÁN (DNI 38.629.830 - Clase 1994), en el cargo de Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, que fuera dispuesto por RESOC-2024-1333-GDEBA-SGG, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 847-MMYDGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-36977393-GDEBA-DSTAMMYDGP, mediante el cual se propicia la limitación de María Eugenia CAPRARO, en el cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Unidad Ministra, y su posterior designación en un cargo de la Planta Temporal - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 45/20, modificado por el Decreto N° 5/22, se aprobó la estructura orgánico funcional del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, siendo ratificada mediante Decreto N° 126B/23;

Que, se propicia la limitación de la agente María Eugenia CAPRARO, a partir del 20 de octubre de 2024, al cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Unidad Ministra, en el que fuera oportunamente designada por RESO-2024-339-GDEBA-MMYDGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que, asimismo, se propicia la designación de María Eugenia CAPRARO en el cargo de la Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género, a partir del 20 de octubre de 2024, asignándole una cantidad de mil cuatrocientos (1400) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres, y Diversidad, a partir del 20 de octubre de 2024, la designación de María Eugenia CAPRARO (D.N.I 34.491.760 - Clase 1989), en el cargo de cargo de la Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Unidad Ministra, en el que fuera designada por RESO-2024-339-GDEBA-MMYDGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 20 de octubre de 2024, a María Eugenia CAPRARO (DNI 34.491.760 - Clase 1989), en un cargo de la Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Política Contra las Violencias por Razones de Género, con una cantidad asignada de mil cuatrocientos (1400) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por

Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 849-MMYDGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-28352961-GDEBA-DSTAMMYDGP del Ministerio de Mujeres y Diversidad, por el cual se propicia la rectificación de la RESO-2023-463-GDEBA-MMPGYDSGP, referente entre otras/os, a Natali ZAMORA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 4° del Decreto N° 1912/22 se designó, entre otras/os, a Natali ZAMORA, a partir de la fecha de notificación (acaecida el día 15 de diciembre de 2022), en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad en la Dirección Provincial de Políticas de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias por Razones de Género, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Abogado Inicial;

Que según se desprende de las presentes actuaciones se consignó erróneamente el Agrupamiento Ocupacional en que debió ser designada la causante, siendo el correcto el de Administrativo, toda vez que no se encuentra habilitada para el ejercicio de su profesión de abogada;

Que por tal motivo, mediante el artículo 1° del Decreto N° 1278/24 se procedió a rectificar el Anexo II (IF-2022-35462713-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP) del Decreto N° 1912/22 en la parte inherente al Agrupamiento Ocupacional en el que fuera designada Natali ZAMORA, dejando establecido que el nombramiento es en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Ayudante Administrativa Inicial.

Que asimismo, mediante el artículo 1° de la RESO-2023-463-GDEBA-MMPGYDSGP se reubicó, en forma excepcional y por única vez, en el entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, actual Ministerio de Mujeres y Diversidad, entre otras/os, a la agente mencionada en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 6, a partir del 15 de junio de 2023.

Que, atento a no contar la agente con la documentación respaldatoria para su incorporación en el Agrupamiento Profesional, y en atención a lo establecido en el Nomenclador de la Ley 10.430, el cual no prevé a la profesión Abogado dentro del Agrupamiento Técnico, corresponde proceder a la rectificación pertinente;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Mujeres y Diversidad Sexual impulsa la presente gestión;

Que tomaron la intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que, la rectificación propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70; Por ello,

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar en la Jurisdicción 1.1.1.28, entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, actual Ministerio de Mujeres y Diversidad, la RESO-2023-463-GDEBA-MMPGYDSGP, en su artículo 1° y su Anexo II (IF-2023-34366511-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP) en la parte inherente al Agrupamiento Ocupacional en el que fuera reubicada Natali ZAMORA (D.N.I. N° 37.152.210 - Clase 1992), dejando establecido que su nombramiento es en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 6, Ayudante Administrativa 'D' y no como se consignara en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción impulsará las modificaciones de los planteles básicos a las que hubiere lugar, en virtud de la medida que por el presente acto se adopta.

ARTÍCULO 3°. Registrar, Notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

SECRETARÍA GENERAL SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 69-SSGYEPSGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-36705171-GDEBA-DSTASGG, mediante el cual se tramita la incorporación de diversos cargos en el Agrupamiento Personal Técnico del Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por el Decreto N° 6916/88, para el Personal que revista en el marco de la Ley N° 10.430, (T. O. Decreto N° 1869/96), en relación al Organismo Provincial de la Niñez y

Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477 establece, en el artículo 35, entre las competencias correspondientes a la Secretaría General, la de entender en las cuestiones de empleo público provincial, su organización y capacitación.

Que el Decreto N° 4/2020, modificado por Decretos N° 23/2024 y N° 345/2024, aprobatorio de la estructura orgánico funcional de la mentada cartera, establece, entre las acciones de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la de dictar actos administrativos de incorporaciones o modificaciones al Nomenclador de Cargos según Decreto N° 6916/88.

Que por Ley N° 13.298 y Decreto Reglamentario N° 300/05, se creó el Sistema de Promoción y Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, estableciendo un nuevo paradigma en materia de política pública en lo que refiere a la intervención del Estado con los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

Que la Ley N° 13.634 establece el Fuero Penal Juvenil y determina un nuevo marco normativo, introduciendo la necesidad de nuevas prácticas en el trabajo con niños, niñas y adolescentes, y por Decreto N° 151/07 se creó, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Que, asimismo, el Poder Ejecutivo creó el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, cuyas competencias actualmente están dadas por el artículo 46 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 77/2020, modificado por Decreto N° 53/2022, que aprobó su estructura orgánico-funcional, teniendo a su cargo la organización de los dispositivos institucionales de los subsistemas de Promoción y Protección de Derechos y Responsabilidad Penal Juvenil.

Que, en ese sentido, surge la necesidad de adecuar el Nomenclador de Cargos vigente de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), incorporando nuevos cargos que se condicen con la naturaleza de las actuales tareas que se llevan adelante en el Organismo.

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, dependientes de esta Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General.

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por los Decretos N° 6916/88 y N° 4/2020, modificado por Decretos N° 23/2024 y N° 345/2024.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por Decreto N° 6916/88, los cargos del Agrupamiento Personal Técnico que se consignan en el Anexo 1 (IF-2024-36725365-GDEBA-SSGYEPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las definiciones de los requisitos, conocimientos, características especiales, tareas y responsabilidades asociados al ejercicio de los cargos incorporados por el artículo 1°, detalladas en el Anexo 2 (IF-2024-36725425-GDEBA-SSGYEPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto para nuevos ingresos o reubicaciones del Nomenclador de Cargos vigente, aprobado por Decreto N° 6916/88, los cargos que se consignan en el Anexo 3 (IF-2024-36725453-GDEBA-SSGYEPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Reubicar al personal que reviste en los cargos dejados sin efecto en el artículo 3° del presente, en los nuevos cargos aprobados por el artículo 1°, conforme la tabla de equivalencias que como Anexo 4 (IF-2024-36725481-GDEBA-SSGYEPSGG) forma parte integrante de la presente, la que estará condicionada al cumplimiento de los requisitos del nuevo cargo, conforme lo establecen los artículos subsiguientes, del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el personal será reubicado en el cargo vigente que más se adecúe a las tareas que desempeña y responsabilidad, y a los requisitos establecidos para su cobertura, pudiendo contemplar cambio de agrupamiento. En ningún caso el personal afectado quedará cesante.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el personal que ocupe un cargo dejado sin efecto en el artículo 3° del presente acto administrativo y que no pueda ser reubicado en ninguno de los nuevos cargos incorporados al nomenclador, debido a la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos, permanecerá en su cargo actual hasta su cese definitivo o hasta que cumpla con los requisitos del nuevo cargo y pueda ser reubicado.

ARTÍCULO 7°. Para los casos en que las reubicaciones se realicen en los cargos de "Cuidador/a de Niñez y Adolescencia", "Asistente Socioeducativo", "Operador/a de Niñez y Adolescencia", "Asistente de Resguardo y Prevención", "Asistente de Traslado", o algún otro con el requisito de cumplimentar las formaciones específicas para el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, este establecerá el plazo para su cumplimentación.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General. Cumplido, archivar.

Paula Verónica Ferraris, Subsecretaria.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**RESOLUCIÓN N° 217-OPCGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-34680875-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2024-34681221-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2024-34681487-

GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2024-39-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-200-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-116-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-150-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-171-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-176-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-182-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-194-GDEBA-OPCGP y las solicitudes de revisión remitidas por las empresas ALVARO RAUL OMAR, GRUPO SALA S.A., GRUPO DIVARIO SRL, OLAZUL SA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESO-2024-39-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614- 0823- LPU23, para la adquisición de colchones, almohadas y artículos de blanquería, destinado a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-5-CM24;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESO-2023-200-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 48 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Internos Mayoristas - Muebles y Otros Productos Industriales- IPIM publicadas por el INDEC, tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-116-GDEBA-OPCGP para los proveedores ALVARO RAUL OMAR y OLAZUL S.A, y el último precio aprobado por la RESO-194-GDEBA-OPCGP para los proveedores GRUPO DIVARIO SRL y GRUPO SALA SA todo de conformidad con lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en el IF-2024-37032471-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de julio del corriente, tomando en cuenta los valores informados en NO-2024-33045497-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas ALVARO RAUL OMAR, GRUPO SALA S.A., GRUPO DIVARIO SRL, OLAZUL SA las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 48 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que, por otro lado, con relación a la solicitud de los proveedores GRUPO DIVARIO S.R.L. y GRUPO SALA S.A., corresponde desestimar el pedido formulado atento que la variación mencionada no supera el 5 % requerido por la normativa, de acuerdo a lo indicado en el IF-2024-37032471-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas ALVARO RAUL OMAR y OLAZUL S.A, conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2024-36996609-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Rechazar el pedido formulado por los proveedores GRUPO DIVARIO S.R.L. y GRUPO SALA S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Citar a las empresas ALVARO RAUL OMAR y OLAZUL S.A, por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gov.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2024-36996609-GDEBA-
DCMOPCGP

0f8db525cbb980dc2333956bf60f341c9c15d907f75f6a77e24811c32aca60c8 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 219-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 8 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-33050842-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2024-33051569-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2024-33051266-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-188-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-45-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-75-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-118-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-153-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-190-GDEBA-OPCGP y las solicitudes de revisión remitidas por las empresas ALVARO RAUL OMAR, ISOMAD SA, PACER S.A.S., REZZONICO HECTOR AQUILES, SERVI GALO S.R.L., ALIMENTOS FRANSRO SRL, REAL DE CATORCE SA, BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA, 2 TAPITAS SRL, SONEP SRL, PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L., TROSHER S.A., CIEN MILLAS S.A., O.A.G. S.A., DISTRIBUIDORA COFEX SRL, KARABIN MARIA ELISABET, GRALEN SRL, NORTEALIM, CUMA S.R.L., CAREAGA HNOS Y TEGLIA S R L, ALIMENTOS VIDA SA, GRUPO LUMBRERA S.A.S., OLAZUL S A, GRUPO CIBUS SA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESO-2024-45-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0821-LPU23, para la adquisición de alimentos para las jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-6-CM24;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESO-2023-188-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 50 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) (15) Alimentos y Bebidas publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-75-GDEBA-OPCGP para los proveedores ALVARO RAUL OMAR. (renglones 19 y 20), ISOMAD SA (renglones 9 y 19), SERVI GALO S.R.L (renglones 19 y 20), ALIMENTOS FRANSRO S.R.L (renglones 9. 2, 19.1, 19.2, 20.1, 20.2, 49.1, 50.1 ,52.2), REAL DE CATORCE S.A. (renglones 19/20 y 49/50), BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. (renglones 19 y 20), 2 TAPITAS S.R.L. (renglón 19), SONEP S.R.L (renglón 19), TROSHER S.A. (renglones 9/10 y 19/20), CIEN MILLAS S.A. (renglones 9/10 y 19/20), O.A.G S.A. (renglones 19 y 20), DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L (renglones 19 y 20), NORTEALIM (renglones 19 y 20), CUMA S.R.L (renglones 19 y 20), GRUPO LUMBRERA S.A.S (renglones 3 y 11), OLAZUL S.A (renglón 4), GRUPO CIBUS S.A (renglón 77), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-118-GDEBA-OPCGP para los proveedores ALVARO RAUL OMAR (renglones 1, 5/ 6, 13/16, 23 y 83), BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. (renglones 7/8 y 17/18), SONEP S.R.L (renglones 1 y 13), GRUPO LUMBRERA S.A.S. (renglones 14 y 21) y OLAZUL S.A. (renglones 41/42, 47/48 y 85/86), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-153-GDEBA-OPCGP para los proveedores ISOMAD S.A. (renglón 17), O.A.G. S.A. (17. 1, 18.1, 31.1 y 32.1), ALVARO RAUL OMAR (renglones 3, 7, 11/12, 17/18 y 25/26), REAL DE CATORCE S.A. (renglones 7 y 8), SONEP S.R.L (renglón 17), TROSHER S.A. (renglones 7/8, 17.1, 17.2, 18.1 y 18.2), CIEN MILLAS S.A. (renglones 7/8, 17.1, 17.2, 18.1 y 18.2), DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. (renglones 7 y 8), KARABIN MARIA ELISABET (renglones 17 y 18), GRALEN S.R.L (renglón 17), NORTEALIM (renglones 7/8, 17/18 y 31/32), GRUPO CIBUS S.A. (renglón 1, 5, 15, 21/25, 78/79, 83, 85/88), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-190-GDEBAOPCGP para los proveedores ISOMAD S.A (renglones 3, 11, 13, 23 y 25), PACER S.A.S (renglones 5, 23/24, 77 Y 78), SERVI GALO S.R.L (renglones 5/6, 13/14, 23/26, 77/80 y 83/84), ALIMENTOS FRANSRO S.R.L (renglones 1, 2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, 11.1, 11.2, 12, 13, 14.1, 14.2, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 18, 21.1, 21.2, 22/30, 31.1, 31.2, 32.1, 32.2, 35, 36, 43.1, 43.2, 44.1, 44.2, 45/48, 53.1, 53.2, 54.1, 54.2, 55.1 55.2, 58, 59, 60, 63, 65, 71, 73, 74, 77.1, 77.2, 78.1, 78.2, 79, 80, 83.1, 83.2, 84.1, 84.2, 87.1, 87.2, 88.1, 88.2, 89.1, 89.2, 90.1, 90.2), ALIMENTOS VIDA S.A (renglones 1/2, 21/24, 35/36 y 47/48), 2 TAPITAS S.R.L. (renglones 1, 3, 11, 23, 25.1, 25.2, 26.1, 26.2 y 31), BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A (renglones 1, 3/5, 11/16, 21/26, 31/32, 77/80 y 83/84), CAREAGA HNOS Y TEGLIA S.R.L. (renglones 11, 21 y 85), CIEN MILLAS S.A (renglones 1/2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5/6, 11.1, 11.2, 12.2, 13.1, 13.2, 14.1, 14.2, 15/16, 23.1, 23.2, 24.1, 24.2, y 25/26), CUMA S.R.L. (renglones 1/2,5/6, 23/24, 77/80 y 83/84), DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L (renglones 3/6, 11/14, 23/26, 31/32, 41/42 y 77/78), NORTEALIM (renglones 1, 3/4, 11/14, 21/22 y 25/26), O.A.G S.A. (renglones 1/4, 7, 11/14, 21/22 y 25/26), OLAZUL S.A (renglones 79 y 80), PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L (renglones 1/4, 11/14 y 23/24), REAL DE CATORCE S.A (renglones 1/6, 11/15, 21/23, 33/36, 39/42, 69/70 y 77/80 y 83/86), SONEP S.R.L. (renglón 11) y TROSHER S.A. (renglones 5/6, 11.1, 11.2, 12.1, 15/16, 21/24), tomando como base el precio mejorado por el proveedor el día 28/05/2024 para el proveedor REZZONICO HECTOR AQUILES (renglón 1), tomando como base el precio mejorado por el proveedor el día 30/07/2024 para el proveedor ALIMENTOS FRANSRO S.R.L (renglones 69 y 70), de acuerdo a lo que surge del IF-2024-37036009-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, y como mes de cierre el mes de julio del corriente, tomando en cuenta los valores informados en NO-2024-33045497-GDEBA-DPAEFOPCGP;Que fueron remitidas por las empresas ALVARO RAUL OMAR, ISOMAD SA, PACER S.A.S., REZZONICO HECTOR AQUILES, SERVI GALO S.R.L., ALIMENTOS FRANSRO SRL, REAL DE CATORCE SA, BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA, 2 TAPITAS SRL, SONEP SRL, PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L., TROSHER S.A., CIEN MILLAS S.A., O.A.G. S.A., DISTRIBUIDORA COFEX SRL, KARABIN MARIA ELISABET, GRALEN SRL, NORTEALIM, CUMA S.R.L., CAREAGA HNOS Y TEGLIA S R L, ALIMENTOS VIDA SA, GRUPO LUMBRERA S.A.S., OLAZUL S A, GRUPO CIBUS SA, las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 50 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que, por otro lado, atento que la variación resultante no supera el 5 % requerido en la normativa vigente y aplicable para los proveedores ISOMAD S.A (renglones 9, 13, 23 y 25), PACER S.A.S (renglones 5, 23/24, 77 Y 78), SERVI GALO S.R.L (renglones 5/6, 13/14, 23/26, 77/80 y 83/84), ALIMENTOS FRANSRO S.R.L (renglones 1, 2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9, 13, 14.1, 14.2, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 18, 21.1, 21.2, 22/30, 31.1, 31.2, 32.1, 32.2, 43.1, 43.2, 44.1, 44.2, 45/46 ,52, 53.1, 53.2, 54.1, 54.2, 55.1, 55.2, 63, 65, 69/70, 71, 73, 74, 77.1, 77.2, 78.1, 78.2, 79, 80, 83.1, 83.2, 84.1, 84.2, 87.1, 87.2, 88.1, 88.2, 89.1, 89.2, 90.1, 90.2), ALIMENTOS VIDA S.A (renglones 1/2 y 21/24), 2 TAPITAS S.R.L. (renglones 1, 23, 25.1,

25.2, 26.1, 26.2 y 31), BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A (renglones 1, 5, 13/16, 21/26, 31/32, 77/80 y 83/84), CAREAGA HNOS Y TEGLIA S.R.L. (renglones 21 y 85), CIEN MILLAS S.A (renglones 1/2, 5/6, 9/10, 13.1, 13.2, 14.1, 14.2, 15/16, 23.1, 23.2, 24.1, 24.2, y 25/26), CUMA S.R.L. (renglones 1/2, 5/6, 23/24, 77/80 y 83/84), DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L (renglones 5/6, 13/14, 23/26, 31/32 y 77/78), GRUPO CIBUS S.A (renglones 5, 15, 23/24, 78/79 y 83), NORTEALIM (renglones 1, 13/14, 21/22 y 25/26), O.A.G S.A. (renglones 1/2, 13/14, 21/22 y 25/26), OLAZUL S.A (renglones 79 y 80), PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L (renglones 1/2, 13/14 y 23/24), REAL DE CATORCE S.A (renglones 1/2, 5/6, 13/15, 21/23, 33/34, 39/40, 77/80 y 83/86), TROSHER S.A. (renglones 5/6, 9/10, 15/16, 21/24), REZZONICO HECTOR AQUILES (renglón 1) prevista en el artículo 50 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente, corresponde rechazar la revisión solicitada con respecto a los mismos, de acuerdo al IF-2024-37036009-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que, con respecto al proveedor ALIMENTOS FRANSRO S.R.L., tal como surge del IF-2024-37036009-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, el precio aprobado para el mismo deberá tener vigencia hasta el día 14 de octubre de 2024, de acuerdo a la mejora de precios interpuesta por el mismo;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas, 2 TAPITAS SRL, ALIMENTOS FRANSRO S.R.L., ALIMENTOS VIDA S.A., ALVARO RAUL OMAR, BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A, CAREAGA HNOS Y TEGLIA S R L, CIEN MILLAS S.A., CUMA S.R.L., DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., GRALEN S.R.L., GRUPO CIBUS S.A, GRUPO LUMBRERA S.A.S., ISOMAD S.A., KARABIN MARIA ELISABET, NORTEALIM, O.A.G. S.A., OLAZUL S.A., PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L., REAL DE CATORCE S.A., SERVI GALO S.R.L., SONEP S.R.L., TROSHER S.A., conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2024-37011066-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Disponer que el precio aprobado para el proveedor ALIMENTOS FRANSRO S.R.L tendrá validez hasta el día 14 de octubre de 2024, de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Rechazar la Revisión de Precios solicitada por las empresas ISOMAD S.A (renglones 9, 13, 23 y 25), PACER S.A.S (renglones 5, 23/24, 77 Y 78), SERVI GALO S.R.L (renglones 5/6, 13/14, 23/26, 77/80 y 83/84), ALIMENTOS FRANSRO S.R.L (renglones 1, 2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9, 13, 14.1, 14.2, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 18, 21.1, 21.2, 22/30, 31.1, 31.2, 32.1, 32.2, 43.1, 43.2, 44.1, 44.2, 45/46, 52, 53.1, 53.2, 54.1, 54.2, 55.1, 55.2, 63, 65, 69/70, 71, 73, 74, 77.1, 77.2, 78.1, 78.2, 79, 80, 83.1, 83.2, 84.1, 84.2, 87.1, 87.2, 88.1, 88.2, 89.1, 89.2, 90.1, 90.2), ALIMENTOS VIDA S.A (renglones 1/2 y 21/24), 2 TAPITAS S.R.L. (renglones 1, 23, 25.1, 25.2, 26.1, 26.2 y 31), BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A (renglones 1, 5, 13/16, 21/26, 31/32, 77/80 y 83/84), CAREAGA HNOS Y TEGLIA S.R.L. (renglones 21 y 85), CIEN MILLAS S.A (renglones 1/2, 5/6, 9/10, 13.1, 13.2, 14.1, 14.2, 15/16, 23.1, 23.2, 24.1, 24.2, y 25/26), CUMA S.R.L. (renglones 1/2, 5/6, 23/24, 77/80 y 83/84), DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L (renglones 5/6, 13/14, 23/26, 31/32 y 77/78), GRUPO CIBUS S.A (renglones 5, 15, 23/24, 78/79 y 83), NORTEALIM (renglones 1, 13/14, 21/22 y 25/26), O.A.G S.A. (renglones 1/2, 13/14, 21/22 y 25/26), OLAZUL S.A (renglones 79 y 80), PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L (renglones 1/2, 13/14 y 23/24), REAL DE CATORCE S.A (renglones 1/2, 5/6, 13/15, 21/23, 33/34, 39/40, 77/80 y 83/86), TROSHER S.A. (renglones 5/6, 9/10, 15/16, 21/24), REZZONICO HECTOR AQUILES (renglón 1) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°. Citar a las empresas, , 2 TAPITAS SRL, ALIMENTOS FRANSRO S.R.L., ALIMENTOS VIDA S.A., ALVARO RAUL OMAR, BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A, CAREAGA HNOS Y TEGLIA S R L, CIEN MILLAS S.A., CUMA S.R.L., DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., GRALEN S.R.L., GRUPO CIBUS S.A, GRUPO LUMBRERA S.A.S., ISOMAD S.A., KARABIN MARIA ELISABET, NORTEALIM, O.A.G. S.A., OLAZUL S.A., PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L., REAL DE CATORCE S.A., SERVI GALO S.R.L., SONEP S.R.L., TROSHER S.A., por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gob.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2024-37011066-GDEBA-
DCMOPCGP

25ad2a5dfcd9077b9a1e3cd4e9c410fbfac10ad46f0b18028dae59e096ccfed8 Ver

RESOLUCIÓN N° 220-OPCGP-2024LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Noviembre de 2024

VISTO, el EX-2024-23373861-GDEBA-DCMOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-EGDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, la Resolución RESO-2024-173-GDEBA-OPCGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0767-LPU24, para la adquisición de cartuchos toner y tintas para impresoras de la provincia de buenos aires;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución RESO-2024-173-GDEBA-OPCGP, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación, se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y se estableció la fecha de apertura de ofertas para el día 6 de septiembre de 2024 a las 11.00 hs;

Que los avisos de la convocatoria fueron publicados en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y difundidos en el Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Asimismo, se invitó a los proveedores del rubro registrados en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio, conforme constancias agregadas al expediente por NO-2024-29697840-GDEBA-DALOPCGP;

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas de ACTA-2024-31950750-GDEBA-DPCCYCMOPCGP de fecha 6 de septiembre de 2024, se recibieron diez (10) ofertas correspondientes a las firmas TEDESAN COMERCIAL S.R.L., ARG COLOR S.R.L., MAKINAR SA, TE FITI S.A., CLICKIT SA, RUSCITTI OSCAR OMAR, SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA, VERTEX COMPUTERS SA, 385 COMERCIAL S.A., ALSINA WALTER LEONARDO;

Que se ha cumplimentado con la confección del Cuadro Comparativo de Precios que dispone la reglamentación obrando en el IF-2024-31951198-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que en virtud de lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación, en orden 95 la Dirección de Informática y Tecnologías de la Comunicación de la Secretaría General realiza el informe técnico de las ofertas presentadas;

Que en orden 105 se acompaña como archivo embebido de la PV-2024-36077294-GDEBA-SSCPOPCGP el informe de razonabilidad de los importes cotizados por cada oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en función del análisis de los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los pliegos de la contratación y de la documentación y ofertas formuladas emitió el dictamen de fecha 4 de octubre del corriente obrante en IF-2024-35949964-GDEBA-SSCPOPCGP, haciendo propios los fundamentos esgrimidos en los informes económicos y técnicos referidos ut supra;

Que la citada comisión aconseja adjudicar a favor de las ofertas presentadas por las firmas TEDESAN COMERCIAL S.R.L., ARG COLOR S.R.L., MAKINAR SA, TE FITI S.A., CLICKIT SA, RUSCITTI OSCAR OMAR, SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA, VERTEX COMPUTERS SA, 385 COMERCIAL S.A., ALSINA WALTER LEONARDO, por los renglones y sumas detalladas en el dictamen;

Que, asimismo, la citada comisión, sugiere desestimar de las ofertas presentadas por las firmas TEDESAN COMERCIAL S.R.L. MAKINAR SA, TE FITI S.A., CLICKIT SA, SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA, VERTEX COMPUTERS SA, los renglones detallados en el citado dictamen;

Que el dictamen de la Comisión de Preadjudicación fue publicado en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, notificado electrónicamente a las firmas oferentes el día 4 de Octubre del corriente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 apartado 6 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme constancia agregadas al expediente por IF-2024-35958774-GDEBA-SSCPOPCGP;

Que, en esas condiciones, corresponde la selección de los oferentes preadjudicados que resultan admisibles para la suscripción del Convenio Marco, a través del cual cada una de las Jurisdicciones y Entidades de la provincia de Buenos Aires, gestionarán la emisión de Órdenes de Compra, en la forma y condiciones establecidas en aquél;

Que la modalidad de selección del cocontratante a través del Convenio Marco es prerrogativa exclusiva de la Autoridad de Aplicación, revistiendo tal carácter el Organismo Provincial de Contrataciones conforme artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que, en esta instancia, de acuerdo a la intervención de Contaduría General de la Provincia obrante en IF-2024-37642181-GDEBA-CGP y de conformidad con la intervención de la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en PV-2024-39901074-GDEBA- DPCCYCMOPCGP, de las cuales surge la dispersión de precios existente en algunos de los renglones que forman parte del presente proceso, tratándose de bienes homogéneos de iguales características, a fin de velar por el interés fiscal y el interés público comprometido, teniendo particular consideración en que el artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19 establece específicamente que "...obstara a la adjudicación toda distorsión significativa de la oferta en relación con precios de mercado del producto, bien o servicio ofrecido...", esta repartición por motivos de oportunidad, mérito y conveniencia, decide dejar sin efecto el presente llamado respecto de los renglones 1, 3, 4, 6, 8, 12, 13, 14, 22, 26, 38, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 58, 60, 85, 87, 89, 91, 92 y 93 del Pliego de Especificaciones Técnicas que lo rige, conforme las facultades asignadas por los Artículos 7 y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° DECTO- 2024-205-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 126/23 B;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra N° 614-0767-LPU24 realizada bajo la modalidad de Convenio Marco según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra 614-0767-LPU24, para la adquisición de cartuchos toner y tintas para impresoras de la provincia de buenos aires, a favor de las ofertas, para los renglones, hasta las cantidades y precios unitarios detallados en el Anexo IF-2024-39900987-GDEBA-DPCCYCMOPCGP que forma parte integrante de la presente Resolución. Limitar la cantidad de bienes a ser contratados por renglón de conformidad con las cantidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar de la oferta presentada por TEDESAN COMERCIAL S.R.L. los renglones 50.1, 52.1, 53.1, de la oferta presentada por MAKINAR SA los renglones 25.1, 45.1, 46.1, de la oferta presentada por TE FITI S.A los renglones 7.1, 16.1, 45.1, 57.1, 76.1, 103.1, 106.1, 107.1, 108.1, 109.1, de la oferta presentada por CLICKIT SA los renglones 7.1, 16.1, 45.1, 50.1, 52.1, 53.1, 76.1, 103.1, 106.1, 107.1, 108.1, 109.1, de la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA los renglones 36.1, 45., 101.1 de la oferta presentada por VERTEX COMPUTERS SA los renglones 11.1, 16.1, 57.1, 76.1, 84.1, por los motivos expuestos en el dictamen de preadjudicación.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto el presente llamado en lo que hace a los renglones 1, 3, 4, 6, 8, 12, 13, 14, 22, 26, 38, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 58, 60, 85, 87, 89, 91, 92 y 93 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PLIEG-2024-26678424-GDEBA-DPINYPOPCGP) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Declarar fracasados los renglones 103.1, 106.1, 107.1, 108.1, 109.1 por resultar las ofertas presentadas inconvenientes a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 6°.- Publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y notificar en los términos del artículo 21 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y modificatorios.

ARTÍCULO 7°.- Citar a las firmas para que en el plazo de siete (7) días de notificada la presente, presenten la garantía de cumplimiento de contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 ap. 1 inc. b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22, y suscriban el Convenio Marco de Compras en los términos del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

María Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2024-39900987-GDEBA-DPCCYCMOPCGP

e410edc4f2ca90c71bde4686c712c0a2b0308179e36845c56a78bbd9497c6a05 [Ver](#)

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 2236-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-33841390-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se gestiona la aprobación y autorización de la segunda edición del "Concurso de Cultura, Arte y Tecnologías de la Provincia de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Constitución de la Provincia establece que: *"La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirman su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria"*;

Que, asimismo, el artículo 198 de la mencionada ley fundamental dispone que: *"La cultura y la educación constituyen derechos humanos fundamentales. Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad"*;

Que de conformidad con lo establecido en la en la Ley N° 15.477, es competencia del Instituto Cultural de la Provincia de

Buenos Aires *“Entender en el derecho a la cultura por parte de todos los habitantes de la Provincia, garantizando tanto el acceso al derecho a los bienes culturales materiales e inmateriales, como el derecho a la producción de cultura desde las prácticas que el pueblo realiza.” e “Intervenir en la promoción de acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas”;*

Que, del mismo modo, le compete: *“Entender en el acceso a las actividades artístico-culturales de los habitantes de la Provincia, en la totalidad de sus manifestaciones, atendiendo a la descentralización y distribución equitativa de los medios de producción cultural, favoreciendo la integración provincial”, “Entender en el fomento y estímulo de la investigación, producción y creación de los valores artístico-culturales locales” y “Entender en todo lo inherente a las políticas de promoción y desarrollo de industrias creativas y culturales”;*

Que, en ese marco, a través de la NO-2024-33267408-GDEBA-DPPYPCTICULGP, la Dirección Provincial de Promoción y Producción Cultural en Territorios de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural eleva la propuesta de la segunda edición del “Concurso de Cultura, Arte y Tecnologías de la Provincia de Buenos Aires”, a desarrollarse en el marco del Programa Temporal “Cultura Inmersiva” y a través de la Dirección de Innovación y Tecnologías Culturales;

Que mediante NO-2024-33444033-GDEBA-ICULGP esta presidencia presta conformidad para el trámite que se propicia;

Que el concurso tiene como finalidad apoyar y promocionar el desarrollo de seis (6) proyectos que fomenten la innovación en el campo artístico-cultural, desde el cruce entre el arte y la tecnología, los cuales recibirán asistencia técnica y financiera (asesorías a cargo de especialistas en el tema y apoyo económico);

Que tendrá dos categorías: “Arte y tecnologías”, destinada a obras artísticas realizadas con nuevas tecnologías que impulsan la innovación, como instalaciones interactivas, arte generativo, experiencias inmersivas, cripto arte, entre otras; e “Innovación en Industrias Creativas”, que incluye desarrollos tecnológicos aplicados a las industrias creativas, tales como programas digitales, aplicaciones móviles, videojuegos educativos y procesos de digitalización del Patrimonio Cultural, fomentando así la innovación y el crecimiento del sector;

Que el certamen busca reconocer la labor creativa de artistas, realizadores/as, productores/as, desarrolladores/as digitales y tecnológicos bonaerenses, y fomentar la actividad en la innovación tecnológica en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que el segundo “Concurso de Cultura, Arte y Tecnologías de la Provincia de Buenos Aires” está diseñado para incentivar la creatividad y la colaboración entre artistas y tecnólogos, ofreciendo una plataforma para explorar nuevas ideas y formatos que enriquezcan nuestra oferta cultural;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo tomó conocimiento de la presente actuación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Aprobar y autorizar la ejecución de la segunda edición del “Concurso de Cultura, Arte y Tecnologías de la Provincia de Buenos Aires”, a desarrollarse en el marco del Programa Temporal “Cultura Inmersiva” y a través de la Dirección de Innovación y Tecnologías Culturales de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los fundamentos, objetivos y lineamientos generales detallados en el Anexo Único - Bases y Condiciones identificado como IF-2024-39449667-GDEBA-DPPYPCTICULGP que forma parte integrante de la presente, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande el Concurso aprobado en el artículo 1° de la presente, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la ejecución de los gastos cuya asignación presupuestaria se autoriza por el artículo precedente, será en el marco de lo normado en la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/2019 y modificatorias, Ley N° 12.268 y Decreto N° 462/17E, y en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017E.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ANEXO/S

IF-2024-39449667-GDEBA-
DPPYPCTICULGP

fe3f01a42e9c23c3bc51209efdd255ae5efbe3fd313937a1637b55be48228eb6 [Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN N° 222-DEARBA-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente N° 22700-19325/2024 y su similar N° EX-2024-37457550-GDEBA-DPTAADARBA vinculado con el expediente N°EX-2023-18396002-GDEBA-DPTTLARBA, por el cual tramita Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio implícito interpuesto por Cecilia Mercedes CERDÁ, contra la Resolución Delegada N° RESO-2021-18-GDEBA-DEARBA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA, se dispuso la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, a partir del 1° de enero de 2021, al personal que al 31 de diciembre de 2020 revistaba en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias (T.O. por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que en ese marco esta Agencia de Recaudación dictó la Resolución Delegada N° RESO-2021-18-GDEBA-DEARBA (B.O. 19/03/2021), mediante la cual se dispuso en el Anexo I, la nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados, y en el Anexo II, la nómina de agentes que promocionan en un (1) grado, todo ello conforme a lo normado en el Decreto de trata;

Que, con fecha 9 de mayo de 2023, la agente CERDÁ, efectúa presentación contra la citada resolución delegada, en virtud de no haber sido incluida en las nóminas de agentes promocionados, toda vez que considera que reúne todos los requisitos para estarlo;

Que destaca que se encontraba revistando en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría salarial 21, desde el 1° de julio de 2015, conforme la reubicación dispuesta por el Decreto Provincial N° 1034/15 en el marco de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430, y que fue concretada a través de la Resolución Interna N° 702/15;

Que, manifiesta que la reubicación obtenida no constituye una promoción en grados, sino que fue un cambio de agrupamiento, en su caso de técnico a agrupamiento jerárquico;

Que señala que no se encuentra alcanzada por la excepción prevista en el artículo 6° del citado Decreto, ya que en aquella oportunidad no fue promovida en su cargo de revista, sino reubicada por el Decreto N° 1034/15;

Que aduce que el artículo 158 de la Ley N°10.430 define el concepto de “promoción” como el pase de un agente a un grado superior, dentro de su clase. Según la misma ley, las “clases” son subdivisiones existentes dentro de un mismo agrupamiento (artículo 135 de la mencionada ley). Por lo que concluyó que la medida dispuesta por el Decreto N° 1034/2015 no constituyó una “promoción en grados” en ese sentido, sino que, por el contrario, fue una reubicación por cambio de agrupamiento, en su caso, de agrupamiento técnico a agrupamiento jerárquico;

Que señala la diferente naturaleza jurídica de una recategorización de personal respecto de un cambio de agrupamiento o reasignación escalafonaria, que mientras que la recategorización la realiza de manera automática la autoridad del organismo, el cambio de agrupamiento requiere sea pedido por los interesados dentro de los 180 días contados a partir de la publicación de la norma -artículo 5 Decreto N° 1034/2015-, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello;

Que, aclara, que la razón de ser del dictado del Decreto N° 1034/2015 que permitió su reubicación, fue la de regularizar una situación anómala dentro de la gestión del propio Estado como empleador, reconociendo una situación de origen legal que, con el transcurso del tiempo, se vio desnaturalizada en su esencia;

Que arguye que una interpretación contraria implica interpretar de manera extensiva una norma que restringe o limita derechos y provocaría que la idoneidad en el desempeño de la función jerárquica que fue reconocida por el mencionado decreto se constituya en una limitación ilegítima al derecho constitucional, siendo el mismo arbitrario y discriminatorio y privándola al ascenso de la carrera administrativa (artículos 19 inciso f), 31, 136 y cc de la Ley N° 10.430, artículos 11, 39 inciso 3, 103 inciso 12, 144 inciso 2 de la Constitución Provincial y artículos 14 bis, 16 y 28 de la Constitución Nacional);

Que, por último, solicita se le apliquen los beneficios del Decreto N°1257/20, tal como fueron reconocidos respecto del resto de las y los trabajadores de la Agencia de Recaudación, reubicándola en la Categoría 23, del Agrupamiento Jerárquico que se encuentra, con efectividad al 1° de enero de 2021;

Que, en primer término, en virtud del principio de formalismo moderado que rige en el Procedimiento Administrativo, la presentación debe ser considerada como Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio Implícito, en los términos del artículo 86 y ccs. del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que, sin perjuicio de ello, y teniendo en consideración la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución Delegada N° RESO-2021-18-GDEBA-DEARBA, y el cargo inserto en el escrito impugnatorio, el recurso ha sido articulado fuera del plazo previsto por el cuerpo normativo de trata, por lo que deberá analizarse si corresponde ser tratado como Denuncia de Ilegitimidad en los términos del artículo 74 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que, cabe indicar que el Instituto de la Denuncia de Ilegitimidad es un remedio excepcional que busca restablecer la legalidad objetiva (Hutchinson Tomas “Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires” Ed. Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma Bs. As. 1995, pág. 260);

Que es dable mencionar que el Decreto N° DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA tuvo por objeto contribuir a dotar de contenido efectivo el concepto de carrera escalafonaria de agentes estatales;

Que el citado decreto en su artículo 1°, estipula *“Disponer la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, a partir del 1° de enero de 2021, al personal que al 31 de diciembre de 2020 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en los términos del presente decreto”*;

Que, a su vez, el artículo 2° establece que el ascenso dispuesto consistirá en el incremento de grados, dentro de los respectivos agrupamientos en los que revistan los y las agentes al 31 de diciembre de 2020, y será de dos (2) grados para agentes con una antigüedad mayor o igual a cuatro (4) años y un (1) grado para agentes con una antigüedad menor a cuatro (4) años y mayor o igual a dos (2) años;

Que el artículo 4° preceptúa que *“...la promoción dispuesta en los términos del artículo 2° no podrá superar el nivel máximo de cada agrupamiento. Para el supuesto del personal que revista en un cargo del agrupamiento jerárquico con funciones de jefatura de departamento o como personal de apoyo por haber desempeñado las mismas, el límite máximo de promoción queda establecido en el grado de oficial principal 2°, categoría 23, de conformidad con lo establecido en el artículo 153*

inciso b) de la Ley N° 10430.”;

Que, por su parte el artículo 6° (Texto según Decreto N° 91/2021) previó “*Exceptuar de la promoción establecida por el artículo 2° a aquellos/as agentes que hubieran sido promovidos/as en su cargo de revista de planta permanente en dos (2) o más grados entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, salvo que la reubicación hubiera sido en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 116/15, Convalidado por Ley N° 14807*”;

Que dado lo expuesto se dio intervención a la Dirección Provincial de Personal -PV- 2024-04963875-GDEBA-DPPSGG-, quien en su dictamen señaló que “...entiende fundamentada la petición incoada por la agente CERDA, toda vez que el mismo se encuentra comprendida, según surge de la documentación obrante a órdenes 4 y 5, en los alcances del artículo 4° del Decreto N° 1257/20 (...) Consecuentemente, es opinión de esta instancia que corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por la causante, reubicándola, a partir del 1° de enero de 2021, en la Categoría 23 del Agrupamiento Personal Jerárquico, modificando para ello su cargo de revista; de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1257/20 y modificatorios; modificando los términos de la Resolución Delegada N° 18/21. Asimismo, consecuentemente, se deberá rectificar los términos de la RESO-2023-141-GDEBA-DEARBA por la cual se formalizó la reubicación excepcional de los agentes del Organismo que revistan en la planta permanente que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos del Decreto N° DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA, a partir del 1° de abril de 2023; suprimiéndola del Anexo I (IF-2023-26074957-GDEBA-SDEAYTARBA) e incorporándola al Anexo III (IF-2023-26075064-GDEBA-SDEAYTARBA) Bonificación Remunerativa no Bonificable “Permanencia””;

Que por su parte Asesoría General de Gobierno se pronunció -ACTA-2024-06368988-GDEBA-SLN4AGG-, sosteniendo que “*Teniendo en consideración que el Decreto N° 1034/15, de manera excepcional contempló una reubicación -a partir del 1° de julio de 2015- que podría asimilarse a una promoción automática -ya que considera el tiempo en el ejercicio de la función y la experiencia adquirida- (criterio expediente N° 2914-26811/08), es opinión de este Organismo Asesor que, verificado el cumplimiento de los requisitos que prevé el Decreto N° 1257/20 (conf. arts. 1°, 2°, 4° y 5°, primera parte), corresponderá acceder a la recategorización pretendida*”;

Que consecuentemente, esa Asesoría General de Gobierno concluyó que puede dictarse el acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria por extemporáneo y haga lugar a la petición de la agente como denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del Decreto Ley N° 7647/70, reubicándola a partir del 1° de enero de 2021;

Que Contaduría General de la Provincia -IF-2024-10907157-GDEBA-CGP- analizado el caso concluyó que “...puede el Señor Director Ejecutivo dictar el pertinente acto administrativo que reubique a la agente CERDÁ, a partir del 1° de enero de 2021, en la Categoría 23 del Agrupamiento Personal Jerárquico, previo se verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto N° 1257/20 (cfr. arts. 1°, 2°, 4° y 5° primera parte).”;

Que, Fiscalía de Estado -VT-2024-12339290-GDEBA-SSAYCFDE- en su vista indicó “...no resultaría aplicable al caso la exclusión establecida en el art. 6° del Decreto N° 1257, por lo que, verificado el cumplimiento de los recaudos previstos en dicha norma, puede dictarse el acto administrativo que reubique al interesado en el Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Personal Jerárquico, categoría 23, a partir del 01/01/2021. Respecto del pago de las diferencias salariales que correspondan, se advierte que atento la fecha de solicitud (09/05/23), deberán liquidarse a partir del 09/05/21, en tanto el lapso anterior ha sido alcanzado por el plazo de prescripción previsto en el art. 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.”;

Que, de conformidad con la opinión de los organismos de asesoramiento y control, se dio intervención a la Gerencia de Recursos Humanos, quien a través del Departamento Técnico Laboral -PV-2024-14469291-GDEBA-DPTTLARBA- informa que analizado los alcances del Decreto N° 1257/2020, se verifica que la agente CERDÁ cumplimenta con los requisitos establecidos en la norma para su promoción en el Agrupamiento Jerárquico Categoría 23 (Oficial Principal 2°) - Fecha 1° de enero de 2021 y que considerando el Decreto N° 956/2023 y la Resolución Delegada N° RESO-2023-141-GDEBA-DEARBA, corresponde aplicar la bonificación de permanencia, establecida en el artículo 9° del Decreto citado, desde el 1° de abril de 2023;

Que en este punto se observa que mediante la Resolución Delegada N° RESO- 2023-141-GDEBA-DEARBA, se reubicó, en forma excepcional y por única vez, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA, a partir del 1° de abril de 2023 a la señora Cecilia Mercedes CERDÁ, incluyéndola en el Anexo I - Nómina de agentes que se reubican en dos (2) grados, a saber, en el Agrupamiento Jerárquico Oficial Principal 2 - Categoría 23 - Clase 2 - Grado II (IF-2023-26074957-GDEBA-SDEAYTARBA);

Que, con relación a las diferencias salariales y las derivadas del Premio por Productividad, debe dejarse constancia que su reconocimiento y autorización de pago debe efectuarse desde el 9 de mayo de 2021 y hasta el 1° de abril de 2023, en orden a la reubicación dispuesta por la Resolución Delegada N° RESO-2023-141-GDEBA-DEARBA y desde el 1° de abril de 2023 respecto de la Bonificación por Permanencia;

Que en este punto corresponde indicar que resulta aplicable la tasa pasiva de interés más alta fijada por Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta (30) días vigente al inicio de cada uno de los períodos conforme criterio vertido por Fiscalía de Estado en Expediente N° 22700-7235/16 en consonancia con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en autos “Trofe, Evangelina Beatriz c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires. Enfermedad profesional”, SCBA LP L 118587, S 15/06/2016, y “Cabrera, Pablo David c/ Ferrari, Adrián Rubén. Daños y perjuicios”, SCBA LP C 119176, S 15/06/2016;

Que el Departamento de Presupuesto efectuó la correspondiente imputación presupuestaria -PV-2024-20887514-GDEBA-DPTPRARBA- e intervino el Departamento Registro Asistencial -PV-2024-37253213-GDEBA-DPTRAARBA-;

Que conforme lo expuesto se ha cumplimentado con las intervenciones de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto Público - PV-2024-35558015-GDEBA-DPPPMCONGP- conforme lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA y el artículo 15 del Decreto N° DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA;

Que, por los motivos expuestos precedentemente, procede en esta instancia el dictado del pertinente acto administrativo que rechace por extemporáneo el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio implícito presentado por Cecilia Mercedes CERDÁ contra la Resolución Delegada N° RESO-2021-18-GDEBA-DEARBA, haga lugar a la denuncia de ilegitimidad, disponiendo la promoción de grados conforme lo dispuesto por el Decreto N° DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA, suprima a la recurrente del Anexo I (IF-2023-26074957-GDEBA-SDEAYTARBA) de la Resolución Delegada N°

RESO-2023-141-GDEBA-DEARBA y la incluya en el Anexo III (IF-2023-26075064-GDEBA-SDEAYTARBA) de la misma resolución delegada, otorgándose la Bonificación de Permanencia dispuesta por el Decreto N° DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA desde el 1° de abril de 2023, y reconozca y autorice el pago de las diferencias salariales y las derivadas del Premio por Productividad a partir del 9 de mayo de 2021 y hasta el 1° de abril de 2023 respecto de la promoción de grados y desde el 1° de abril de 2023 respecto de la Bonificación por Permanencia, con más sus intereses desde el momento en que cada suma debió efectivizarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA, la Ley N° 13.766 y en el marco de lo normado en los artículos 74, 90 y 97 inc. b del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA
Y EL DECRETO N° DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio implícito interpuesto contra la Resolución Delegada N° RESO-2021-18-GDEBA-DEARBA, por la agente Cecilia Mercedes CERDÁ (DNI N° 14.371.067- Clase 1961- Legajo N° 256.400), por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2°. Hacer lugar a la presentación de la agente Cecilia Mercedes CERDÁ (DNI N° 14.371.067- Clase 1961- Legajo N° 256.400), como denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del Decreto-Ley N° 7647/70, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 3°. Disponer la promoción de grados del escalafón, en forma excepcional, en la Jurisdicción 1.1.2.08.21 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA, a partir del 1° de enero de 2021, a la agente Cecilia Mercedes CERDÁ (DNI N° 14.371.067- Clase 1961- Legajo N° 256.400), en el Agrupamiento Jerárquico Oficial Principal 2 - Categoría 23 - Clase 2 - Grado II, de la planta permanente del régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir del 1° de abril de 2023, en la Jurisdicción 1.1.2.08.21 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al veinte por ciento (20 %) del sueldo básico de la categoría de revista, establecida en el artículo 9° del Decreto N° DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA a la agente Cecilia Mercedes CERDÁ (DNI N° 14.371.067- Clase 1961- Legajo N° 256.400), conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°. Reconocer y abonar a la agente Cecilia Mercedes CERDÁ (DNI N° 14.371.067- Clase 1961- Legajo N° 256.400) las diferencias salariales y las relativas al Premio por Productividad derivadas de lo dispuesto en el artículo 3°, a partir del 9 de mayo de 2021 y hasta el 1° de abril de 2023, teniendo en miras la reubicación dispuesta por la Resolución Delegada N° RESO-2023-141-GDEBA-DEARBA, y las derivadas de lo dispuesto en el artículo 4° a partir del 1° de abril de 2023; todo ello con más los intereses, los que serán calculados desde el momento en que cada suma debió efectivizarse y hasta el efectivo depósito de capital, utilizando para su cálculo la tasa pasiva más alta que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°. Modificar la Resolución Delegada N° RESO-2023-141-GDEBA-DEARBA, suprimiendo a la agente Cecilia Mercedes CERDÁ (DNI N° 14.371.067- Clase 1961- Legajo N° 256.400), del Anexo I (IF-2023-26074957-GDEBA-SDEAYTARBA) e incluyéndola en el Anexo III (IF-2023-26075064-GDEBA-SDEAYTARBA) que forman parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en las categorías de programa, incisos presupuestarios y agrupamiento ocupacional que se indican a continuación:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 005: Cumplimiento artículo 11 Ley 13.766 - Cuenta Incentivo
Unidad Ejecutora 249
Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3
Inciso 1 - Partida Principal 6

Actividad 003: Apoyo Administrativo y Tecnológico
Unidad Ejecutora 382
Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3
Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 06: JERARQUICO
Inciso 3 - Partida Principal 8 - Parcial 3

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA tomando debida nota de que la presente complementa la Resolución Delegada N° RESO-2021-18-GDEBA-DEARBA y modifica la Resolución Delegada N° RESO-2023-141-GDEBA-DEARBA. Hecho, remitir al Departamento Técnico Laboral, notificar a la interesada. Cumplido, gírese a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Finalizado, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2854-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-08792956-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por SOFIA MARTINEZ CORTI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y reconocer de legítimo abono las sumas percibidas por tal concepto, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por Sofía MARTINEZ CORTI (D.N.I. N° 40.666.823 - Clase 1997), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en el Agrupamiento Personal Administrativo- Categoría Salarial 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el ámbito de la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 1° de enero hasta el 18 de marzo de 2024;

Que se tiene por acreditada en autos la prestación referida por el período comprendido, y la efectiva percepción de los haberes correspondientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Enlace y Asuntos Legislativos de la Secretaría General;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han pronunciado favorablemente;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS, EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Y LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS-, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados por Sofía MARTINEZ CORTI (D.N.I. N° 40.666.823 - Clase 1997), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría Salarial 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito de la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 18 de marzo de 2024 y declarar de legítimo abono las sumas oportunamente percibidas en todo concepto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; María Agustina Vila, Secretaria General.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 319-HZGADEWMSALGP-2024

WILDE, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Octubre de 2024

VISTO: El Expediente EX-2024-36464902-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 49/2024 rentas generales, tendiendo a adquirir insumos para limpieza III con destino al Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado.

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe de servicio ha justipreciado a número de orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$113.933.574,30). Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. EDUARDO WILDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada rentas generales N° 49/2024 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto reglamentario N°59/19 y Artículo 17 de la Ley 13981/09 tendiendo a adquirir insumos para limpieza III, para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde, por el período octubre-diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1°, para el día 20/11/2024 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

ARTÍCULO 4°.- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el pliego PLIEG-2024-37824393-GDEBA-DPHMSALGP.

ARTÍCULO 6°.- Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Ferreyra, Jaquelina (leg. 608747) ; Stahli, Javier (leg. 604910) ; Alonso, Julieta (leg. 617271) .

ARTÍCULO 7°.- Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes Fanetti, Patricia (Leg 603042); De la fuente Fanetti, Nicole (Leg 630139); Petrucci Angel (Leg 604647).

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCION: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERIODO FISCAL 2024,

Inciso 2, Partida Principal 2; Partida Parcial 2.

Inciso 2, Partida Principal 3; Partida Parcial 3.

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 1.

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 4.

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 7.

Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 1.

Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 2.

Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Carlos Caracciolo, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2024-37824393-GDEBA-
DPHMSALGP

604f832930f4e3b638eebdd7782668bb878ef624f2ef58b648e30226d8995b6b [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 2178-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Octubre de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 164/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de FACTOR IX RECOMBINANTE ANTIHEMOFILICOS solicitado por el servicio de Farmacia, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el servicio de Farmacia, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 13 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$224.828.604,00.-) conforme surge del Sipach NRO 667841.

Que se ha efectuado el primer llamado el día 22 de Octubre del 2024 habiéndose recibido 3 ofertas

Que la comisión asesora de preadjudicaciones, resuelve rechazar las ofertas por no ajustarse a lo solicitado y solicita un nuevo llamado

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 164/2024 SEGUNDO LLAMADO conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el SEGUNDO llamado a la Licitación Privada N° 164/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 20 de NOVIEMBRE de 2024 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12 - JURIDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$224.828.604,00.-). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 2210-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Noviembre de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 166/2024 RENTAS GENERALES, para la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA AREAS CRITICAS solicitado por el DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS Y MANTENIMIENTO, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 6 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$83.920.000,00) conforme surge del Sipach NRO 693.890.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 166/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 166/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 25 de NOVIEMBRE de 2024 a las 10:00 hs., con VISITA TECNICA 20 de NOVIEMBRE de 2024 a las 8hs en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 3 Ppr 3 Ppa 5 (\$ 83.920.000,00). EJERCICIO 2024

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICION DELEGADA SERYC N° 6832/2024

LA PLATA, 11/11/2024

VISTO que mediante Expediente 22700-0019631-2024 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N°10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerente de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

LA GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N° 23/24) DISPONE

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de diciembre de 2024, en el trescon cuarenta y cinco y veintiuno (3,4521 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar en el Departamento Registro y Protocolización de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Gerencia General de Recaudación, publicar en intranet de la ARBA, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, Archivar.

Silvia Marcela Marchioni, Gerente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2350-150156-03 la Resolución N° 18298 de fecha 27 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 18.298

VISTO las presentes actuaciones nro 2350-150156-03 iniciado por Rubén Héctor PIGA cónyuge de quien en vida fuera beneficiaria del Organismo Patricia Silvia PUERTA; en virtud de la prórroga del beneficio pensionario de PIGA Nayla Paloma y PIGA Victoria Mariel, como así también las deudas liquidadas en las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 519348 de fecha 6 de noviembre de 2003 (fs. 52) se acuerda el beneficio de Pensión a PIGA Rubén Héctor en calidad de cónyuge supérstite y a Nayla Paloma, Victoria Mariel, Christian Nicolás, Pablo Nahuel PIGA y SANCHEZ ARAUZ Leandro Andrés en carácter de hijos de la causante de autos a partir del día 01/08/2002 equivalente al 53 % del \ sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Maestra de Grado R1 (30 %) con 4 años de antigüedad desempeñado por la causante en la Dirección General de Escuelas.

Que por Resolución N° 853082 de fecha 10 de noviembre de 2016 (fs. 74) se Prorroga el beneficio de pensión de Nayla Paloma PIGA por el periodo lectivo 2015, atento haber acreditado la regularidad en los estudios atento lo normado por el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80, asimismo en su art. 3° se ordena formular cargo deudor por diferencia de haberes percibidos indebidamente por el Sr. PIGA Rubén Héctor quien percibió la totalidad del haber cuando correspondía coparticipar. A fs. 107, obra cargo deudor a PIGA Rubén Héctor por el periodo 26/06/2015 al 30/12/2017 por la suma que asciende a PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 (\$67.725,81) atento que debía coparticipar el beneficio. Corresponde dejar constancia que PIGA Nayla Paloma cumplió la edad de 18 años el día 25/06/2015 y PIGA Victoria Mariel cumplió los 18 años de edad el día 06/07/2019.

Que ahora bien, a fs. 63/64, 78/79, fs. 1/2 del alcance glosado como fs 81, fs. 2/3 del alcance glosado como fs. 97 y 2/3 del alcance glosado como fs 99 se agregan certificados de alumno regular y declaraciones juradas por los ciclos 2015, 2016, 2017, 2018 y hasta el día 13 de agosto de 2019 perteneciente a PIGA Nayla Paloma. Respecto a PIGA Victoria Mariel a fs. 2/3 del alcance glosado como s. 98 agrega certificado de alumno regular y declaración jurada por el ciclo lectivo 2019.

Que a fs. 132 PIGA Victoria Mariel solicita con fecha 10/08/2022 la baja de su beneficio, atento no haber entregado en tiempo y forma la documentación requerida. Corresponde dejar constancia que a fs. 129 se agrega copia de D.N.I de PIGA Victoria Mariel donde consta su cambio de genero e identidad PIGA Vic Amancay.

Que a fs. 138, se liquida cargo deudora PIGA Nayla Paloma, por haberes abonados indebidamente desde el 13/08/2019 al 31/05/2022 por la sírha que asciende a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA UNO CON 49/100 (\$358.091,49) atento no haber cumplimentado los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 y lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Que a fs. 142, se adjunta liquidación de cargo deudor a PIGA Vic Amancay por el periodo 12/07/2019 al 30/06/2022 por la suma que asciende a PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 27/100 (\$398.528,27) atento no cumplimentar los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 y lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80. En consecuencia, correspondería en esta instancia convalidar la prórroga del beneficio peticionado por PIGA Nayla Paloma desde el 25/06/2015 hasta el 12/08/2019 en virtud de haber cumplimentado los requisitos establecidos por el art.37 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94).

Que a foja 144/145 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 27-09-2023, según consta en el Acta, N° 3690

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la prórroga del beneficio de pensión a PIGA Nayla Paloma desde el 25/06/2015 hasta el 12/08/2019 en virtud de haber cumplimentado los requisitos establecidos por el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°. Caducar el beneficio de pensión de PIGA Nayla Paloma el día 13/08/2019, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Caducar el beneficio de pensión de PIGA Vic Amancay el día 06/07/2019 (fecha que cumplió los 18 años de edad), no correspondiendo la prórroga del mismo atento lo manifestado "ut-supra".

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes abonados indebidamente a PIGA Rubén Héctor por el periodo 26/06/2015 al 30/12/2017 por la suma que asciende a PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 (\$67.725,81) atento que debía coparticipar el beneficio, en virtud de lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. Intimar de pago a la Sr. PIGA Rubén Héctor para en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del e, abone o formule propuesta de pago al Instituto de Previsión Social de la Pcia de Buenos Aires, por la suma declarada legítima en el ART 3). Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda, deberá depositar el importe del crédito reclamado en la cuenta de este I.P.S N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata. Deberá acercar el comprobante de pago a cualquier CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio.

ARTÍCULO 6°. Transcurrido el plazo establecido en el ítem 4o) sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 10 % (diez por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora conforme lo establecido en el art. 1° de la Resolución N° RESO-2022-5139-GDEBA-IPS y la facultad otorgada por el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 7°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a PIGA Nayla Paloma por haberes abonados indebidamente desde el 13/08/2019 al 31/05/2022 por la suma que asciende a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 49/100 (\$358.091,49) atento no haber cumplimentado los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 y lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80

ARTÍCULO 8°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a PIGA Vic Amancay por el periodo 12/07/2019 al 30/06/2022 por la suma que asciende a PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 27/100 (\$398.528,27) atento no cumplimentar los requisitos establecidos" en él art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 y lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 9°. Intimar de pago a PIGA Nayla Paloma y a PIGA Vic Amancay para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del acto administrativo que se dicte, abonen o efectúen una propuesta de pago al Instituto de Previsión Social de Buenos Aires por las sumas declaradas legítimas en los ítems 7° y 8° respectivamente. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata. Deberán acercar el comprobante de pago a cualquier CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio.

ARTÍCULO 10. Disponer que, una vez transcurrido el plazo establecido en el ítem precedente sin que se haya verificado la

cancelación del crédito o convenio de pago, se deberá dar intervención al Departamento Titulo Ejecutivo, a fin de confeccionar el pertinente Titulo Ejecutivo de las deudas que ascienden a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 49/100 (\$358.091,49) y PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 27/100 (\$398.528,27).

ARTÍCULO 11. Registrar. Pasar al Departamento Comunicación de Actos Prestacionales. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-236423-12 la Resolución N° 031107 de fecha 30 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.107

VISTO, el expediente N° 21557-236423-12 por las cuales se analiza la situación previsional de Laura Nilda VITTORI, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 24425 de fecha 13 de marzo de 2024 se declara legítimo el cargo deudor liquidado a Laura Nilda VITTORI en concepto de haberes abonados indebidamente durante el lapso 01-03-2013 al 30-06-2023 por un total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 17/100 (\$96.967,17), ello en virtud de un error en la codificación de los haberes.

Que toda vez que la Sra. Laura Nilda VITTORI falleció el día 03-12-2023 (ver foja 78), es decir con anterioridad al dictado del acto administrativo referido precedentemente, corresponde dejar sin efecto el decisorio en cuestión y declarar legítimo en esta instancia el cargo deudor liquidado a foja 67, intimando de pago a sus derechohabientes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587; Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 24425 de fecha 13 de marzo de 2024, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes abonados indebidamente a Laura Nilda VITTORI durante el lapso comprendido entre el 01-03-2013 al 30-06-2023 por un total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 17/100 (\$96.967,17), ello de conformidad con el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y lineamientos vertidos en el presente.

ARTÍCULO 3°. Intimar a los derechohabientes de Laura Nilda VITTORI, atento su fallecimiento, para que en el plazo de diez (10) días de notificados del presente, formulen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales para el recupero de la suma adeuda.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique lo resuelto en el presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que en caso de transcurrir el plazo establecido en el punto 3 del presente sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar intervención al Departamento Judiciales a fin de verificar la existencia de sucesorio a nombre de la deudora que permita el recupero por vía de apremio, y en caso de resultar negativo, dar trámite a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 7°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo - Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Laura Nilda VITTORI. Cumplido girar al Departamento de Judiciales. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-496306-19 la Resolución N° 031067 de fecha 30 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 31.067

VISTO el expediente N° 21557-496306-19 por el cual María Leticia BELLI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Néstor Alberto GALDUROZ solicitando el beneficio pensionario, en su carácter de cónyuge supérstite;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;
Que, respecto al cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por María Leticia Beli, teniendo en cuenta la RESO-2022-5139-GEDEBA-IPS, que establece las pautas para el recupero de los cargos deudores, corresponde en el caso en estudio declarar legítimo dicho cargo e intimar al titular de la pensión y afectar el 20 % de los haberes del titular de autos hasta la cancelación total de la deuda;
Que, asimismo, a fs. 6/7 del expediente N° 21557-575441-22, el titular denuncia la existencia de un hijo menor de la causante, por lo que corresponder reservar la cuota parte que pudiera corresponderle;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a María Leticia BELI, con documento DNI N° 20.049.435, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 20 Módulos Media y al 63 % de Profesora 3 hs., ambos con 27 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1° de agosto de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. **DECLARAR** legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente por María Leticia BELI por el periodo comprendido desde el 01/08/2019 y hasta 16/12/2021, que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y tres mil setecientos once con treinta y cinco centavos (\$233.711,35).

INTIMAR a Néstor Alberto GALDUROZ para que en el plazo de veinte (20) días cancele la deuda o celebre un convenio de acuerdo a la RESO-2022-5139-GDEBA-IPS.

En el caso de no cumplimentar lo requerido, se deberá afectar la totalidad del retroactivo que le pudiera corresponder y en el caso de quedar saldo pendiente de pago, afectar el 20 % del haber mensual.

ARTÍCULO 3º. **ACORDAR** el beneficio de PENSION a Néstor Alberto GALDUROZ, con documento DNI N° 20.561.706.

ARTÍCULO 4º. **LIQUIDAR** el beneficio a partir del 17 de diciembre de 2021 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 20 Módulos Media y al 47 % de Profesora 3 hs., ambos con 27 años de antigüedad, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5º. **RESERVAR** la cuota parte que pudiere corresponder a Mateo Lautaro BOTTO BELI, con DNI N° 47.638.532, atento los considerandos del presente.

ARTÍCULO 6º. **NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 7º. **REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir a fin de dar de alta el beneficio. Remitir al Departamento Detección Gestión y Recupero de deudas.

Departamento Resoluciones.
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-333514-15 la Resolución N° 030726 de fecha 23 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 30.726

VISTO el expediente N° 21557-333514-15 por el cual Sandra Alicia PEREZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde revocar la Resolución N° 927851 de fecha 6 de noviembre de 2019 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la causante;

Que, asimismo, corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Elizabeth Magali APARICIO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de hija de la causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2º, de la norma antes citada;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. **REVOCAR** la Resolución N° 927851 de fecha 6 de noviembre de 2019. atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. **RECONOCER** que a Sandra Alicia PEREZ, con documento DNI N° 17.073.523, le asistía el derecho al goce

del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prosecretaría Desfavorabilidad 1 (30 %) EPC y al 19 % de Maestra de Grado Desfavorabilidad (30 %) EPC, ambos con 28 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2015 hasta el 24 de noviembre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Elizabeth Magali APARICIO, con documento DNI N° 43.899.016.

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 18 de octubre de 2018 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prosecretaría Desfavorabilidad 1 (30 %) EPC y al 14 % de Maestra de Grado Desfavorabilidad 1 (30 %) EPC, ambos con 28 años de antigüedad, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo, se informa que el beneficio otorgado a los hijos caducará a los 18 años de edad, pudiendo prorrogar el mismo hasta los 25 años si acreditaren estudios regulares y no desempeñaren actividad remunerativa o si se encontraren incapacitados para el trabajo (artículo 36, 37 y 65 de la norma citada).

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir a fin de dar de alta el beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones Docentes.

Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-39906-17 la Resolución N° 030934 de fecha 23 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 30.934

VISTO el expediente N° 21557-39906-17 por el cual Sebastián Marcelo VILLANUEVA, solicita la REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 947.734 de fecha 28 de abril de 2021, se denegó el beneficio de Jubilación a Horacio Emir SOLDAVINI, con fundamento en el principio de beneficio único establecido en el artículo 66 del Decreto-ley 9650/80 T.O 1994;

Que, con fecha 1° de agosto de 2021, fallece el titular de autos:

Que, posteriormente, se presenta Sebastián Marcelo Villanueva, solicitando se le acuerde el beneficio de PENSION alegando su condición de cónyuge supérstite, solicitando asimismo la reapertura del procedimiento jubilatorio denegado oportunamente, agregando al efecto hechos novedosos -tales como la baja del beneficio percibido en el ámbito nacional-, por lo que corresponde su admisión formal;

Que, ante la baja de la prestación nacional, removido tal obstáculo, y cumplidas las condiciones establecidas por el artículo 29 del Decreto-ley 9650/80 T.O 1994, corresponde declarar legítimo el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Invalidez que le asistía al causante de autos desde el 1o de mayo de 2020;

Que no obstante ello, y ante la inexistencia de solicitud jubilatoria por parte del causante de autos, el derecho debe declararse sin efectos patrimoniales;

Que, con relación a la solicitud del beneficio pensionario, encontrándose acreditado el vínculo alegado, y reunidos los requisitos legales, corresponde acordar el beneficio pretendido;

Que, los efectos patrimoniales se liquidarán a partir del día siguiente al fallecimiento del causante, teniendo en cuenta la fecha de presentación en autos, y el plazo de prescripción anual establecido en el artículo 62 párrafo II del Decreto-ley 9650/80 T.O 1994

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECEPTAR LA REAPERTURA DE PROCEDIMIENTO efectuada por Sebastián Marcelo VILLANUEVA, con documento DNI N° 18.726.943, atento los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Horacio Emir SOLDAVINI, con documento DNI N° 12.291.433, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Ley 10.430, o Asesor equiparado a dicho cargo, con 35 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Infraestructura.

CONCEDER efectos meramente declarativos al beneficio que se acuerda en el artículo precedente, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Sebastián Marcelo VILLANUEVA, con documento DNI N° 18.726.943.

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR el beneficio correspondiente a partir del 2 de agosto de 2021, en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Ley 10.430, o Asesor equiparado a dicho cargo, con 35 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del instituto, los interesados podrán interponer recurso de

revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).
ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Cumplido Archivar.

Departamento Análisis de Reclamos y Recursos.
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-501723-19 la Resolución N° 030820 de fecha 23 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 30.820

VISTO el expediente N° 21557-501723-19 por el cual Josefa Carmen ABREU solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Josefa Carmen ABREU, con documento DNI N° 16.658.307, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - Desfavorabilidad 1 - EPC, y al 25 % de Maestra de Grado-EPC, ambos con 25 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2019 hasta el 22 de julio de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Regímenes Especiales.
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-434062-17 la Resolución N° 031118 de fecha 30 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.118

VISTO el expediente N° 21557-434062-17 por el cual Luis Tomas MARCHIO solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Luis Tomas MARCHIO, con documento DNI N° 4.915.863, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Juez de Cámara de Apelación, con 49 años de antigüedad, desempeñados el Poder Judicial, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2018 hasta el 30 de agosto de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones.
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-290561-14 la Resolución N° 030683 de fecha 16 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 30.683

VISTO el expediente N° 21557-290561-14 por el cual Graciela Noemi CAGIGAL, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Graciela Noemi CAGIGAL, con documento DNI N° 12.849.662, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Enseñanza Media y Técnica, con 30 años de antigüedad, y al 56 % de Administrativo Categoría 9 35 hs., con 28 años de antigüedad, ambos desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1º de diciembre de 2014 hasta el 13 de marzo de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Remitar al Departamento Judiciales. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones Docentes
Moretti Marina, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-360943-16 la Resolución N° 031066 de fecha 30 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.066

VISTO el expediente N° 21557-360943-16 por el cual Stella Mary JUAREZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Elvio Osmar NUÑEZ VELAZCO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite de la causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Stella Mary JUAREZ, con documento DNI N° 14.925.179, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Desfavorabilidad 1 (30 %) EPC y al 57 % de Profesora 8 Módulos Media y Profesora 4 Módulos Media Desfavorabilidad 1 (30 %), todos con 28 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Elvio Osmar NUÑEZ VELAZCO, con documento DNI N° 92.505.202.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 26 de noviembre de 2023 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Desfavorabilidad 1 (30 %) EPC y al 43 % de Profesora 8 Módulos Media y Profesora 4 Módulos Media Desfavorabilidad 1 (30 %), todos con 28 años de antigüedad, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Notificar. Remitir a fin de dar de alta el beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones Docentes.
Moretti Marina, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2350-150156-03 la Resolución N° 25904 de fecha 24 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN N° 25.904

VISTO las presentes actuaciones N° 2350-150156-03 iniciado por Rubén Héctor PIGA cónyuge de quien en vida fuera beneficiaria del Organismo Patricia Silvia PUERTA, lo actuado en autos con posterioridad al dictado de la Resolución N° 18298 de fecha 27-09-2023 y lo normado en el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo actuado a foja 155, se advierte efectivamente un error en el tipeo del apellido tanto el art. 1º como el 8º de la Resolución N°18298 de fecha 27-09-2023. En efecto, se consigna PIGA Vic Amancay y PIGA Nayla Paloma cuando el apellido de ambas es "PIGA";

Que en esta instancia y sin más trámite corresponde rectificar ambos artículos y proceder a su redacción como por derecho corresponde;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70, el art. 1 de la Resolución N° 18.298 de fecha 27-09-2023 en el sentido de dejar establecido que la correcta redacción es la siguiente:

"ARTÍCULO 1. Convalidar la prórroga del beneficio de pensión a PIGA Nayla Paloma desde el 25/06/2015 hasta el 12/08/2019 en virtud de haber cumplimentado los requisitos establecidos por el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94)."

ARTÍCULO 2º. Rectificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70, el art. 8 de la Resolución N° 18.298 de fecha 27-09-2023 en el sentido de dejar establecido que la correcta redacción es la siguiente:

"ARTÍCULO 8.- Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a PIGA Vic Amancay por el periodo 12/07/2019 al 30/06/2022 por la suma asciende a PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 27/100 (\$398.528,27) atento no cumplimentar los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 y lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80."

ARTÍCULO 3º. Ratificar por su justeza lo demás decidido en la Resolución N° 18.298 de fecha 27-09-2023.

ARTÍCULO 4º Registrar. Pasar al Departamento Comunicación de Actos Prestacionales y al Dpto Títulos Ejecutivos. Hecho, seguir con el trámite por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-378182-16 la Resolución N° 030845 de fecha 23 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 30.845

VISTO el expediente N° 21557-378182-16 por el cual Mirta Noemi VAAMONDE, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Mirta Noemi VAAMONDE, con documento DNI N° 5.687.576, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 55 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio -Categoría 09- 30 hs. con 23 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de octubre de 2016 hasta el 2 de junio de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994)

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones.
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-433331-17 la Resolución N° 031121 de fecha 30 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.121

VISTO el expediente N° 21557-433331-17 por el cual Delia Virginia SERAFINO, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Delia Virginia SERAFINO, con documento DNI N° 10.663.128, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, equivalente al 66 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría: 02, 40 hs., con 32 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de enero de 2018, hasta el 14 de junio de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-562465-22 la Resolución N° 031126 de fecha 30 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.126

VISTO el expediente N° 21557-562465-22 por el cual Herminia Silvana IACONIS. solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de conviviente de Ricardo Osvaldo LARROZA, fallecido el 29 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 970712 se acuerda beneficio de pensión a Milagros Larroza. en su carácter de hija del causante de autos.

Posteriormente se presenta la conviviente solicitando beneficio de pensión en su carácter de conviviente.

Que de la documental agregada en autos no resulta suficientemente probada la convivencia por el término legal de dos años anteriores al fallecimiento del causante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con el dictamen de la asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. DENEGAR el beneficio de PENSION a Herminia Silvana IACONIS, con documento DNI N° 16.025.988.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Cumplido, pase adecuar el haber a fin de dejar sin efecto la reserva efectuada fs 47 y abonar las sumas que resulten a favor de Milagros Larroza.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-234658-12 la Resolución N° 03556 de fecha 09 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 3.556

VISTO, el expediente N° 21557-234658-12 por las cuales se analiza la situación previsional de Elvira TORRES, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 772564 de fecha 2 de Octubre de 2013 obrante a foja 45, se otorgó el beneficio de pensión a Elvira TORRES, a partir del 8 de Octubre de 2012, en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 26, 48 horas, con 39 años de antigüedad desempeñados por Ricardo Luis RODRÍGUEZ;

Que la División de Adecuaciones a foja 62, advierte que se abonaban bonificaciones que duplicaban el sueldo básico y los suplementos, por lo que se da intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas;

Que a foja 63, el área técnica formuló cargo deudor por haberes abonados indebidamente a Elvira TORRES, durante el lapso comprendido entre el 08-10-2012 al 30-06-2020, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO CON 92/100 (\$1.130.098,92);

Que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, con el error en el que se incurrió, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, lo ava la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme arts. 726, 766, 868, 1796 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación)

Que Fiscalía de Estado a foja 79 interviene determinando que corresponde declarar legítimo el cargo deudor practicados en autos;

Que la titular se encuentra notificada a fojas 85/86 del cargo deudor formulado, mediante la publicación de Edictos en los términos del Decreto Ley N° 7647/70 artículo 66,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes abonados indebidamente a Elvira TORRES, durante el lapso comprendido entre el 08-10-2012 al 30-06-2020, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO CON 92/100 (\$1.130.098,92), conforme arts. 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2º. Afectar el 10 % de los haberes mensuales, hasta la cancelación total de lo adeudado, conforme las facultades conferidas a este Organismo por el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y dentro los lineamientos establecidos en la RESO-2022-5139-GDEBA-IPS.

ARTÍCULO 3º. Notificar que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones por corresponder. Hecho, girar al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas para, que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo
Sector Orden del Día
Marina Moretti, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-2610-67 la Resolución N° 030934 de fecha 23 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 30.934

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho-habientes de la Sra. Ortiz Herminia

Estefanía, DNI N° 552.659 que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2918-2610-67, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$4.152,39 (PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 39/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a Reinscribir la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 05/08/2024, bajo el número 0003376/6.

Departamento de Títulos Ejecutivos.

Claudia M. Villarreal, Abogada.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-31127-93 de fecha 07 de octubre de 2024 la siguiente providencia.

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho-habientes de la Sra. PACHECO MARIA TERESA, DNI 4.504.309 que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2918-31127-93, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$23.570,57 (PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 57/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a Reinscribir la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la solicitante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 29/08/2024, bajo el número 0003760/1".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Dirección Administrativa, Técnica y Legal
Subdirección de Asuntos Legales
Claudia Villarreal, Abogada

nov. 11 v. nov. 15

JUNTA ELECTORAL

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 7 de noviembre de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), la previsión del art. 45 y ccs. del decreto ley citado, lo normado en la resolución técnica n° 106, el pase de la Dirección General de Administración en las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN MUNICIPAL UNIÓN VECINAL DE LUJÁN ALCANCE RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 106" (alcance expte. n° 5200-87/72), así como el informe que antecede de la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 148 se agrega el pase de la Dirección General de Administración, conteniendo a fs. 146/147 el dictamen emitido por la profesional designada según la Disposición n° 3/17 de esa Dirección General. Este dictamen se refiere a la documentación contable presentada por el apoderado a fs. 144 (trámite n° 5063), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/XII/2022.

Que en ese sentido del instrumento de fs. 146/147 surge que, con la documentación contable referida, la asociación que nos ocupa cumple con las previsiones del decreto ley 9889/82, t.o. s/decreto 3631/92.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE

1.- Téngase presente el balance correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/XII/2022. Por Secretaría, publíquese por un (1) día, en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo (conf. art. 45 inc. "b" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

ANEXO/S

ANEXOS [1ef4b809635ce628d108c1c36dd77a0d443dce6631baf73959b1289a818a6519](#)

[Ver](#)

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 7 de noviembre de 2024

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), la previsión del art. 45 y ccs. del decreto ley citado, lo normado en la resolución técnica n° 106, el pase de la Dirección General de Administración en las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN MUNICIPAL HONESTIDAD Y TRABAJO DE GENERAL SAN MARTÍN ALCANCE RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 106" (alcance expte. n° 5200-9077/03), así como el informe que antecede de la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 349 se agrega el pase de la Dirección General de Administración conteniendo a fs. 347/348 el dictamen emitido por la profesional designada según la Disposición n° 3/17 de esa Dirección General. Este dictamen se refiere a la documentación contable presentada por el apoderado a fs. 345 (trámite n° 5651), correspondiente al ejercicio económico del año 2022.

Que en ese sentido del instrumento de fs. 347/348 surge que, con la documentación contable referida, la asociación que nos ocupa cumple con las previsiones del decreto ley 9889/82, t.o. s/decreto 3631/92.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Téngase presente el balance correspondiente al ejercicio económico del año 2022. Por Secretaría, publíquese por un (1) día, en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo (conf. art. 45 inc. "b" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación

ANEXO/S

BALANCE 125325750fbcc41d91c245d989b4322f6d75345b081cc4ff3b5a5846f8e51520

[Ver](#)

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 7 de noviembre de 2024

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), la previsión del art. 45 y ccs. del decreto ley citado, lo normado en la resolución técnica n° 106, el pase de la Dirección General de Administración en las actuaciones caratuladas "AGRUPACIÓN MUNICIPAL PRIMERO SAN MIGUEL ALCANCE RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 106" (alcance expte. n° 5200-16308/19), así como el informe que antecede de la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 77 se agrega el pase de la Dirección General de Administración, que contiene a fs. 76/77 el dictamen emitido por la profesional designada según la Disposición n° 3/17 de dicha Dirección. Este dictamen se refiere a la documentación contable presentada por el apoderado a fs. 73 (trámite n° 4907), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/XII/2023.

Que en ese sentido del instrumento de fs. 75/76 surge que, con la documentación contable referida, la asociación que nos ocupa cumple con las previsiones del decreto ley 9889/82, t.o. s/decreto 3631/92.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Téngase presente el balance correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/XII/2023. Por Secretaría, publíquese por un (1) día, en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo (conf. art. 45 inc. "b" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Comuníquese mediante el correo comunicacion@juntaelectoral.gba.gov.ar al correo electrónico denunciado por la fuerza política.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación

ANEXO/S

BALANCE bf586c52ef2c1f386a0b6ab6b3c627cbceb559fc26ae20c319b58e6b3aa69399

[Ver](#)

▲ LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

Licitación Pública N° 21/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras: Red de Agua y Cloaca Barrio Argentino, en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB).

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Noventa y Ocho con 44/100 (\$667.393.098,44), calculado al mes de mayo de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Doscientos diez (210) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de noviembre de 2024 a las 14:00 hs. en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de noviembre de 2024 a las 15:00 hs., en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente N° EX-2024-14559251-GDEBA-DEOPISU.

oct. 28 v. nov. 15

Licitación Pública N° 145/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en distintas Localidades del Partido - Etapa III - 2024.

Fecha de apertura: 03 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$196.576 (Son Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5828/INT/2024.

nov. 7 v. nov. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 36/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Estación Cultural-Casa de la Cultura en la localidad de San Juan Bautista, en el partido de Florencio Varela. Partido: Florencio Varela

Apertura: Oficina 515, piso 5º, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata, el día 4 de diciembre del 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$837.853.307,59. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 365 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9, oficina 907, La Plata, el día martes 3 de diciembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día miércoles 27 de noviembre del 2024.

N° de Expediente EX-2023-50485721-GDEBA-DPTLMIYSPGP

nov. 11 v. nov. 15

Licitación Pública N° 37/2024

POR 3 DÍAS - Nombre de la obra: Puesta en Valor y Refuncionalización Museo y Biblioteca Provincial Juan Domingo Perón. Partido: Lobos.

Apertura: Oficina N° 515, piso 5º, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 5 de diciembre del 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$343.619.911,43. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 180 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9, oficina 907, La Plata, el día 4 de diciembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00

horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 28 de noviembre del 2024.

Nº de Expediente EX-2023-50453884-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

nov. 11 v. nov. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Privada Nº 6/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a la Licitación Privada Nº 006/2024, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, por el Período Diciembre 2024, Enero 2025; por una cantidad de 10.874; (Diez Mil, Ochocientos Setenta y Cuatro) Módulos Generales y 19, (Diecinueve), Módulos Apto Celíacos; con un presupuesto estimado en Pesos: \$280.521.982,50 (Pesos Doscientos Ochenta Millones Quinientos Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Dos con 50/100 centavos), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto Nº 59/2019.

Entrega de pliegos a proveedores: Por e-mail entre los días 14/11 al 15/11 del 2024

Lugar de presentación de las ofertas y documentación: Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi Nº 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada, Mesa de Entradas en el horario de 9:00 a 10:00, el día 20/11 del 2024.

Día, hora y lugar para apertura de las propuestas: Día 20/11 del 2024 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi Nº 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Día, hora y lugar para pre adjudicación: Día 25/11 del 2024 a las 18:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi Nº 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Entrega de cajas al servicio en el mes de diciembre/enero: Desde el 09/12 al 13/12 de 2024.

Disposición Nº 423/2024.

Expediente Nº 114-219/2024.

nov. 11 v. nov. 13

CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES

Licitación Pública Nº 1/2024

POR 5 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Pública Nº 01/24, para la Contratación de Obras de Gas, Calefacción y Refacción de Cubiertas, en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED), Quinta Etapa.

Apertura: 20 de noviembre de 2024 - 9:30 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, Avda. Andrés Baranda Nº 1456, distrito Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, Avda. Andrés Baranda Nº 1456, distrito Quilmes.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en sede del Consejo Escolar, Av. Andrés Baranda Nº 1456, los días hábiles en horario administrativo de 9:00/13:00 hs.

Monto del pliego: \$200.000 (Pesos Doscientos Mil 00/100)

EX-2024-37736021-GDEBA-SDCADDGCyE

Expediente Interno Nº 085-58/2024.

nov. 11 v. nov. 15

ENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 1/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Refacción y Puesta en Valor del Edificio del Ente Municipal de La Plata, según especificaciones de Pliegos de Bases Generales y Condiciones Particulares, Oficina de Compras y Servicios del Ente Municipal de La Plata.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con 06/00 (\$53.219,06).

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Treinta y Dos Millones Ciento Noventa Mil Seiscientos Diecinueve con 45/00 (\$532.190.619,45).

Fecha de apertura: 04 de diciembre de 2024. Hora: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Oficina de Compras y Servicios del Ente MLP, Av. 7 Nro. 850 esquina 49, segundo piso, La Plata.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (9:30 hs.) del día 04 de diciembre de 2024, en Av. 7 Nro. 850 esquina 49, segundo piso, La Plata, Oficina de Compras y Servicios.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Las consultas las podrán realizar tan solo aquellos que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, personalmente o vía email (comprasyservicios@entemlp.com.ar) a la Oficina de Compras y Servicios del Ente MLP.

Retiro: El mismo deberá retirarse personalmente por la oficina de Compras y Servicios del Ente Municipal de La Plata, Av. 7

Nro. 850 esquina 49, segundo piso, La Plata, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 hs. hasta el día 29 de noviembre de 2024, inclusive.

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial del Ente Municipal de La Plata, Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. Expediente N° 01/2024.

nov. 11 v. nov. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR**

**Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 21/2024
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 21/24. La misma tiene por objeto E.P. 34 - Mantenimiento de Planta de Efluentes Cloacales, Segundo Llamado.

Presupuesto oficial: \$11.535.175,59.

Lugar de prestación del servicio: E.P. 34 - Colombres 1745 (Bo. San Miguel), Ing. Maschwitz.

Visita a obra: 13/11/24 o 15/11/24 a las 9:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, hasta el 19/11/2024 a las 10 hs.

Lugar y hora de apertura: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, a las 10 hs.

Consulta y retiro de pliegos: ce116@abc.gob.ar y/o página de la provincia.

Disposición N° 1028/2024.

Expediente N° 888-11601/2024-62.

nov. 12 v. nov. 13

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 163/2024
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 163/2024 Segundo Llamado Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Antihemofílicos Tipo Monodroga solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero, (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Ochenta Millones con 00/100, (\$280.000.000,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-2188-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-26461753-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-7109-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-7109-2024, para la ejecución de la obra: Reencarpetado Asfáltico de Varias Calles de Bahía Blanca - Etapa IV - 2024, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Diez Millones Trescientos Once Mil Quince con 00/100 Centavos (\$210.311.015,00), a realizarse mediante sistema de contratación por Unidad de Medida, sin anticipo financiero ni redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 2 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Doscientos Diez Mil Trescientos Once con Dos Centavos (\$210.311,02).

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Código IV - Pavimentos.

1.* Capacidad de contratación: igual o superior \$394.333.153,13.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

nov. 12 v. nov. 13

Licitación Pública N° 417R-7110-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-7110-2024, para la ejecución de la obra Reencarpetado Asfáltico de varias Calles de Bahía Blanca - Etapa V- 2024, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa y Tres Millones

Seiscientos Veintitrés Mil Setecientos Noventa y Seis (\$193.623.796), a realizarse mediante sistema de contratación Unidad de medida, sin anticipo financiero ni redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 02 de diciembre de 2024, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad

Valor pliego: Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Veintitrés con Ochenta Centavos (\$193.623,80).

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro de Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Categoría IV - Pavimentos

- Capacidad de Contratación: Igual o Superior a \$371.112.275,67.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

Expediente N° 417R-7110-2024.

nov. 12 v. nov. 13

Licitación Pública N° 417R-7111-2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 417R-7111-2024, para la Ejecución de la obra: Reencarpetado Asfáltico de varias Calles de Bahía Blanca -Etapa 6- 2024, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Sesenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Diecinueve (\$161.887.619,00), a realizarse mediante Sistema de Contratación Unidad de Medida, sin anticipo financiero ni redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 2 de diciembre de 2024, a las 9:30 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Sesenta y Dos Centavos (\$161.887,62.-)

Capacidad de contratación:

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de Proveedores dentro del rubro contratistas de obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Categoría IV - Pavimentos

Capacidad de contratación: Igual o superior a Pesos Trescientos Diez Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Tres Con Ocho Centavos (\$310.284.603,08)

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 62/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 62/2024 para la Contratación de Seguro de Mala Praxis Médica para todo el Sistema de Salud para el Ejercicio 2025 (Enero-Diciembre), de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio de Pilar.

Apertura: 13/12/2024.

Hora: 9 horas.

Presupuesto oficial: 108.000.000,00 (Pesos Ciento Ocho Millones con 00/100).

Valor del Pliego: \$108.000,00 (Pesos Ciento Ocho Mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1826/2024.

Expte. N° 8105/24.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 4/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 4/2024, para Otorgar en Concesión la Explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros dentro del Partido de General Alvarado.

Inspección de pliegos: A partir del día 04/11/2024 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en la Dirección de Concesiones y Gestión Territorial, sita en subsuelo del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires, y a través del mail concesionesmga@gmail.com, hasta el día 15/11/2024 inclusive.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 19/11/2024, en la Dirección de Concesiones y Gestión Territorial, sita en subsuelo, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, partido de General Alvarado.

Apertura de las ofertas: El día 19/11/2024 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Información: Dirección de Concesiones, tel. (02291) 431241/431245 - interno 249.

E-Mail: concesionesmga@gmail.com.

Decreto N° 3097/24.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Obra: Adquisición de Alimentos para Programa Alimentario.
Presupuesto oficial: \$290.531.560.- (Pesos Doscientos Noventa Millones Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100).

Valor del pliego: \$290.531,56.- (Pesos Doscientos Noventa Mil Quinientos Treinta y Uno con Cincuenta y Seis Centavos).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. hasta el 10 de diciembre de 2024 (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 11 de diciembre de 2024 a las 12 (doce) horas

Dirección de Compras - Peatonal Eva Perón 848 -1er. piso - Ituzaingó - Tel /fax 5068-9327/9325
- comprasituzaingo@gmail.com

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.
Exp. N° 1848/2024.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 142/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pan Francés

Fecha apertura: 3 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$241.301. (son Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 7081/INT/2024.

nov. 12 v. nov. 13

Licitación Pública N° 146/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de Mantenimiento Integral de Refugios y Tótems del Sistema de Paradas Seguras para la Municipalidad de La Matanza.

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$370.277 (son Pesos Trescientos Setenta Mil Doscientos Setenta y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5820/INT/2024.

nov. 12 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 91/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines realizar los trabajos correspondientes a la Obra Reparación y Puesta en Valor Dársenas de Colectivos Estación Lanús Oeste, con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Treinta y Nueve Millones Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con Sesenta y Seis Centavos (\$639.075.869,66), correspondiente al mes base octubre 2024, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-302-331/2024. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 06/12/2024, a las 12:00 hs.

Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día martes 19 de noviembre hasta el día miércoles 4 de diciembre de 2024, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos, tendrá un valor de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3º piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 3352/2024

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 56/2024

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de las Obras Restauración y Puesta en valor de Establecimientos Educativos en la Ciudad de La Plata- 2024-2025, según especificaciones de Pliego de Bases y Condiciones. Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Dirección General de Compras.

Valor de pliego: Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00)

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 2024.

Hora: 13:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Setecientos Cinco Millones Trescientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 95/100 (\$3.705.314.899,95).

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos calle 12 e/51 y 53.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:30 hs.) del día 06/12/2024 en calle 12 entre 51 y 53, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar; consultado y solicitar Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en horario de 8 a 14:00 hs. hasta 7 (siete) días antes de la apertura, el día 27 de noviembre de 2024 (inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Expediente N° 4061-2050296/2024.

nov. 12 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 45/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 45/2024 por la Provisión de Un (1) Circuito Calistenia Chico, Un (1) Caminador Doble, Un (1) Juego de Volantes Cuádruple Chico, Una (1) Bicicleta Fija, Una (1) Calesita de Retomoldeo, Un (1) Pórtico Cuádruple Integrador c/Butacón, Un (1) Mangrullo Tortuga y 200M2 de Piso Antigolpes de 50MM de espesor Color Verde, para ser colocados en Plaza Tortuguitas (Etapa 1), Solicitado por la Secretaría de Obras públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2024

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$101.403.020,00

Valor del pliego: \$100.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 15, 19 y 20 de noviembre de 2024, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 22 y 25 de noviembre de 2024 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 02/12/2024 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5620/2024.

Expte.: 4132-49519/2024.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 49/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Nuevo Edificio C.E.F. N° 190

Presupuesto oficial: \$406.362.797,00.- (Pesos Cuatrocientos Seis Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 28/11/2024

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 29/11/2024

Fecha de apertura de ofertas: 2/12/2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00.- (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 28 de noviembre, en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2º piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 12/11/2024 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 25/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 4 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra Mano de Obra y Consumibles para la Restauración de Patrimonio Cultural de San Nicolás.

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$253.690,89.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130 primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$253.690.896,00 (Doscientos Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100).

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 10-01-24

POR 2 DÍAS - Obra: Ejecución de Pozo, Impulsión y Empalme.

Presupuesto oficial: \$43.232.539,96

Solicitud de legajos: A compras_proveedores@tandil.gov.ar

Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. De Interés <Compras y Suministros

Apertura de ofertas: El día 28 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

Expediente: EX-2024-00270660-MUNITAN-DCS#SEA.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 4/0224

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 4/2024 Llamado N° 1 para Ampliación Comedor en E.P. N° 5 - Juan Couste.

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2024.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar de apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos, pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: \$152.526.421,81.

Costo del pliego: \$152.526,43.

Venta del pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132, Médanos.

Consulta al pliego: Secretaría de Obras Públicas - Tel. 02927-432201, interno N° 136, 8132, Médanos.

Presentación de las ofertas: Oficina de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos, pcia. Bs. As.

Expediente electrónico municipal N° 184896/24.

nov. 12 v. nov. 13

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 7-CGPBB/2024

POR 3 DÍAS - Adquisición de Tarjetas de Consumo Precargadas.

Descarga de pliegos en <http://puertobahia blanca.com/licitaciones.html>.

Reunión informativa: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 19 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs.

Presentación de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día 25 de noviembre de 2024 a las 10:30 hs.

Apertura: El día 25 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

Email: licitaciones@puertobahia blanca.com.

nov. 12 v. nov. 14

MINISTERIO DE AMBIENTE

Licitación Pública Internacional N° 3/2024

POR 1 DÍA - PNUD ARG/22/008. Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires. Llamado a Licitación. Objeto: Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos - Parque ambiental en Lanús y La Matanza. Fecha de apertura: 16 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas.

Lugar: Centro Administrativo Gubernamental, Torre II, calle 12 N° 848 entre 53 y 54, piso 15°, La Plata, Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Hasta el 13 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas.

Lugar: Centro Administrativo Gubernamental, Torre II, calle 12 N° 848 entre 53 y 54, piso 14°, La Plata, Buenos Aires.

Pliego gratuito para descargar en: <https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones> <https://www.ambiente.gba.gob.ar/>

Contacto: PNUD22008@ambiente.gba.gob.ar

Financiamiento: Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD ARG/22/008 Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

SECRETARÍA GENERAL**Licitación Pública N° 4/2024**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/24, autorizada por RESO-2024-124-GDEBA-SSADSGG, tendiente a Contratar la Adquisición de Insumos de Laboratorio con destino a la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$259.230.492,53), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en el Pliego de Especificaciones Técnicas y la Planilla de Cotización que, con encuadre en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y del artículo 17 apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

Obtención de pliegos: Página web del Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).

Consulta de pliegos: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y al domicilio electrónico de la Secretaría General sggobernacion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, desde el domicilio electrónico provisto por el Registro de Proveedores BA, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 263/16 y 713/16 de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de presentación de las ofertas: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), hasta el día viernes 22 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día viernes 22 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en el Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).

Expediente N° EX-2024-08285538-GDEBA-DSTASGG.

nov. 13 v. nov. 14

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR**Contratación Directa Menor N° 620-0185-CME24**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Dos (2) Vehículos necesarios para cumplir con el Traslado de Funcionarios y Funcionarias de este Organismo, conforme NO-2024-33774638-GDEBA-DAYSAJAGGP, en el marco de lo previsto por el artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1, inciso a) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y modificatorios.

Presupuesto oficial: Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Siete con 30/100 (\$94.699.207,30).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en el portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Visitas: Para coordinar la misma comunicarse con la Dirección de Compras y Contrataciones al (0221) 429-4265/66, en el horario de 9 a 16 hs.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 2024 - 14:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° 701/24 de la Dirección General de Administración de la Jefatura de Asesores del Gobernador.

Expediente N° EX-2024-34030623-GDEBA-DSTAJAGGP.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**Licitación Pública N° 4/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Reparación Parcial de Cubierta y Edilicia en Escuela Primaria N° 22.

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2024.

Hora: 11:00 hs.

Valor del pliego: \$85.840,67. El que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature N° 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Rivadavia Nº 584 de Punta Alta.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Correo: obraspublicas@mcr.gov.ar. Tel.: 02932 429550.

Corresponde al Expediente Nº S-166/24.

nov. 13 v. nov. 14

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. E. WILDE****Licitación Privada Nº 49/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 49/2024, para la Adquisición de Insumos para Limpieza III, para cubrir el Período de Octubre-Diciembre 2024, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de noviembre de 2024, a las 10:00 hs en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de Avellaneda, sito en la calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Trece Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 30/100 (\$113.933.574,30).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2024-319-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

EX 2024-36464902-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**Licitación Privada Nº 164/2024****Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 164/2024, Segundo Llamado, Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Factor IX Recombinante Antihemofílicos solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de noviembre del 2024 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Veinticuatro Millones Ochocientos Veintiocho Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 (\$224.828.604,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-2178-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-15725844-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

Licitación Privada Nº 166/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 166/2024 Rentas Generales donde se pretende la Contratación de Servicio de Limpieza de Áreas Críticas, solicitado por el Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 25 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas, con visita técnica 20 de noviembre de 2024 a las 8 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Tres Millones Novecientos Veinte Mil con 00/100 (\$83.920.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-2210-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-39216076-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**Licitación Pública Nº 47/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública Nº 47/2024 Adquisición de Gases Medicinales.

Fecha y hora de apertura: Día 25 de noviembre de 2024 a las 8:00 hs.

Lugar: Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar en la Oficina de Compras del Hospital o solicitarlo a

licitaciones@hospitalelcruce.org mediante correo electrónico, informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura, previa acreditación del pago del pliego.
Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.
Expediente N° 2915-16652/2024.

Licitación Pública N° 48/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 48/2024 - Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Fecha y hora de apertura: Día 25 de noviembre de 2024 a las 9:00 hs.

Lugar: Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar en la Oficina de Compras del Hospital o solicitarlo a licitaciones@hospitalelcruce.org mediante correo electrónico, informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso, hasta setenta y dos (72) horas antes del acto de apertura, previa acreditación del pago del pliego.

Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Expediente N° 2915-16673/2024.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento Abreviado N° 41/24 - Proceso de Compra PBAC N° 1-19674-PAB24

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para Contratar la Adquisición de Insumos de Laboratorio correspondientes a la Categoría D: Protección Personal, destinados al Laboratorio de Anatomía Patológica y a la Sección Médicos Forenses de la Dirección General de Asesorías Periciales, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de noviembre del año 2024 a las 09:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones

Técnicas en internet: <https://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp> y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$14.107.915,00.-

Expediente 3000-33498-2024.

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 9/2024

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Ampliación Residencia Femenina E.E.A. N° 1.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 11 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50, de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de Recaudación del Palacio Municipal, a partir del día 15 de noviembre de 2024, en el horario de 7:30 hs. a 12:00 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.

Presupuesto oficial: \$340.630.683,04.

Valor del pliego: \$681.261,36.

Expte. N° 703/2024.

nov. 13 v. nov. 15

Licitación Pública N° 13/2024

POR 3 DÍAS - Adquisición de Un Minibús.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 10 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de Recaudación del Palacio Municipal, a partir del día 15 de noviembre de 2024, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.

Presupuesto oficial: \$95.860.000,00.

Valor del pliego: \$191.720,00.

Expte. N° 854/2024.

nov. 13 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 32/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Determinaciones e Insumos de Laboratorio, con Equipamiento, con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, del Hospital Materno Infantil de Tigre y HDI Valentín Nores, del Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$1.571.990.445,60 (Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Un Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 60/100).

Valor del pliego: \$1.570.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Setenta Mil con 00/100).
Fecha de apertura: 6 de diciembre del año 2024 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.
Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, o vía mail a licitaciones@tigre.gob.ar hasta el 03/12/2024 inclusive.
Expediente municipal: 4112-0026887/2024.

nov. 13 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

Licitación Pública N° 1/2024

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública 01/2024 para Adquisición de un Vehículo Utilitario 19+1 Butacas 0 KM., de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas respectivo.
Valor del pliego: \$15.000 (Quince Mil Pesos) costo.
Plazo de entrega: 30 días.
Pliego y consultas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tres Lomas, sita en la calle Rivadavia 149 de Tres Lomas (Bs. As.), tel.: 02394-430293/295, del 11 de noviembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024 en días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. o vía e-mail al correo comprastreslomas@gmail.com. en mismos días y horarios.
Acto de apertura: El día lunes 25 de noviembre de 2024, a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en la calle Rivadavia 149 de Tres Lomas (Bs. As.)
Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día lunes 25 de noviembre de 2024 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tres Lomas, calle Rivadavia 149, Tres Lomas (Bs. As.)
Decreto N° 437/2024.
Expediente N° 4126-7010/2024.

nov. 13 v. nov. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.522

Prórroga

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12.522 - Objeto: Prosecución de los Trabajos de Ampliación de Banca Electrónica y Puesta en Valor de Fachada - Sucursal Rojas
Presupuesto oficial (IVA Incluido): \$135.602.694,77.-
Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 07/11/2024 a las 11:00 horas, ha sido prorrogada para el día 28/11/2024 a las 11:00 horas
Valor del pliego: Sin cargo.
Fecha tope para efectuar consultas: 20/11/2024.
Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Expediente N° 46.047.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)

Licitación Pública N° 16/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2024, Repavimentación, Bacheo y Reemplazo de Juntas en Calzada Ascendente de la Autopista Buenos Aires-La Plata, entre progresiva km 3,6 y progresiva km 11,7.
Presupuesto del servicio: \$7.100.000.000 (Pesos Siete Mil Cien Millones).
Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar, el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.
Valor del pliego: Sin cargo.
Garantía de oferta exigida: 1 %.
Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º-CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.
Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.
Acto de apertura: El 16/12/2024 a las 12 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 -piso 5º- CABA.

nov. 13 v. nov. 15

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALTO

Licitación Privada N° 14/2024

POR 1 DÍA - Servicio Alimentario Escolar - Programa MESA Bonaerense. Llámase a Licitación Privada N° 14/2024, para Módulos Programa MESA Bonaerense distrito de Salto.

Apertura: 19 de noviembre de 2024 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Chaco y Dr. Montes, distrito Salto, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas. Se deberán presentar muestra del módulo con su caja junto con la oferta.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Chaco y Dr. Montes, distrito Salto.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar, por mail a ce066@abc.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Chaco y Dr. Montes, distrito Salto, los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs.

Expediente interno N° 066-107/2024.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ANTONIO RAÚL GALVÁN, CUIT 20-12230562-8, transfiere a María Tatiana De La Vega Aubone, CUIT 27-23471461-4, el Fondo de Comercio de Almacén-Verdulería-Forrajería-Vta. Productos de Granja-Bolsas de Leña y Carbón, sito en Estrada N° 1396, Escobar, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Antonio Raúl Galván, 20-12230562-8; María Tatiana De La Vega Aubone, 27-23471461-4.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley N° 11.867 denominado "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", la razón social INC S.A., CUIT N° 30-68731043-4, con domicilio legal en Beruti 2915, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia transferencia del fondo de comercio del centro comercial ubicado en la Av. Illia 3770 y la Ruta 202, localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, República Argentina, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Irsa, CUIT N° 30-525322749, con domicilio legal en Carlos María Della Paolera 261, piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamo de ley en el domicilio legal de INC S.A. dentro del término legal. Escribano Pablo Carlos Guerrero, titular Registro 68, San Isidro, con domicilio en Belgrano 384, piso 1, oficina 1 de San Isidro.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Razón Social: OJEDA JUAN RAMON. Como consecuencia del fallecimiento en fecha 22/08/2017 del Sr. Ojeda Juan Ramon, argentino, 27/05/1960, DNI 13.874.819, casado, dom. 1278 N° 588 Ing. Allan, Florencio Varela, sus coherederos Ojeda Diego Javier, DNI 28.672.004; Ojeda Gisela Nadia, DNI 32.881.221; Ojeda Cynthia Jeanette, DNI 34.748.145; y Villalba Rosa Lidia (cónyuge superviviente), DNI 14.980.325, todos con dom. en 1278 N° 588, Ing. Allan, Florencio Varela, transfieren a la coheredera Ojeda Lidia Viviana, DNI 31.051.662, casada, dom. calle 1236 N° 431, Ing. Allan, Florencio Varela, el Fondo de Comercio con nombre de fantasía "Escapes Diego", rubro comercio, ubicado en calle 1282 n° 964 entre calle 1219- Leopoldo Lugones y calle 1217-Gabino Ezeiza, de la localidad de Ingeniero Allan de Florencio Varela, partida 101868 y datos Catastrales Circ. V, Secci. U, Manz. 10, Parcela 12 b, UF-Cod (3). Expediente administrativo de habilitación municipal N° 4037-20699-O-2009 de Florencio Varela. Se realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Ojeda Lidia Viviana, DNI 31.051.662; Ojeda Diego Javier, DNI 28.672.004; Ojeda Cynthia Jeanette, DNI 34.748.145; Ojeda Gisela Nadia, DNI 32.881.221; Villalba Rosa Lidia, DNI 14.980.325.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. HERNANDEZ EMANUEL ADRIÁN comunica que cede y transfiere Almacén y Fiambrería, sitas en la calle Gerónimo L. Fassola 199 en la localidad de Haedo, partido de Morón, pcia. Bs. As., al Sr. Mastromarino Emilio. Reclamos de ley en el mismo. Hernandez Emanuel Adrian, DNI 30.083.805, CUT 20-30083805-8; Mastromarino Emilio, DNI 10.115.114, CUIT 20-10115114-0.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Lanús**. MARCELO LOTVIN, DNI 21.436.838, vende, cede y transfiere a favor de Bialufrán S.A., Folio de Inscripción N° 159359, de fecha 27.05.2019, Direc. Prov. de Personas Jurídicas Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio, Panadería Mecánica y Confeitería nombre de fantasía "La Orensana", sito en Avda. Centenario Uruguayo N° 1302 de la ciudad y partido de Lanús, pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en calle Aristóbulo Del Valle N° 144 de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Juan José Becerra, Abogado. Rodríguez Sandra, 17.557.292, Presidente Bialufrán S.A.; Marcelo Lotvin, 21.436.838.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CAMILA BELÉN CALDELAS, transfiere el Fondo de Comercio de Alcoholiris, Tienda De Bebidas, sita en Ayacucho 2124, San Martín, a Alejandra Gonzalez Vidal. Reclamos de ley en el mismo. Camila Belen Caldelas, CUIT 273806962237; Alejandra Gonzalez Vidal, CUIT 27254415311.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Señor CHEN DECHANG, DNI 19.027.324, CUIT 20-19027324-6, con domicilio en Antártida Argentina 3.391, José C. Paz, Buenos Aires, vende a la señora Wu Meiyuan, DNI 96.028.026, CUIT 27-96028026-7, con domicilio en Tucumán 2.657, de Castelar, Morón, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Supermercado, con domicilio en Darwin Passaponti 935, de Moreno, Buenos Aires -Expediente Municipal N° 4078-126399-X-2012, Cuenta de Comercio 2019027346. Reclamos de ley en los domicilios arriba informados. Chen Dechang, DNI 19.027.324,

Vendedor; Wu Meiyuan, DNI 96.028.026, Comprador.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - San Martín. RAMOS ANA MARÍA, CUIT 27-14079422-3 transfiere a Ramos Liliana Fernanda, CUIT 27-25970037-5 la Habilitación de Salón de Belleza sito en la calle San Lorenzo N° 2489, partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Ramos Ana María, CUIT 27-14079422-3; Ramos Liliana Fernanda, CUIT 27-25970037-5.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Morón. CAI WENCHI, DNI 94.009.282, comunica que transfiere Fondo de Comercio a Huang Ziqiang, DNI 93.757.626. Rubro: Bazar, Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería, Fiambrería, Productos de Granja, Despensa, Modalidad Autoservicio, sito en la calle Av. Rivadavia N° 14.891, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo. Cai Wenchi, DNI 94.009.282; Huang Ziqiang, DNI 93.757.626. Morón, 29 de octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Haedo. Transferencia de Fondo de Comercio. RUSSO, VICENTE, DNI 10.839.886, transfiere Fondo de Comercio a Coren, Mayra Laura, DNI 27.790.373, ubicado en calle Vuelta de Obligado N° 1940, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, rubro almacén. Russo, Vicente, DNI 10.839.886; Coren, Mayra Laura, DNI 27.790.373.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Florencio Varela, VEA S.H., CUIT N° 30-71042991-6, representada por sus integrantes Roberts Hilda Marcela, CUIT N° 23-23178607-4, y Ormaechea Hernan Carlos, CUIT N° 20-23272574-6, transfiere el Fondo de Comercio a Ormaechea Hernan Carlos, ubicado en Polonia N° 1781, Fcio. Varela. Rubro armado de bolsas de cartulina, Leg. Municipal N° 22637. Roberts Hilda Marcela, DNI 23178607; Ormaechea Hernan Carlos, DNI 23272574.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - San Martín. DOMINGUEZ MARTHA OFELIA, CUIT 20-12209360-9, transfiere a Mancini Samian Rodrigo, CUIT 20-27951426-3, la Habilitación de Venta de Artículos de Zinguería, sito en la calle (101) Iturraspe N° 695, Villa Lynch, partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Dominguez Martha Ofelia, CUIT 20-12209360-9; Mancini Damian Rodrigo, CUIT 20-27951426-3.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. GARCÍA LORENA, DNI 24446414, cede Habilitación a Poy Laila, DNI 45689704, Salón de Fiestas domicilio comercial y oposiciones Suipacha 337, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. García Lorena, DNI 27.446.414 (Vendedor), Poy Laila, DNI 45.689.704 (Comprador).

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Zárate. OLIVA WALTER NICOLÁS, CUIT 23-28368744-9, transfiere Fondo de Comercio Salón de Eventos La Cala, rubro Servicios de Alquiler y Explotación de Inmuebles para Fiestas, Convenciones y otros Eventos Similares, ubicado en Antártida Argentina 6610, Zárate; a Cívico Patricia Raquel, CUIT 27-27787815-7. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Oliva Walter Nicolás, DNI 28.368.744; Cívico Patricia Raquel, DNI 27.787.815.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - R. Mejía. ANA MARIA LOYUDICE, DNI 30.114.977, comunica que transfiere a Moto Bass S.R.L., 30-71199357-2, la Habilitación Municipal de Agencia de Motos, domicilio comercial y oposiciones en Tomás Justo Villegas 601, de la localidad de Ramos Mejía, La Matanza, pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ana María Loyudice, DNI 30114977, Vendedor; Ruben Dario Benetti Coutinho Da Silva, DNI 32182734, Comprador, Socio Gerente de Moto Bass S.R.L.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Moreno. El señor JUAN CARLOS ZUBIETA, DNI N° 10.648.070, CUIT N° 10-648-070-3, y con domicilio en la calle Saavedra N° 749, partido de San Miguel, pcia. de Bs. As., en carácter de apoderado de la Sra. Emilia Susana Rotundo, DNI 3.633.894, CUIT N° 27-3633894-1, con domicilio en la calle Alberti N° 985, partido de San Miguel, pcia. de Bs. As., cede en forma gratuita al Sr. Juan Cruz Zubieta, DNI N° 40.184.672, CUIT N° 20-40184672-8, con domicilio en la calle Saavedra N° 749, partido de San Miguel, pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio rubro Pizzería, sito en Avenida Asconape N° 33, partido de Moreno, pcia. de Bs. As., Expediente Municipal N° 4078-43626-R-2001, Cuenta Comercio N° 1/2703633894-1. Reclamos de ley en en los domicilios informados más arriba. Juan Carlos Zubieta, DNI N° 10.648.070; Juan Cruz Zubieta, DNI N° 40.184.672.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Registro de Taxi. FERRO MORENO JUAN ALBERTO, DNI 17.594.451, domicilio Capitán Montero 2220 D de Bahía Blanca, titular del legajo de taxi N° 163, asignado a la parada 11, transfiere la titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Prost Briana, DNI 43.596.631, domicilio Washington 64 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro Nro. 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T 12 F 174 CABB; Ferro Moreno Juan Alberto; Prost Briana.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Jagüel. SHIYANG CHEN, DNI N° 93.289.356, cede/transfiere el Fondo de Comercio con rubro Almacén-Fiambrería del local sito en Evita 718, El Jagüel, habilitado por Expte. N° 29052/22, a Zhen Chen, DNI N° 95.407.507. Reclamos de Ley en el mismo. Shiyang Chen, DNI 93.289.356; Zhen Chen, DNI 95.407.507.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - **Morón**. Transferencia Fondo de Comercio. TOPA IAN VALENTIN, DNI 44.508.393, comunica que transfiere Fondo de Comercio, rubro Rotisería, Comidas para Llevar Sin Consumo en el Local (Incluye Pizzas y Empanadas), Catering, Lunch para Fiestas o Eventos. Sito en la calle Gral. Belgrano 391, Morón, a Topa Luciano Jorge, DNI 25.177.442. Reclamos de ley en el mismo. Topa Ian Valentin, 44.508.393; Topa Luciano Jorge, DNI 25.177.442. Morón, 8 de octubre de 2024.

nov. 13 v. nov. 20

CONVOCATORIAS

RAIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/11/2024, 20 hs., en sede social Catamarca 1542 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentos artículo 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio económico cerrado el 30/09/2024.
- 3) Designación de autoridades.
- 4) Distribución de utilidades.

El Directorio. Soc. no comprendida en el art. 299. Juan Carlos Barberia, Presidente.

nov. 7 v. nov. 13

AMENABAR, MORETTI Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 2024, a las 16 horas, en la sede de Mitre n° 214, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
- 4) Elección del Directorio.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Soc. no comp. en el art. 299 de la Ley 19550. Presidente del Directorio Eduardo Alberto Moretti.

nov. 7 v. nov. 13

DISTRIBUIDORA MATIDOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 19:00 hs. en segunda convocatoria, en Horacio Quiroga 4901-UF 11, Ituzaingó, PBA, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2. Razones que provocaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3. Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2023.
4. Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2024.
5. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
6. Consideración de la distribución de dividendos.
7. Otorgamiento de autorizaciones y poderes.

Walter Javier Gutierrez, Presidente.

nov. 7 v. nov. 13

EMPRESA SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29/11/2024, a las 14:00 hs., en la sede social de la

entidad, sita en Avda. Espora 3908, Burzaco, Almirante Brown, a fin de tratar:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Cons. de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la LGS del ejercicio cerrado el 30/06/2024.
- 3) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2024 y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 5) Remuneración del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la LGS.

Sebastián Hugo Maidán, Abogado.

nov. 7 v. nov. 13

GARAGE PLAZA SOCIEDAD ANÓNIMA, MECÁNICA LAVADO Y ENGRASE DE AUTOMOTORES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a As. Gral. Ord. a los Sres. Accts. de Garage Plaza Sociedad Anónima, Mecánica, Lavado y Engrase de Automotores, para el 12 de diciembre de 2024, a las 19 y a las 20 hs. en 1ra. y 2da. convocatoria, en San Martín 54, Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro.) Motivo por el cual se celebra fuera de término.
 - 2do.) Desig. de dos acctas. para firmar el acta.
 - 3ro.) Consideración y tratamiento del balance N° LII cerrado el 30 de junio de 2024. Consideración de los resultados.
 - 4to.) Determinación del nro. de directores y elecc. de titulares y suplentes.
- Soc. no comprendida en el art. 299 Ley 19550. Salvador Pedro Maio, Presidente (DNI 5.481.059).

nov. 8 v. nov. 14

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Carmel Country Club S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 26 de noviembre de 2024 a las 17 hs., en la sede social, sita en Monseñor D'Andrea 1891, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la documentación prescrita en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/24. Fundamentos de la convocatoria fuera de término.
- 4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros, según artículo 10 del Estatuto Social.
- 6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, según artículo 2 del Reglamento Interno y Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Tribunal de Disciplina, según artículo 28º del Reglamento Interno.
- 7º) Modificación del Estatuto Social, autorizando a convocar a Asamblea en primera y segunda llamado simultáneamente. Ratificación del punto 7 del Orden del día del Acta de Asamblea del 09/12/2023. Ratificación del cambio de sede a Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
- 8º) Modificación del Capítulo III del Reglamento General Interno, creando la Subcomisión de Seguridad y la Subcomisión de Seguimiento Presupuestario.
- 9º) Informativo. Análisis de situación Polder y eventuales obras de mantenimiento.

En el caso que no reunirse quórum suficiente para sesionar en primera convocatoria, se establecerá en ese mismo momento la fecha y hora en que se desarrollara la Asamblea en 2º convocatoria, publicándose los edictos correspondientes y con las formalidades requeridas por el art. 237 LSC.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación, según lo prescripto por el art. 238, 2º párrafo, Ley 19550, por correo electrónico a secretaria@carmelpilar.com.ar.

Celina Frola, Presidente. Designada por Asamblea del 9/12/23.

nov. 8 v. nov. 14

RESIDENCIA PARQUE SAN EMILIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las normas del Estatuto Social convócase a los accionistas de Residencia Parque San Emiliano S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2024 a las 15 hs., y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria para el día 6 de diciembre de 2024 a las 17 hs., en la sede social de Luis Lagos García 1632 de Luis Guillón, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Lectura y consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.
- 3) Consideración sobre la distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración de los honorarios al Directorio.

Copia de la documentación a disposición en la sede social a partir del 20 de noviembre de 2024. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de ley 19.550. Luis Guillón, 30 de octubre de 2024. Marta Elena De los Santos, DNI 4.422.835, Presidente.

nov. 8 v. nov. 14

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 29/11/2024, 20 hs., en Independencia 1475 de Mar del Plata, pdo. General Pueyrredón, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentos art. 234 inc.1 Ley 19550, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2024.
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

El Directorio. Soc. no comprendida en el art. 299. Luis Alberto Patalano, Presidente.

nov. 8 v. nov. 14

COLEGIO PRIVADO FÉLIX BERNAL S.R.L.

Asamblea de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea de Socios. De acuerdo con lo resuelto por reunión de socios gerentes se convoca a los Señores socios a la asamblea de socios a celebrarse el día 4 de diciembre de 2024, a las 18:00 hs., en su sede social en la calle Lavalle N° 142, Bernal, Quilmes, Bs. As., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Determinación del número de Gerentes y su designación.
- 3) Reforma del art. 5 del contrato social.

Armando Barreto Ruiz Diaz, Socio Gerente, 20-60037203-4.

nov. 8 v. nov. 14

EL ÚNICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de El Único S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2024, a las 11 horas, en la Av. Juan B. Justo 10, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso I de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2024.
- 2°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios.
- 3°) Distribución de dividendos.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, Ley 19.550, 2do párrafo, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Genaro Aversa, Presidente.

nov. 8 v. nov. 14

LAMORSAN Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 9 de diciembre de 2024 a las 8:30 horas en el domicilio de calle Alem N° 83, San Nicolás de los Arroyos, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades en todo lo relativo al ejercicio cerrado el 30/04/2024; destino de los resultados acumulados.
3. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/04/2024.
4. Fijación del número de Directores titulares y suplentes; su elección por tres ejercicios.

San Nicolás, 28 de octubre de 2024. El Directorio. Domicilio calle Alem 83 - local 1, San Nicolás, pcia. de Bs. As. Sociedad no comprendida en el artículo 299 LSC. Germán Carrera, C.P.N.

nov. 8 v. nov. 14

SARUBBI HERMANOS S.A.C. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º) del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Administrador, realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.

4º) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades y remuneración al Directorio por el ejercicio de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, en la eventualidad de tener que exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.

Norma Dominga Sarubbi, Presidente, DNI 2.926.767.-

nov. 8 v. nov. 14

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LOS PUENTES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas para el sábado 30 de noviembre de 2024, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria; y a continuación la Asamblea General Extraordinaria, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la calle Colectora Norte Acceso Oeste km 58.500 de la ciudad y partido de Luján, Buenos Aires.

En el transcurso de la misma se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1. Razones por la cual la convocatoria se realiza fuera del plazo legal.

2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la memoria del ejercicio cerrado el 30/04/24. Destino de los resultados.

4. Aprobación de lo actuado y resuelto por el Directorio.

5. Determinación del número de directores y su elección por dos ejercicios.

Asamblea Extraordinaria

1. Ratificación y/o integración de los cinco miembros que deben conformar el Tribunal de Ética y Disciplina.

2. Tratamiento de la apelación del propietario Pablo Chain ante una sanción impuesta por el Directorio equivalente al 50 % del valor de expensas al realizar una poda/taña sin autorización a ejemplares del área común.

3. Destino de Fondos Membresías.

4. Condición de estado de la infraestructura de servicios.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Federico Gastón Sidero, Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

nov. 11 v. nov. 15

MICRO ÓMNIBUS MITRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2024, a las 19:00 horas, en el domicilio de la empresa, en Vicente Fidel López N° 1200 de Témperey, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2. Consideración documentos artículo 234, inciso primero, Ley 19550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024.

3. Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.

4. Consideración de las remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia (art. 261 Ley 19.550).

5. Elección tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio.

La sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. Víctor Ariel Pasquini, Presidente.

nov. 11 v. nov. 15

LOGÍSTICA FOUNDER S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de diciembre de 2024, a las 11 hs., en Av. Hipólito Yrigoyen N° 4261, piso 2º, oficina "B", de la localidad de Lanús, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Ratificación de lo decidido por Asamblea Extraordinaria del 24 de junio de 2024. Ratificación del Aumento de Capital

Social-Reforma de Estatutos.

2.- Autorización de Gestión.

En el caso que no reunirse quórum suficiente para sesionar en primera convocatoria, se establecerá en ese mismo momento la fecha y hora en que se desarrollara la asamblea en 2º convocatoria, publicándose los edictos correspondientes y con las formalidades requeridas por el art. 237 LSC. Se recuerda a los accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la asamblea con la anticipación prescripta por el art. 238, 2º párrafo, Ley 19550. Patricio Ariel Nogues - Presidente del Directorio- Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria del 8/4/2024.
Patricio Ariel Nogues, Presidente del Directorio.

nov. 12 v. nov. 19

DARROS Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Darrós y Cía Sociedad Anónima, para el día 11 de diciembre de 2024 a las diez horas, en el local social de calle Leandro N. Alem N° 650, de la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 2024. Consideración de la gestión del Directorio.
 - 3) Destino del resultado del ejercicio. Honorarios Directores art. 261 Ley 19.550.
 - 4) Elección de autoridades por finalización de mandatos.
- Eduardo Carricart, Presidente.

nov. 12 v. nov. 19

RACING CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

Elección y Asamblea

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - La Comisión Electoral de Racing Club Asociación Civil convoca a sus asociados a la elección de autoridades, según lo dispuesto por el artículo 54 del Estatuto Social, a realizarse el día domingo 15 de diciembre de 2024 desde las 8:00 hs. hasta las 18:00 hs., en el Microestadio Polideportivo Jorge Camba, sito en el Pasaje Corbatta N° 520 (ex Cuyo N° 520) de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Asimismo se convoca a la Asamblea prevista por el artículo 47 del Estatuto Social para el día 19 de diciembre de 2024 a las 19 hs., en la sede de la Avenida Mitre 934, 3er. piso, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
Cesar Peri, Apoderado.

nov. 13 v. nov. 14

ESEM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de E.S.E.M. S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 16 de diciembre de 2024 a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas de misma fecha, en segunda convocatoria, en la sede social de calle Islas Orcadas 3650 de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, República Argentina, conforme al detalle que se indica, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, anexos, notas, cuadros, presupuesto e informa de la sindicatura, de acuerdo con el art.234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre.
- 3) Consideración del destino del resultado económico, después de impuestos.
- 4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato de los actuales directores.

Andres Castagnola, Presidente

nov. 13 v. nov. 15

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas de Centro de Tomografía Computada y de Resonancia Magnética del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6/12/2024 en 1ra. y 2da. convocatoria simultáneamente, a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en Almafuerite 68, Junín (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento de los motivos de la realización extemporánea, de la presente Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración de los documentos a que refiere el art. 234, inc. 1), Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2023.

- 3) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del art. 261 Ley 19.550.
 - 4) Destino del Resultado del Ejercicio.
 - 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Federico Pablo Tobal, Presidente del Directorio.

nov. 13 v. nov. 20

GRYTHYTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Grythytte S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2024 a las 18 horas en primera convocatoria. Lugar: Sede social de calle Belgrano 1581 de la ciudad de Cacharí, pdo. de Azul, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadros e informes complementarios de la auditoria y destino a dar a su resultado financiero por el ejercicio 14 finalizado el 30 de junio de 2024.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Bruno O. Santi Taccari, Abogado, Tº IV, Fº 194 del CAA, DNI 23.438.655.

nov. 13 v. nov. 20

TRANSPORTES VILLA BOSCH S.A.C. e I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Benito Pérez Galdós N° 9990, Pablo Podestá, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración del aumento del capital social mediante el ajuste de capital y capitalización de aportes en efectivo. Emisión de acciones. Renuncia al derecho de preferencia.

3) Aprobación de la reforma de estatuto en su artículo cuarto referido al Capital Social.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cursar a la sociedad comunicación de asistencia con la anticipación requerida por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Livio Ronci, Presidente.

nov. 13 v. nov. 20

VIGNOLI Y D'ANGELO Sociedad Comercial en Comandita por Acciones

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para 2/12/2024 en Colón 201, Avellaneda, Avellaneda, Bs. As., a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Accionistas para firmar el Acta.

2. Disolución y liquidación de la sociedad por vencimiento de plazo. Ratificación.

3. Designación de liquidador. Ratificación.

Nota: La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la LGS. Domingo Osvaldo D'Angelo, Socio Solidario-Administrador.

nov. 13 v. nov. 20

SOCIEDADES

SUCESORES DE BRIVIO Y CÍA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Reducción de capital - 1) Sucesores de Brivio y Cía S.R.L.; sede social Sarmiento 998, Tandil, partido de Tandil, provincia de Buenos Aires; inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 5.589 el 11/5/1938. 2) Valuaciones: De acuerdo a los estados contables especiales al 31 de mayo de 2022 el Activo total de Sucesores de Brivio y CIA S.R.L. ascendía a \$90.566.595,37 y el Pasivo total a \$45.963.568,87. 3) Reducción de capital: siendo de diecisiete mil diez (17.010) cuotas partes, equivalente a ciento setenta mil cien pesos (\$ 170.100), queda reducido a trece mil veinte (13.020) cuotas partes, equivalente a Ciento Treinta Mil Doscientos Pesos (\$130.200). Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 204 de la Ley 19550. Graciela Silvia Antonia Iraeta - DNI 14.629.620.

nov. 11 v. nov. 13

SUCESORES DE BRIVIO Y CÍA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Reducción de capital 1) Sucesores de Brivio y Cía S.R.L.; sede social Sarmiento 998, Tandil, partido de Tandil, provincia de Buenos Aires; inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 5.589 el 11/5/1938. 2) Valuaciones: De acuerdo a los estados contables especiales al 30 de junio de 2016 el Activo total de Sucesores de Brivio y Cía S.R.L. ascendía a \$7.914.249,83 y el Pasivo total a \$5.849.544,18. 3) Reducción de capital: siendo de veintiuno mil (21.000) cuotas partes, equivalente a Doscientos Diez Mil Pesos (\$ 210.000), queda reducido a diecisiete mil diez (17.010) cuotas partes, equivalente a ciento setenta mil cien pesos (\$170.100). Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 204 de la Ley 19550. Graciela Silvia Antonia Iraeta - DNI 14.629.620.

nov. 11 v. nov. 13

SILVEIRA E HIJOS REFRIGERACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio - CUIT 30-71122995-3. Por acta de Asamblea del 30/10/2024 se resolvió cambiar el domicilio de sede social a: Dellepiane N° 1027, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires. Firmada por socios José Cesar Silveira Racedo y Cesar Gustavo Silveira Frakksoni. Alejandro Cesar Merodio, Contador Público.

AVCE CARNES PAMPEANAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 7 del 18/06/24, se designó nueva composición del órgano de administración Presidente: Leandro Omar Cejas, 15/07/87, DNI 33.518.646 CUIT 20-33518646-0, dom. Especial y real en Alice 5965 de MdP; Vicepresidente: Diego Sebastián Avellaneda, 18/04/73, DNI 23.143.235 CUIT 20-23143235-4, dom. especial y real en Falkner 5681 de MDP; Directores Suplentes: Antonella Slingo, 10/07/1986, DNI 32.233.607, CUIT.27-32233607-7, con domicilio especial y real en Alice 5965 de MdP y Gabriela María Pissanchi, 27/07/1974, DNI 23.706.999, CUIT 27-23706999-4, con domicilio especial y real en Falkner 5681 MDP. Martin Ignacio Area, Notario.

2020 ESTRATEGIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 02/09/24: Renunc. Gte. Itzcovich Pablo Nahum, DNI 14407683 y se desig. a Itzcovich Tadeo, arg., DNI 35073344, cas., nac. 16/02/90, empres., dom. Munilla 1406, Castelar, Morón, Bs. As. CP. V.Belascuain. Dra Vanesa Belascuain, Contadora Pública Nacional, UBA CPCEPBA T 152 F 177 Legajo 39434.

VIEJO BODEGÓN CITY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Evangelina Elena Pontoriero, docente, casada en primeras nupcias. 2) Objeto: A) Comerciales: 1) Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica a través de restaurantes, bares, confiterías y/o elaboración, venta y comercialización de productos vinculados con la alimentación y al expendio, comercialización y venta de bebidas alcohólicas. Emiliano Cambre.

ORENGIA Y CONFORTI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del día 07 de junio de 2024, se designa nuevo Directorio, como directores titulares, Presidente del Directorio: Fernando José Oregia, D.N.I. 14.067.945, C.U.I.T. 20-14067945-4, con domicilio en la calle San Luis 2685 5to. piso, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; como Vicepresidente: Roberto Mario Oregia, D.N.I. 17.422.524, C.U.I.T. 23-17422524-9, con domicilio en la calle Vieytes N° 1040 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, prov. de Buenos Aires; y como Director Suplente: Sergio Andrés Oregia, D.N.I. 21.904.326, CUIL 20-21904326-1, con domicilio en la Av. Libertad N° 3978, de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, prov. de Buenos Aires. Elisabet Lilian Iribarren, Contadora Pública Nacional.

TABOADAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Instr. privado del 08/08/2024. 2) Socios: Alejandro Mamani Choque, DNI 95985819, nac. 10/01/75, soltero, boliviano, comerciante, dom. Paraguay 2393 PB A CABA.; Gloria Noemí Taboada, DNI 22835195, nac.30/04/73, soltera, argentina, comerciante, dom. Cobo y Curapaligüe s/n Barrio Rivadavi, CABA. y Mónica Amanda Mamani, DNI 41756886, nac.09/03/99, soltera, argentina, ama de casa, dom. Paraguay 2393 PB A CABA. 3) Denominación: Taboadas S.R.L. 4) Sede: Nueva Celina 8 3300, M3 L7B, loc. Villa Madero, pdo. La Matanza, prov. Bs. As. 5) Objeto: Servicios de peluquería, venta e importación de insumos de peluquería y venta de indumentaria en general. 6) Capital: \$500.000. 7) Administración y representación: Por uno o más socios gerentes. Gerentes titulares: Alejandro Mamani Choque y Mónica Amanda Mamani en forma indistinta por toda la duración de la sociedad. 8) Fiscalización cualquiera de los socios en cualquier momento. 9) Duración: 50 años. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Fdo. Cdora. Viviana M. Malinarich, Autorizada.

PAPELERA FABRICIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Instr. privado del 05/04/2024. 2) Socios: Alexander Silvestre Tapia, DNI 93.949.2530, nac. 15/08/80, soltero, boliviano, comerciante, dom. Sold. Juan Rava 1035, loc. V.Celina, pdo. La Matanza, prov. Bs. As.; Felicidad Torrico Montaña, DNI 94.065.097, nac.23/11/77, soltera, boliviana, comerciante, dom. Sold. Juan Rava 1035, loc. V.Celina, pdo. La Matanza, prov. Bs. As.; Fabricio Alexander Silvestre Torrico, DNI 45581171, nac.14/02/04, soltero, argentino, comerciante, dom. Marcos Paz 2613 CABA y Daiana Brenda Silvestre Torrico. DNI 43627377, nac.01/10/01,

soltera, argentina, comerciante, dom. Marcos Paz 2613. 3) Denominación: Papelera Fabricio S.R.L. 4) Sede: Sold. Juan Rava 1035, loc. Villa Celina, pdo. La Matanza, prov. Bs. As. 5) Objeto: Venta por menor y por mayor artículos de papelería, embalaje y librería en general. 6) Capital: \$500.000. 7) Administración y representación: Por uno o más socios gerentes. Gerentes titulares: Alexander Silvestre Tapia y Fabricio Alexander Silvestre Torrico en forma indistinta por toda la duración de la sociedad. 8) Fiscalización cualquiera de los socios en cualquier momento. 9) Duración: 50 años. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Fdo. Cdora. Viviana M. Malinarich, Autorizada.

AGROEDIN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 31 de agosto de 2024 se designó como Presidente al Sr. Normando Haroldo Mc Cargo, DNI 11.832.146, dom. calle 15 N°801 y Director Suplente al Sra. Verónica Silvia Mc Cargo DNI 27.824.120 dom. Albarellos 2630. Presidente Normando Haroldo Mc Cargo. Normando Haroldo Mc Cargo, Presidente.

J.S.Y. CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cierre de ejercicio 31/03. Gabriel Bonsembiante. Esc.

DM DRAGO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Barros, Dino Hugo, arg, nac. 14-05-1968, DNI. 20.072.042, CUIL: 20-20072042-4, comerciante, casado, dom. Luzuriaga 24, 6° "c" - Pergamino - (Bs.As.); Ficorilli, Marcos Sebastian, arg, nac. 28-12-1976, DNI: 25.623.293, CUIL. 20-27623293-7, casado, comerc., dom. San Nicolás 646, piso 3° - Pergamino - (Bs.As.); 2) 29-10-2024, escrit. 67, Escrib. Alexis Baltazar Molina, Pergamino. 3) "DM Drago Insumos S.A.". 4) Barrancas del Paraná n° 2548 cdad. y ptdo. de Pergamino (Bs.As.). 5) Comerciales: Compra/vta. distribución, comercio, representación, al por mayor y menor, importación, exportación, de productos químicos para lavaderos industriales, empresas alimenticias y afines. Productos relacionados con lavado y uso doméstico domiciliario. Investigación, desarrollo de nuevas fórmulas, y productos innovadores en el ámbito de la química aplicada al lavado. Servicios de asesoría y consultoría en el uso de dichos productos, capacitación de personal. - Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, loteos, urbanizaciones, administración, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. - Transporte: Por cuenta propia o de tercero, nacional e internacional de cargas generales, por vía terrestre, aérea y/o marítima, con medios propios o de terceros. - Financieras: Todas las operaciones deberán realizarse con dinero propio. - No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. - 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Marcos Sebastián Ficorilli - Director Suplente: Dino Hugo Barros - Fiscalización: Art. 55 ley 19550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 de agosto c/ año. Alexis Baltazar Molina - Escribano. -

RS BAHÍA COMEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 02/09/2024 se aceptó la renuncia de gerente Miguel Félix Romera. Continúa en su cargo de Gerente el Sr. Ricardo Antonio Soares Leite. Ernesto Francisco José Schwarzböck, Abogado, Tomo 32 Folio 116 San Isidro.

RUEDAS Y PRADERAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución, Ruedas y Praderas S.A. 1. Bezek Karina, 21/03/1970, DNI 21523185, CUIT: 27215231858, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle 36 N° 1356, Miramar, Gral. Alvarado y Papa Mario José, 11/05/1963, DNI 16344335, CUIL: 2016344350, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 32 N° 1152, Miramar, Gral. Alvarado. 2. 04/11/2024 3. Ruedas y Praderas S.A. 4. Calle 16 N° 1434, Miramar, Gral. Alvarado 5. Objeto: a) Comerciales: Bienes en general, b) Constructora: Administración y ejecución obras. c) Inmobiliaria: Compraventa de bienes relacionados con su objeto. d) Mantenimiento relacionado con su objeto e) Transporte, por cuenta propia o de terceros f) Servicios profesionales, asesoramiento g) Mandataria: Representaciones relacionadas con su objeto. 6. Duración 99 años. 7. Capital \$30.000.000 8. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes o menor, por 3 ejercicios; 9. Presidente: Bezek Karina. Director Suplente: Papa Mario José. Se prescinde de sindicatura. 10 Órgano Fiscalización por accionistas. 11. Cierre ejercicio 30/06. C.P. Facundo Guido Baroncini.

MICELOTTA TÉCNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst.Priv. 12/8/24 Dom. Santos Molina 478, localid. y pdo. San Miguel del Monte, Bs As. Soc: Farias Maximiliano Oscar, arg., DNI 33.286.038, solt., nac. 11/01/87, comerc., dom. O.Lahargou 336, localid. y pdo. Roque Perez, Bs As, Micelotta Emilio, arg., DNI 2.869.401, solt., nac. 01/04/87, comerc., dom. Zenon Videla Dorna 1198, local. y pdo. San Miguel del Monte, Bs.As Obj: Eventos y espectáculos: org. eventos y espect. artíst., cultur., infant., deport., recreat.; sonido, iluminac. escenarios y pantallas, repres. y contrat. de artistas, cantantes, actores nac. e internac.; espect. y eventos masivos. Activ. publicit., diseño y montaje de obras teatrales, cinematog. y coreog., serv.de catering, preparac., distrib.y comercializ. de alimentos p/eventos y afines. b- Comercializ. Indument.: De todo tipo de prendas de indument., de vestir, unif. esc., acces., fibras, tejidos, hilados, buzos y camperas, camisas, remeras, medias; art. de marroq., de cuero, tejidos, art. de punto, sus acces. y deriv., bijouterie, pasamanería. c- Fabricac. y diseño de ropas e indumen. depor., lencería, trajes de baños, remeras, unifor. escol., acces., fibras, tejidos, hilados, ropas de bebés y niños, buzos y camperas, medias; tejidos, artículos de punto, bijouterie; industrializ.de materias primas; seda, nailon, algodones; fabric. hebillas, botones y equival.; de hilados y tejidos, tintorería, estamp.. d- Comercializac. Mercad. p/la aliment.: d-1) Explot. de bar, confitería, café, serv. de lunch, restaurante, roticería, pizzería, parrilla, activ. gastron. d-2) Elabor. comidas p/llevar, despacho de

bebidas c/s alcohol, serv. de café, té, leche, prod. lácteos, postres helados, sándwiches, delivery. e- Constructora: Construc. obras y edif., sea o no b/rég. de Prop. Horiz. C.C.C.N., viviendas individ. y colect. y/o amplia.y/o refac., construc. civiles de caráct. público o priv. Demolic. y excav., hormigón armado, mampost., instal. sanit. y gas, instal. electr., revest. y pisos, herrería y yesería, y pintura, fabric. y comerc. prod. relac. c/construc. Cap: \$1.000.000. Adm: Por Gte. soc c/firma ind.e indis. Gte. Micelotta Emilio, p/térm. soc.- Fisc: art. 55 LGS. Cierre Ej: 31/12. Plazo 99 años. CP. M. Luna.

E.S. CALDERON ÁLVAREZ & VELÁZQUEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 10-06-24 e Inst. Púb. del 01-07-2024 se reformó art. primero y tercero; y por Inst. Púb.compl. del 17-09-2024 se reformó art. tercero. Esc. Eduardo José Herrera.

SYNERGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria, por Acta F. 4/11/24, se denominará en pcia Bs As; Synergo S.R.L sucursal provincia de Buenos Aires. Fdo. Cesar Nuñez. Gerente.

LA JOTA GROUP AG SOLUTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 97 del 21/10/24. Comparecen: Matias Jolly, nac. 3/12/83. arg. soltero hijo de Adolfo Jolly y María Susana Araya, estudiante, DNI 30.695.705, domiciliado Estancia San Sebastian s/n° loc. de Pérez, ciudad de Rosario, pcia Santa Fe - Ignacio Angel Orsili, nac. 1/11/97, arg. soltero hijo de Gustavo Angel Orsili y María Concepción Callegari comerciante. DNI 41.160.905, domiciliado calle Jean Juarez N° 990, Villa Gobernador Galvez, ciudad de Rosario, pcia Santa Fe y Carolina Crivello, nac. 12/5/87, arg. soltera hija de Horacio Alberto Crivello y Analia Beatriz Biancotto, arquitecta. DNI 32.995.830, , domiciliada en 22 N°778, de ciudad Colón, pdo Colón, Pcia Bs As. 1)Duración; 99 años desde su inscripción.2) Capital Social se fija en Pesos Un Millón (\$1.000.000,00). 3) Objeto; realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, del país o del exterior las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas, incluyendo arrendamientos, contrataciones y aparcerías de establecimientos agrícolas, ganaderos, y/o administración de explotaciones relacionada con la actividad, así como también veterinarias y sus derivados agrícolas ganaderos; cria, compra, venta, al por mayor o menor de todo tipo de ganado; B) Distribución-transporte: Mediante la compra, venta; adquisición y explotación de patentes de invención, marcas, diseños. C) Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación. D) Financieras: Desarrollo de la actividad financiera tendiente a cumplir con el objeto social, mediante la realización de operaciones financieras de inversión. E) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, urbanización, locación arrendamiento. 4) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables de los comprobantes que diere y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo. 5)Cierre ; 31/6 de c/año. 6)Sede Social ; calle 22 N° 778 ciudad y pdo Colón, pcia Bs As. 7)Socios Gerentes: Matias Jolly, Ignacio Angel Orsili y Carolina Crivello. 8)Duración en los cargos; cada 3 años. Fdo Matias Jolly DNI 30.695.705.

ORLANDO GONCALVES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta asamb. del 14/5/2024, Elecc. Dir.: Dir. Titular y presid. Ana Maria Glassman, DNI 12.558.719, CUIT 23-12558719-4, Dir. Titular: Orlando Gabriel Goncalves Ferreira, DNI 30.170.607, CUIT 20-30170607-4 y Dir. Supl.: Lucia Goncalves Ferreira, DNI 31.116.573, CUIT 27-31116573-4. Cr. Juan Carlos Pozzi, T°84 F°81 Leg.21549-0 prof. autorizado.

LO DE MATY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Lo de Maty S.R.L. Dom: Goyena 28 - ciudad de Burzaco, partido de Almirante Brown. 1) Socios: Matias Ruben Martinez, argentino, soltero, nac. 03/04/1989, comerciante, DNI 34661266, CUIT 20-34661266-6, dom. La Rioja 1468, ciudad de Guernica, pdo. Pte. Perón y Patricia Beatriz Manzione, argentina, soltera, nac. 17/07/1965, comerciante, DNI 18348553, CUIT 27-18348553-4, dom. Azopardo 1352, ciudad de Burzaco, pdo. de Alte. Brown. 2) Inst. Privado 24/10/2024. 3) Duración: 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades: Compra-venta de carne por menor, mayor y faenamamiento. La compra, venta, distribución, reparto, exposición, importación y exportación de toda clase de carnes para consumo y demás artículos o productos alimenticios en general; la transformación de dichos productos y la obtención de otros distintos, dedicados igualmente al consumo. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros mediante la compra-venta, elaboración, importación y exportación de productos de la industria de la carne en todas sus variedades: Vacuno, porcino, caprino, aviar; la elaboración de embutidos, fiambres, chacinados y demás subproductos y derivados del ramo mencionado; como así también la comercialización de tales productos por medio del otorgamiento de franquicias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. - A los fines del objeto la sociedad podrá tomar mandatos y dar representaciones, aceptar mandatos, prestar servicios y adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por la ley o este Estatuto. 5) Capital: \$500.000. 6 y 7) Adm. y Rep. Legal: Matias Ruben Martinez, gerente, y Patricia Beatriz Manzione, socia gerente, duración del Órgano de Administración 99 años. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de ej. 31/12. Matias Ruben Martinez, Gerente. Karen Lorena Carrizo, CP.

BERLIN HOUSE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 27/8/24 se designó: Presidente: María Eugenia Castillo, CUIT: 27-32363673-2, domicilio: 158 esq 470 s/n City Bell La Plata Bs As. Director Suplente: Federico Castillo, CUIT: 20-30875928-9 domicilio: 467 n 5000 lote 94 Club de Campo Gran Bell City Bell La Plata Bs As; Constituyendo domicilio especial; sede social. Mariana Marasco, Abogada.

INTEGRAL WHITE S.R.L.

POR 1 DÍA - (Designación de Gerente). Por Acta de Asamblea de fecha 30/12/2022 se resuelve: 1) Designar Gerente a Sergio Adrian Bonilla, DNI 30.565.330, CUIT 20-30565330-7, domicilio especial en sede social. Gerente: Sergio Adrian Bonilla

INDAVE S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: Dir.Sup: Aldo Ferraro.Federico Alconada,Abogado.T°36-F°41.CALP.

PILMABIA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea de fecha 10/01/2024, renuncia al cargo de Directora Suplente Beatriz Raquel Silicani, DNI 5.012.056; asume el Señor Marcelo Hernán Stefani, argentino, casado, comerciante, nacido el 07/05/1973, DNI: 23.229.839, CUIT: 20-23229839-2, domiciliado en la calle José Pedro Varela 3251, piso 3, Villa del Parque de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se ratifica en el cargo de Presidente al Señor Mario Hernán Stefani, argentino, soltero, comerciante, nacido el 06/11/1981, DNI 29.094.334, CUIT 24-29094334-1, domiciliado en la calle Garibaldi 1964, Villa Luzuriaga, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires; ambos con domicilio especial en la calle Córdoba 2031 piso 12 oficina B Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Ana María Valdez.

INTERFLASH MIRAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 30.10.24, Jorge Daniel Garcia, DNI 12.885.329, cedió 125 cuotas a Jorge Rubén Rodríguez, arg., del 12.11.1958, 65 años, DNI 12.864.980, CUIT 20-12864980-9, comerciante, casado, domicilio Cramer 3, Sarandí, pdo. Avellaneda, prov. Bs. As. y 125 cuotas a Daniel Mario Gibert, arg. del 14.11.1953, 70 años, DNI 10.895.659, CUIT 20-10895659-4, técnico electrónico, casado, domicilio Bragado 5480, Wilde, pdo. Avellaneda, prov. Bs. As. Leandro Gabriel Rios, Abogado, acta de reunión de socios 30.10.2024.

INVERTIR EN LADRILLOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 1 del 23 de mayo de 2024 y Acta de Directorio N° 8 del 24 de mayo de 2024 que distribuye los cargos, el Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Flavio Fuks y Director Suplente: María Fernanda Villanueva. Flavio Fuks, Presidente.

PRENDAS MÁGICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta complementaria del contrato social Prendas Mágicas S.R.L. En la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, prov. de Bs. As., a los 30 días del mes de agosto de 2024, comparecen Pla Gabriel Alejandro DNI N° 23.776.354 CUIT 20-23776354-9 y Figueroa Carina Viviana, con DNI N° 25.549.590 CUIT 23-25549590-9, a los efectos de subsanar el error en el CUIT de la sra. Figueroa Carina Viviana, el cual se informó erróneamente en el acta constitutiva, siendo el correcto "23-25549590-5". Pla Gabriel Alejandro, DNI N° 23776354, Socio Gerente.

AYRES DEL PILAR SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Compl. Por homonimia cambia denominación por Plan-365 Salud Pilar S.R.L. (Ref art.1º) Contador Público Juan Ignacio Fuse T°124 F°30 C.P.C.E.B.A Juan Ignacio Fuse.

FERNANDO BOVE S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 05/11/2024. Socios: Fernando Bove, DNI 38.612.812, 26/04/1995, soltero, farmacéutico, 30.000 cuotas sociales, Juan Domingo Perón 7080, Martín Coronado, Bs As; y José Carlos Calabro, DNI 27.823.415, 24/01/1980, casado, comerciante, 70.000 cuotas sociales, Palacios 2083, Hurlingham, Bs As; ambos argentinos. Domicilio: Alfredo L. Palacios 2083, Hurlingham, Bs As. Plazo: 99 años. Objeto: Elaboración, transformación, fraccionamiento, mezcla, terminación, acondicionamiento, consignación, importación, exportación y comercialización por mayor y menor de productos farmacéuticos, medicinales, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios, y antibióticos existentes y futuros; como preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería material aséptico, accesorios, preparar fórmulas magistrales u oficinales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales; así como la comercialización de materiales descartables, artículos de higiene, cosmetología, tocador, herboristería, perfumería, salubridad, profilaxis, artículos electrónicos para la salud y belleza, logística y administración, y todo otro artículo o insumo relacionado. Capital: \$100.000 en 100.000 cuotas sociales de \$1,00 y de 1 voto. Comanditado: Fernando Bove, acepta el cargo y constituye domicilio especial en sede social. Se prescinde Órgano de Fiscalización. Cierre de ejercicio 31/12. Mariana Corina Matilla, autorizada.

DAHER MUGLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 01/10/24: Reconducción y Ref. Art. 2º) 99 años; Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, Tº 55 - Fº 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT 20-11925666- 7.

CAPER S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60, por AGO N° 18 del 19/07/24 se designan autoridades por 2 ej. Dir. Tit. Ferreres Héctor, DNI 10.607141, CUIT 20-10607141-2, solt., arg., com. 09/09/52, dom. real y esp. Fournier 1607, Haedo, Morón, pcia. de Bs Asy Dir. Supl. Vera Pablo Javier, DNI N° 29.564.036, CUIT N° 20-29564036-8, solt., arg., com., 22/05/82, dom. real y esp. Cervantes 2463, PB,1, Villa Luzuriaga, La Matanza, pcia. de Bs. As. C.P. Vazquez L.

IMEDA INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Imeda Ingeniería S.A. Art. 10 y 60 Ley 19550 Comunica por Acta Asamblea Extraordinaria N° 19 del 23/01/2024 de aceptación de renuncia de Directora titular Karina Kheler y Directora suplente María Emilia Galardo y elección de nuevo Directorio y Acta Directorio N° 73 del 23/01/2024 de distribución de cargos, resultando el Directorio: Presidente: Luis Nicolás D'Alessio, CUIT 20-30827104-9, domic. const. Art 256 L.19550 9 de Julio 2444, Olavarría, Bs As, Director Suplente: María Emilia Galardo, CUIT 27-31550372-3, domic. const. Art. 256 L.19550, 9 de Julio 2444, Olavarría, Bs As. María Laura Lucas. Escrib. Moreno 2830. Olavarría, Bs As, Arg.

CONSTRUCCIONES VITTO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 2.- 19 de agosto de 2024. 5.- La sociedad podrá por si o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: a) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios y/o ajenos, realizadas a organismos públicos o entes privados; construcción de caminos, puentes y edificios públicos y/o privados; reparaciones, refacciones y mantenimiento; obras hidráulicas, tendido de redes de agua y cloacales, redes de gas, instalaciones de redes y medidores de gas y agua; redes e instalaciones eléctricas. b) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de: materiales de construcción y artículos de ferretería, máquinas y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, c) Agropecuaria. d) Servicios para la construcción. e) Industrial. f) Mandataria. g) Inmobiliaria. h) Financiera. Firma Luis Enrique Grossi Contador Público apoderado.

ESCUELA DE DANZAS Y ARTES COPPELIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 298 del 31/10/2024 se protocoliza acta de reunión de socios del 20/10/2024 por la que se ratifica Escritura n° 123 del 22/3/2013 en la que Martha Inés Antoniani renuncia c/Gerente y se designa gerente a María Cecilia Riso quien fallece el 15/8/2022, por lo que mediante acta del 20/10/2024 también se procede a designar nuevo gerente en la persona de María Belén Coupau, DNI: 31.682.090, Dlio: 60 n° 2664 cdad. y pdo. Necochea, Bs. As.- Dra. Mariela Díaz.

CHEVERE HOME S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio del Edicto publicado con fecha 16/10/2024, 3) Instrumento Privado de fecha: 02/08/2024. Isidro Manuel Arauz de Paz, Abogado - Tº: 71 Fº: 245 C.A.L.P.

CRÉDITO REGIONAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

POR 1 DÍA - 30-71622694-4. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 9 de fecha 30/04/2024, se resolvió: I. La modificación del art. 2º "Plazo de duración", sin alterar la duración y solo aclarando su fecha de vencimiento, en consecuencia, quedó redactado actualmente de la siguiente forma: "Artículo Segundo: Plazo de duración. El plazo de duración de la Sociedad será de novena y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, que operó el día 4 de diciembre de 2018. En consecuencia, el plazo de duración de la Sociedad vence el día 3 de diciembre de 2117. Asimismo, el plazo podrá ser ampliado por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas." II. Redacción anterior: "Artículo Segundo: Plazo de duración. El plazo de duración de la Sociedad será de novena y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, prorrogables a la finalización del mismo". III. Se produce un texto ordenado del estatuto social, redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación-Domicilio. La sociedad se denomina "Credito Regional Compañía Financiera S.A.U.", (Ex Credito Regional Compañía Financiera S.A.), y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo, mediante resolución del Directorio y según las normas legales vigentes para entidades financieras y disposiciones del Banco Central de la República Argentina, establecer sucursales, agencias, representaciones, y corresponsalías propias o en combinación con otros establecimientos similares en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, así como proceder al cierre o traslado de las existentes. Artículo Segundo: Plazo de duración. El plazo de duración de la Sociedad será de novena y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, que operó el día 4 de diciembre de 2018. En consecuencia, el plazo de duración de la Sociedad vence el día 3 de diciembre de 2117. Asimismo, el plazo podrá ser ampliado por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Artículo tercero: Objeto. La Sociedad tiene por objeto actuar como Compañía Financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras y demás disposiciones que al respecto dicte el Banco Central de la República Argentina y/u otras autoridades y organismos competentes. A tal fin podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, como fiduciario, o agente o de otro modo, dentro o fuera del país, todas las operaciones inherentes, sin más limitaciones, que las determinadas por la Ley

de Entidades Financieras y reglamentaciones en vigor aplicables emitidas por el Banco Central de la República Argentina. En particular, podrá a) ofrecer toda clase de financiamiento destinado a operaciones comerciales tales como la adquisición de bienes muebles e inmuebles, y operaciones accesorias a tales adquisiciones; de vehículos, equipos industriales, nuevos o usados de todo tipo, y cualquier otro tipo; b) dar en locación y/o leasing todo tipo de bienes muebles e inmuebles, inclusive el leasing en los términos artículo 1227 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; c) recibir depósitos a plazo; d) conceder créditos para la producción, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, y otros tipos de préstamos; e) otorgar avales, fianzas y otras garantías, aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; f) otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa relacionada a ello, comprar y descontar documentos, y factoring; g) realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de pre-financiar sus emisiones y colocaciones y suscribir tales colocaciones; h) intermediar en la oferta pública de títulos valores; i) efectuar inversiones de carácter transitorio, en colocaciones fácilmente liquidables; j) gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; k) obtener créditos de terceros conforme la normativa del Banco Central de la República Argentina; l) actuar como fiduciaria, incluyendo la administración de carteras de valores mobiliarios, securitización de activos, y el cumplimiento de otros encargos fiduciarios; m) cumplir mandatos y comisiones conexos con sus actividades fiduciarias y de agente financiero; n) comprar y vender bienes muebles e inmuebles para uso propio; o) adquirir bienes en forma de garantizar o recuperar los créditos que otorgue; p) emitir títulos valores, bonos, debentures, obligaciones negociables y/o certificados de participación en los préstamos que otorgue u otros instrumentos negociables en el mercado local o en el exterior, de acuerdo con la reglamentación que el Banco Central de la República Argentina establezca; q) actuar como apoderado de compañías aseguradoras ("agente institutorio") debidamente autorizadas para operar en la República Argentina, a los efectos de facilitar el desarrollo de su actividad de compañía financiera; r) desarrollar la actividad de Agente de Liquidación y Compensación en los términos de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus modificatorias y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante quien la Sociedad deberá registrarse en dicho carácter. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley, las normas del Banco Central de la República Argentina o por este Estatuto.

Artículo Cuarto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil, (\$196.440.000.-), representado por diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, (19.644). Acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil, (\$10.000), valor nominal cada una, dando derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado o reducido (conforme los requisitos de capitales mínimos) únicamente por decisión de los accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria quienes fijarán respecto de cada aumento de capital, las características de las acciones a emitirse por la Sociedad, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, la forma y el modo de integración de las acciones emitidas. No podrán emitirse acciones preferidas o de voto plural. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad de cualquier acción o acciones, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse.

Artículo quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Decreto 841/84).

Artículo Sexto: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Además, los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1 del Decreto 83/86.

Artículo Séptimo: Mora en la integración. En caso de mora en la integración del capital social, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos establecidos por el Artículo 193 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84).

Artículo Octavo: Administración y representación. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9), pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión se designará un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los Directores deberán depositar la suma que determine la normativa aplicable en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, o su equivalente en bonos, títulos públicos, fianzas, avales bancarios, seguros de caución o responsabilidad civil a favor de la Sociedad, la que tendrá el plazo de indisponibilidad en ella establecida.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial y del artículo 9° del Decreto Ley 5265/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente.-

Artículo noveno: Sindicatura. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares designados por la Asamblea con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se designarán igual número de Suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su designación. Los Síndicos designados actuarán como órgano colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el artículo 294 de la ley 19.550. Dicho cuerpo llevará un libro de actas donde asentarán el resultado de sus deliberaciones y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley otorga al disidente. La retribución de los miembros de la comisión fiscalizadora será fijada por la Asamblea y se cargará a gastos generales.

Artículo Décimo: Asambleas. Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de la Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el Artículo 237 antes citado. Rigen el quórum y mayorías determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias

de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Primero: Cierre de Ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha, se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Para el fondo de Reserva Legal, el porcentaje que establezca el Banco Central de la República Argentina, o el 5% como mínimo hasta alcanzar el 20%. b) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso, c) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Segundo: Disolución-liquidación: Producida la disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con la Ley 19.550 y disposiciones del Banco Central de la República Argentina, dándosele intervención a este último en todo lo que pudiera corresponderle al respecto. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones". IV. Asimismo, en misma Asamblea citada en el encabezado, se amplió el nuevo directorio siendo de cuatro el número de directores titulares y en dos los integrantes suplentes hasta completar el mandato, cuya composición actual es: Presidente: Gustavo Ignacio Pizzoli, Vicepresidente: Adrián Federico Alfonso, Director Titular: Diego Fernando Radrizzani, Director Titular Independiente: Víctor Lamberti, y como Directores Suplentes: Miguel Alberto Bruyere y Ignacio Javier Cantoli. Asimismo, continúa conformada la Com. Fiscalizadora como Síndicos Titulares: Dres. Alejandro José Kenny, Hugo Eduardo Simón Woloschin y Pablo Manuel Padilla, y como Síndicos Suplentes a los Dres. Hernán Carlos Carassai, Fabian Pablo Graña y Rodolfo Juan Maier. Se deja expresa constancia que: a) el mandato se inició oportunamente por tres ejercicios, según Asamblea N° 8 del 30/11/2023, y mediante Resolución D.P.P.J. 2101 - fecha 22/03/2024 fue inscrita definitivamente el 04/04/2024 - folio inscrip. N° 212658 y b) no hubo renunciaciones, ya que el Sr. Jorge Luis Rodríguez fue designado por el plazo hasta finalizar su mandato anterior, conferido por Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 del 30 de abril de 2021, es decir, operó su vencimiento el 31/05/2024 y por ello se reorganizó el Directorio. Todos constituyen domicilio especial en San Martín 323 piso 12 C.A.B.A. V. La Sociedad tiene un único accionista: Ciro Holding S.A. con 19.644 con el 100% de las acciones, todas de \$10.000 v/cada una, con derecho a un voto por acción, es decir capital social de \$196.440.000. Gustavo Ignacio Pizzoli, Presidente.

AYABASA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Constitución "Ayabasa S.R.L.". Esc. Nro. 154 24/10/2024. Necochea, prov. Bs. As., Not. Andrea Fernanda Salvini, Reg. Not. 16 Necochea. Comparecen Analía Gabriela Adamo y Ariel Agustín Cammarota, manifiestan ser cónyuges en 1ra nup. bajo el régimen de comunidad de ganancias. Raffa Diego Sebastián. Gestor Mat. 9242 T° XVII F° 8312.

LAMB WESTON ALIMENTOS MODERNOS S.A.

POR 1 DÍA - (DPJJ Legajo N° 261082 al Folio N° 186114) Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 04/10/2024, se resolvió reformar los artículos 4°, 13° y 15° del estatuto social. Mariángeles Sanz, Abogada, inscrita en el T° 132 F° 693, C.P.A.C.F, autorizada por Asamblea de Accionistas de fecha 04/10/2024. Mariángeles Sanz, Abogada.

PALAVERSICH Y COMPAÑÍA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-52352296-1, domicilio social: Alvarez Condarco 612 de Pergamino, pcia. de Buenos Aires, Rep. Argentina. Inscripta en Dción. Pcial. Personas Jurídicas en Matrícula 8863 de Sociedades Comerciales, legajo 13043. Cumplimiento Art. 60 Ley de Sociedades. Por Asamblea General Ordinaria, 13/11/2023, se procedió al nombramiento de Directores y por Reunión de Directorio de fecha 26/01/2024, se procedió a la distribución y aceptación de cargos: Presidente: Eduardo María Bayley Bustamante, Director Suplente: Johannes Christianus Gerardus Thijssen, Vicepresidente: Lisandro Ruiz Moreno, Director Suplente: Belard Marinus Bijl, Director Titular: Marjolein Helena Van Noorloos, Director Suplente: Martinus Jacobus Maria Van Dijk. Datos Personales: Eduardo María Bayley Bustamante, DNI 7.691.898, CUIL 20-07691898-9, domicilio Alvarez Condarco 612 Pergamino Bs. As., casado, Lic. En administración, argentino. Johannes Christianus Gerardus Thijssen, Pasaporte N° BR52BB852, CUIT 50000004232, domiciliado en Stationsstraat 40 6515 AB Nijmegen, Países Bajos, casado, comerciante, holandés. Lisandro Ruiz Moreno, DNI 25.012029, CUIT 20-25012029-0, domicilio Merced 871 Pergamino Bs. As., casado, escribano, argentino. Belard Marinus Bijl, Pasaporte N° BFLHG8FC8, CUIT 50000004232, domiciliado en Stationsstraat 40 6515 AB Nijmegen, Países Bajos, casado, comerciante, holandés. Marjolein Helena Van Noorloos, Pasaporte N° NR82G18HO, CUIT 50000004232, domiciliado en Stationsstraat 40 6515 AB Nijmegen, Países Bajos, casada, comerciante, holandesa. Martinus Jacobus Maria Van Dijk, Pasaporte N° BJ2C732C4, CUIT 50000004232, domiciliado en Stationsstraat 40 6515 AB Nijmegen, Países Bajos, casado, comerciante, holandés. Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno, Carnet 3759. Reg. N° 2 Pergamino, Bs.As. Eduardo María Bayley Bustamante, DNI 7.691.898.

2&4 EN EL CAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 27/5/2024: Reforma Art.4): Capital \$10.100.000; Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, T° 55 - F° 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT 20-11925666-7.

PISCINAS POOL NATURAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 06 de noviembre de 2024, se constituyó Piscinas Pool Natural S.R.L. 1) Fecha del instrumento de constitución: 06 de noviembre de 2024 2) Socios: Cristian Abraham Escalante, argentino, comerciante, nacido el 30/11/1982, soltero, DNI 29823554, CUIT 20298235545 con domicilio real y especial para el acto en la calle

Belisario Roldán N° 2262 localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, prov. de Buenos Aires (CP 1852), y Cecilia Tamara Rojas, argentina, comerciante, nacida el 28/07/1994, soltera, DNI 36308366, CUIT 27363083663, con domicilio real y especial para el acto en la calle Derqui N° 55, Localidad de Ezeiza, partido de Ezeiza, prov. de Buenos Aires (CP 1804) 3) Denominación: Piscinas Pool Natural S.R.L. 4) Objeto social: Diseño, ensamble, construcción, venta, mantenimiento y reparación de todo tipo de piscinas y sus instalaciones conexas. Se incluye en el mismo el estudio y movimiento de suelo previo, el asesoramiento en la planificación inicial, la mano de obra requerida para tal fin y la provisión al por mayor y por menor de insumos requeridos para la construcción y mantenimiento de las mismas. Fabricación y venta de materiales e insumos necesarios para la construcción de piscinas tales como baldosas y veredas con tratamiento específico. Venta al por mayor y menor de maquinaria, químicos, filtros y todo otro artículo e insumo necesario para el uso de piscinas. 5) capital social: pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota 6) sede social: calle Belisario Roldán N° 2262 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires (CP 1852) 7) La Administración, Representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con firma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a Cristian Abraham Escalante, argentino, comerciante, nacido el 30/11/1982, soltero, DNI 29823554, CUIT 20298235545 con domicilio real y especial para el acto en la calle Belisario Roldán N° 2262 localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, prov. de Buenos Aires (CP 1852) 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por el art. 55 de la Ley 19.550. 9) Plazo de duración: 30 años contados a partir de fecha de inscripción en DPPJ 10) Cierre de ejercicio: día 30 de septiembre de cada año. Fernando Marcozzi, Contador Público.

GRUPO MINI X TRADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por instrumento privado de fecha 29/10/2024. 1) Socios: Chen Yazhu, domicilio: calle Benítez N° 251 de San Nicolás de Los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, nacida el 07/11/1968, estado civil: soltera, comerciante, china, DNI N° 95.780.128; y Chen Taining, domicilio: calle Bergantín 25 de Mayo N° 144 de San Nicolás de Los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, nacida el 20/07/1994, de estado civil: soltera, comerciante, china, con DNI N° 96.209.637. 2) Sede Social: calle Bergantín 25 de Mayo N° 148 de San Nicolás de Los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Venta al por menor en hipermercados. 5) Capital: \$200.000. 6) Administración y Representación Legal: a cargo de la socia gerente Chen Taining durante todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 7) Fiscalización: a cargo de los socios. 8) Cierre ejercicio: 30/04 de cada año. Chen Taining, Socia Gerente.

TECMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 25/09/24 se aprobó la transformación de la soc. en Sociedad Anónima Unipersonal (S.A.U.) reformándose los arts, 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 del Est. Social, derogándose los arts. 16, 17 y 18. Se designó a Matías Horacio Ferrari y Natalia Romina Artmann como Síndicos titular y supte. respectivamente. Se aprobó Texto Ordenado; Se ratificó la composición del Directorio y sede social de acuerdo al sgte. detalle: Pte. Klaus Peters; Vicep.: Mariano Alejandro Bianchi; Dir. Titular: Guillermo Enrique Mai; Martin Goñi y Sergio Marzo; Director Suplente: Massimino Marchesini; Sede Social en calle 1 entre 6 y 8 Parque Industrial General Savio, loc. Barrio Batán, pdo. General Pueyrredon, pcia. de Bs.As.- Ricardo Campodónico, Abogado.- T° XXXVI - F° 27 CALP.

INDUSTRIA DE LA CARNE PINTO MS S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Marconi Carlos Omar, DNI 17291146, div. 1ras. nup. de Buente Susana, nac. el 28/03/65, comerciante, con dom. en Unanue y Sarmiento s/n° loc. de Norberto de la Riestra, pdo. de 25 de Mayo, pcia. de Bs. As y Salafrica Sergio Javier, DNI 25035367, soltero, nac. el 09/03/76, comerciante, con dom. en calle Los Aromos N° 2601 loc. y pdo. de Lincoln, pcia. de Bs. As., ambos argentinos. Inst. Pvdto. del 10/10/2024; Denom: Industria de la Carne Pinto MS S.R.L.; Sede: Acceso Enrique Prini N° 603 loc. y pdo. de Gral. Pinto, pcia. de Bs. As.; objeto: a) Ganadera: Explot. establ. ganaderos, avícolas, tambos, p/cría, engorde e invernada de ganado. instalar frigoríficos, fábricas, depósitos p/ conservación, transformación y venta de productos; instalar mercados, carnicerías o puestos de venta de carne en gral; b) Comercial: compvta. y distrib. may. y min. de alimentos perecederos, preelaborados, congelados, prod. de almacen, comestibles, bebidas con y/o sin alcohol. Compravta. de todo prod. para gastronomía en gral c) Transporte: terrestre en gral. y en especial de cargas, mercaderías grles., mat. prima y elaboradas, alimenticias, animales, su distrib., almacenamiento y logística, fletes, acarreos, cargas en gral., , operaciones de contenedores y despachos de aduana; d) Servicios de mantenimiento y lavadero: Explot. taller de mecánica del automotor y rodados en gral, servic. integral de automotores, serv. de gomería y alineación, lubricentro; Plazo: 99 años; Capital: \$24.000.000; Gcia.: 1 o mas gtes, socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Marconi Carlos Omar y Salafrica Sergio Javier; Rep.: gte.; Fiscal.: art. 55 Ley 19550; Cierre de ejer.: 31/07. Giselle Lagrange. Abogada. T° 52. F° 103 CALP.

GRACIAS TOTALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/03/2023 se designa el siguiente directorio: Presidente: Ariel Guillermo Gambini, CUIT 20-24699252-6, domic. República de La India N° 2985 piso 8, CABA; Director Suplente: Juan Pablo Eichhorn, CUIT 20-24326981-5, domic. Av. Juan José Paso N° 731, MdP. Ariel Guillermo Gambini, Presidente.

EL DÍA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 15-8-24: Elige directorio: Presidente: Raúl Eduardo

Kraiselburd; Vicepresidente: Ernesto Kraiselburd; Director Titular: Gustavo Enrique Valdovinos; Director Suplente: Diego Herrera; Síndico Titular: Miguel Marcos Sora; Síndico Suplente: Benjamín Ignacio Sora. German Ariel Pérez, Contador.

CHE PALETAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Che Paletas S.R.L. 1) Por Acta N° 7 del 31/10/2022, renunció a su cargo de gerente, Miguela María Rios Rojas, paraguaya, nac.29/7/89, DNI 94474868, CUIT 27944748682, sol.comerc. domic. Portela 1592 CABA, designándose gerente x toda la durac. de la sociedad a Edwin Quistan Yalta, peruano, nac.12/1/83, DNI 94.357.286, CUIT 20943572861, comerc. solt. domicil. Martiniano Leguizamón 4446, 1°D CABA, y 2) Por Acta N°8 del 1/11/2022, se aprobó traslado de sede social, de Avda. Riccheri 751, Torre 3, piso 110, dpto. D-Villa Madero-ptdo.La Matanza, pcia.Bs.As. a Coronel Juan M. Thorne 1307, ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.- La soc. no esta comprendida en el Art.299,L.S.C.- Paula Gimena Mezquida, Escribana.-

TALLER ÓPTICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Manuel Garcia, 11/11/1980, soltero, Paraguay 925, Villa Sarmiento, pcia. Bs. As., DNI 28370791, CUIT 20-28370791-2 y Gustavo Enrique Laurenzana, 5/6/1980, Rio Negro 1781, El Palomar, pcia. Bs. As., DNI 28190845, CUIT 20-28190845-7. Ambos solteros, argentinos y técnicos ópticos. 2) 05/11/24. 3) Taller Óptico S.R.L. 4) Remedios de Escalada de San Martín 165 dto. H. Haedo pdo. de Morón, prov. Bs. As. 5) Compra, venta, permuta, cesión, importación exportación representación, comisión, consignación y distribución al por mayor y menor de materias primas, productos y subproductos terminados, elaborados y/o semielaborados que se mencionan en las actividades industriales, fabricación, producción y/o elaboración de materias primas, productos o subproductos semielaborados y/o terminados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria óptica, oftalmológica, de contactología y afines, instrumentos de óptica, lentes, inclusive de contacto y/o aquellos que en el futuro se implementen, prótesis, artículos ópticos, oftalmológicos, inclusive los instrumentos ópticos en sentido amplio, para usos científicos y médicos, sus repuestos y accesorios. Gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseño y marketing propio. 6) 99 años 7) \$500.000. 8) Administración y Repres. Legal: 1 o más Gtes. e/forma individual e indistinta p/99 años. 9) Gerentes: Juan Manuel Garcia y Gustavo Enrique Laurenzana, ambos con dom. esp en sede social. Fisc. Art. 55 L.G.S. 10) 31/03. Dr. Victor Jose Maida, Abogado.

HGM+2 PREVENCIÓN GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Valeria Pescialo, argentina, 20/04/1975, DNI 24.595.528, CUIT: 27-24595528-1, soltera, comerciante; Gustavo Adolfo Fressoni, argentino, 21/07/1973, DNI 23.590.100, CUIT 20-23490100-6, soltero, comerciante, domiciliados en Paso Morales 368 Hurlingham Bs. As. 2) EP. 403 del 31/10/2024. 3) HGM+2 Prevención Group S.A. 4) Paso Morales 368 Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires. 5) Consultoría de Seguridad. Asesoramiento integral en Seguridad e Higiene, vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte-custodia y protección de cualquier otro objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Instalación de cámaras de Seguridad y Monitoreo y rastreo satelital. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipos de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán facultadas por profesionales con título habilitante. Al respecto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social, especialmente operar con toda clase de instituciones bancarias y financieras, con dependencias de Estado Nacional, Provincial, Municipal, o Autónomo, según corresponda 6) 99 años 7) \$30.000.000.-, 30.000 acciones de VN \$ 1000, c/u. 8) Pte. Gustavo Adolfo Fressoni Dir. Sup. María Valeria Pescialo Art. 55: por tres ejercicios 1 a 5 titulares, 1 a 5 sup. 9) Presidente 10) Los Accionistas 11) 31/12. Laura Duó CP. CPCEPBA. Leg. 21366/7 T°83 F° 156.

FERRETERÍA LOS MANQUITOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario de Constitución de S.R.L.: En la ciudad de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en su calidad de Socios-Gerentes, don Nicolás Emir Bernaule Walas, DNI 30777045, y don José Emilio Frandsen, DNI 32.093.688, dando redacción a los nuevos artículos a los efectos de dar cumplimiento a las observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, quedando redactados como siguen: 1) Consigna números de CUIT de los socios: Don Nicolás Emir Bernaule Walas, argentino, nacido el dieciséis de Marzo de un mil novecientos ochenta y cuatro, de cuarenta años de edad, Documento Nacional de Identidad número 30.777.045, C.U.I.T. Nro. 20-30777045-9, hijo de don Jorge Bernaule y doña Mirta Walas, de estado civil soltero, profesión empleado, con domicilio en calle Dr. R. Favaloro, número seiscientos sesenta y uno, de la ciudad de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, y don José Emilio Frandsen, argentino, nacido el trece de Enero de un mil novecientos ochenta y seis, de treinta y ocho años de edad, Documento Nacional de Identidad número 32.093.688, C.U.I.T. Nro. 20-32093688-9, hijo de don Juan Pablo Frandsen, y doña Ana Inés Slobodian, de estado civil soltero; de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Pandeles número trescientos sesenta y tres, de la ciudad de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires. 2) Artículo primero:- Denominación y Domicilio:- Queda constituida una Sociedad que girará bajo la denominación de "Ferretería Los Manquitos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. 3) Artículo décimo noveno: En este estado se designan como Socios-Gerentes a don Nicolás Emir Bernaule Walas, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en calle Dr. Favaloro Nro. 661 de la Localidad de Monte Hermoso, Partido de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico en bernaulen@gmail.com y también designar como Socio-Gerente a don José Emilio Frandsen, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en calle Pandeles Nro. 363, de la Localidad de Monte Hermoso, partido de Monte

Hermoso, provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico en Jfrandsenmh@gmail.com. quienes aceptan además el cargo de Gerentes para el cual han sido investidos, ratificando todo lo anteriormente expresado. Firmando: Walter Raúl Segura. Contador Público Nacional. Legajo 38788/6. Tomo 149. Folio 222 del C.P.C.E.P.B.A.

REPUESTOS HR LAVARROPAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Valentín Tamburini, argentino, 14/10/1986, DNI 32.670.089, República Argentina 2194 Valentín, Alsina Lanús, Bs. As., divorciado, comerciante, CUIT 20-32670089-5, Pablo Raúl González Montaner, argentino, 17/04/1980, DNI 28.067.450, Gobernador Felipe Lavallol 1057, Lanús Oeste, partido de Lanús, Bs. As., casado, comerciante, CUIT 20-28067450-9, 2) I.P. 25/10/2024 3) Repuestos HR Lavarropas S.R.L. 4), Felipe Lavallol 1057, Lanús Oeste, partido de Lanús, pcia de Bs As. 5): La compra, venta, cesión, permuta, consignación, representación, distribución, leasing, alquiler, asistencia técnica, intermediación, exportación, importación y comercialización por mayor y menor de todo tipo de repuestos, accesorios, maquinaria y electrónica para electrodomésticos ya sea nuevos o usados. Servicios de capacitación, asistencia técnica y reparación de electrodomésticos, sus partes y accesorios. La realización de actividades financieras, contratos financieros, prestar o recibir dinero con o sin garantías de instituciones bancarias, financieras, empresas públicas, privadas o particulares, operaciones de leasing o fideicomiso, contratos nominados o innominados; otorgamiento y administración de créditos, garantías por obligaciones de terceros, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, la explotación de marcas y patentes de invención, y la intervención en licitaciones públicas y privadas todo ello referido a los bienes y servicios incluidos en el objeto social 6) 99 años. 7) Capital Social \$2.000.000 dividido 2000 cuotas de \$ 1000 VN. 8) Gtes. Gabriel Valentín Tamburini y Pablo Raúl González Montaner, indistinta, por la duración de la sociedad, aceptan cargo y fija domicilio especial en sede social. 9) Los no Gerentes. 10) 31/12. C.P. Laura Inés Duó, CPCEPBA Leg.21366/7 T°83 F° 156.

CIVERA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 20/04/2022 y Reunión de Directorio del 20/04/2022 se eligió el directorio: Presidente: German Ciancaglini, CUIL 20-13651198-0; vicepresidente: Alejandro María Dukarevich Bertuch, CUIL 20-30557932-8; director titular: Juan Manuel Ramos: CUIL 20-29523178-6 director titular: Jorge Fabian Gerlach Vicencio, CUIL 20-31632245-0, y Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro, CUIT 20-08586498-0, todos con domicilio constituido en Maipu 257 de la ciudad y partido de Adolfo Gonzáles Cháves.- Andres Martinez, Escribano autorizado.

ALDO PERSICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Gustavo Pérsico argentino, 01/09/1960, DNI 14.213.921, soltero, tomero, CUIT 23-142132921-9, Fitz Roy 2275, piso 5°, depto. "A", CABA.; Gabriel Aldo Pérsico argentino, 05/09/1962, DNI 16.191.597, soltero, empleado, CUIL 20-16191597-2, Concejal Juan Magdalena 726 Haedo, Morón, Bs. As.; Matías Aldo Pérsico, argentino, 29/05/2000, DNI 42.673.886, soltero, estudiante, CUIL 20-42673886-5, Estrada 62 pido 1° depto. "E" Haedo, Morón Bs. As.; Viviana Haydee Silva argentina, 07/03/1971, DNI 21.819.688, soltera, ama de casa, CUIL 27-21819688-3, Concejal Juan Magdalena 726 Haedo, Morón, Bs. As. 2) EP. 403 del 07/11/2024. 3) Aldo Persico S.A. 4) Rawson 845 localidad de Haedo, partido de Morón provincia de Buenos Aires. 5) fabricación de máquinas y herramientas, taller metalúrgico, tornería, rectificadora, mecanizado en general, reparación, montaje, transformación, fraccionamiento, proyecto, diseño, creación de modelos y maquinas industriales, dirección ejecutiva, terminación, alineación, acondicionamiento, servicio de mantenimiento, comercialización, industrialización, elaboración, deposito, distribución, importación y exportación de toda clase de mercadería, bienes materiales e inmateriales, componentes, tecnología, productos manufacturados o materias primas, subproductos, maquinarias, repuestos y accesorios. Comercializar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, licitar, materiales de construcción, servicios de mantenimiento de máquinas, asesoramiento técnico en diseño, proyección de obras electromecánicas, en cualquier parte del país y en el exterior. La prestación de servicios de arquitectura. La fabricación, producción, distribución, venta, comercialización, diseño y reparación de todo tipo de maquinarias y/o vehículos nuevos y usados como también sus repuestos, los sistemas, equipos y elementos oleohidraulicos, neumáticos, mecánicos, eléctricos y electrónicos. La administración, gestión y capacitación de sistemas y procesos industriales y de seguridad e higiene. Explotación comercial de negocios del rubro ferretería, ferretería industrial y cualquier actividad relacionada con el rubro ferretería. La compra, venta de bienes muebles y máquinas y equipamientos, correspondiente a los rubros ferretería industrial y reparación de productos hidráulicos, neumáticos, mecánicos, eléctricos y electrónicos. Representantes, franquicias y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. 6) 99 años 7) \$ 30.000.000.-, 30.000 acciones de VN \$ 1000, c/u. 8) Pte. Daniel Gustavo Pérsico, Vicep. Matías Aldo Pérsico Dir. Suplentes: Gabriel Aldo Pérsico y Viviana H. Silva, Art. 55: por tres ejercicios 1 a 5 titulares, 1 a 5 sup. 9) Presidente 10) Los Accionistas 11) 31/10. Laura Duó CP. CPCEPBA. Leg. 21366/7 T°83 F° 156.

PALMON ELECTROCANNING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Milagros Abril Maffre, 19/06/2004, DNI 45.906.297, Bolivar 4360, La Tablada, La Matanza, pcia de Bs As; y Facundo Ariel Palmon (Gerente), 05/03/2003, DNI 44.712.681, Mario Bravo 822, Domselaar, San Vicente, pcia de Bs As. Ambos Argentinos, comerciantes y solteros. 2) 02/10/2024. 4) Mario Bravo 822, Domselaar, San Vicente, pcia de Bs As. 5) Compra, venta, distribución, al por mayor y menor, importación, y exportación de equipos telefónicos y/o de comunicaciones y/o equipos y accesorios de computación, productos celulares, electrodomésticos, del hogar, paneles solares, consolas y videojuegos, electrónica, audio y video y/o sistema de vigilancia aérea, drones, artículos de fotografía y video, accesorios, repuestos y reparación de todo tipo de productos relacionados con el objeto social. 6) 99 años 7) \$ 300.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc: art. 55. 10) 31/12. Ernesto Francisco José Schwarzbock, Abogado, Tomo 32 Folio 116 San Isidro.

SANTIAGO DELFINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se resuelve: Por reunión de socios del 02/10/2023 y su ratificación del 24/10/2024: (i) prorrogar el plazo de duración social; Plazo: 60 años a partir del 26/08/2008; (ii) reformar el artículo segundo del contrato social; y (iii) aceptar la renuncia del gerente Roberto Antonio Delfino DNI 5.065.567. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Autorizada a publicar por acta del 24/10/2024. Lucía García, Abogada. T°VI F°92 C.A.T.L.

POTENCIAR CAPITAL S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30710457642. La Asamblea Gral. Ordinaria de Potenciar Capital S.A. de fecha 29 de agosto de 2024 designo al Sr. Director Titular Agustín Battistino, con el cargo de Presidente al Sr. Director Titular Ricardo Dante Bonessi con el cargo de Vicepresidente y finalmente al Sr. Javier María Maini Cuneo, como Director Titular. Luego como Directores Suplentes a los señores Agustín María Maini Cuneo, Hernán Dario Mareque y Rinaldo Norberto Sahores. Todos ellos constituyendo domicilio especial en la sede social; calle en la calle Arenales N° 263 de la ciudad de General Villegas, provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Nro. 32 del 29 de Agosto de 2024 Martín Leandro Rodríguez- T° XXV F° 99 C.A.L.Z.

NUEVE MUNDOS IMPORTADORA S.A.

POR 1 DÍA - 1. Bottino Liliana, 63 años, casada, argentina, contadora pública nacional, con domicilio en la calle Ángel Monasterio 584, partido de Vte. López, provincia de Bs. As., DNI 14.468.840; Gervasi Karen Estefanía, 35 años, soltera, argentina, abogada, con domicilio en la calle Francisco Narciso de Laprida 1315, partido de Vte. López, provincia de Bs. As., DNI 34.493.066; y Bertuzzi Federico Fernando, 41 años, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Francisco Narciso de Laprida 1315, partido de Vte. López, provincia de Bs. As., DNI 29.909.996. 2. Constituida mediante escritura pública con fecha 07/11/2024. 3. Nueve Mundos Importadora S.A. 4. Francisco Narciso de Laprida 1319, partido de Vicente López, provincia de Bs. As. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitación públicas o privadas a las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución al por mayor y menor, financiación y fabricación de todo tipo de artículos y productos eléctricos y de electrónica, del hogar, de librería, repuestos y accesorios en general, maquinarias de todo tipo; indumentaria, prendas de vestir, telas, vinilos y otros productos plásticos, calzado, accesorios como carteras, cinturones, medias, ropa interior, paraguas; productos alimenticios de todo tipo, golosinas, galletitas, dulces, postres, helados, productos envasados y para envasar, alimentos para humanos y para animales; todo producto relacionado a animales y mascotas, juguetes, rascadores, bebederos y comederos; camas, productos de bazar, blanquería, productos de iluminación, muebles e instalaciones en general; juegos electrónicos, software y hardware, consolas de juego, productos de computación, monitores y accesorios para el armado de computadoras; vehículos para uso particular, utilitarios, y a fines a otros sectores como el agropecuario o construcción; barcos y navíos de todo tipo, contenedores y todo tipo de transportes comerciales o privados ya sea de vía marítima, terrestre o aérea, maquinarias para la industria textil, máquinas de sublimar, imprimir y estampar, equipos, materiales conexos, accesorios y piezas, fibras textiles, tejidos naturales o artificiales, hilados, hilo de seda, telas. B) Industrial: Fabricación, industrialización, elaboración, reparación, armado, diseño y producción de los productos mencionados en el apartado anterior.- C) Importación y exportación: Importación y exportación de los productos mencionados en los apartados anteriores, ya sea manufacturados o en su faz primaria. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- D) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. E) Constructora: de cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada, parquizaciones, urbanizaciones, alumbrado público, loteo, edificios de toda naturaleza. F) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. G) Representaciones y mandatos: mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo todo tipo de mandatos y servicios representaciones, comisiones, consignaciones, presentación, a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios terceros, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato H) Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, subproductos, bienes y servicios bajo cualquier forma jurídica contractual. 6. Plazo de duración será de 99 años desde su inscripción registral. 7. Capital social: \$30.000.000.- 8. Composición del Directorio: Karen Estefanía Gervasi: Presidente, Federico Fernando Bertuzzi: Director Suplente. Los socios prescinden de la Sindicatura. 9. La representación legal será llevada adelante por quienes conforman el Directorio. 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30/9 de cada año. Karen Gervasi, Presidente, DNI 34.493.066.

TUCHI TU S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la localidad del domicilio real del socio Jorge Enrique Abdo es Ranchos situada en el partido de General Paz, provincia de Buenos Aires. Alba Carina Fuentes.

NEXO VERDE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Franco Romandetto, DNI 36.288.899, soltero, argentino, empresario, nacido el 12/05/1993, domiciliado en Alicia Moreau de Justo 2850, piso 8, dpto. A, Caseros, pdo. de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As.; Diego

Hernán Pérez, DNI 37.215.655, soltero, argentino, empresario, nacido el 2/02/1993, domiciliado en Carlos Pellegrini 3177, Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero.; y Diego Sebastián Coslovich, DNI 35.429.114, soltero, argentino, empresario, nacido el 2/01/1993, domiciliado en Doctor Claudio Cuenca 528, El Palomar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 7/11/2024; 3) Denominación Nexo Verde S.R.L.; 4) Domicilio: Alicia Moreau de Justo 2850, piso 8, dpto. A, Caseros, pdo. de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: A) Solicitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones necesarias ante el Ariccame en el marco de la Ley 27.669 y/o organismos afines, para el cultivo, producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de cannabis y sus derivados con fines científicos, medicinales, industriales y/o cosméticos, ante las autoridades competentes en el país o en el extranjero. B) La producción, cultivo, industrialización, distribución, comercialización, importación y exportación de cannabis y sus derivados con fines científicos, medicinales, industriales y/o cosméticos, así como la investigación y desarrollo de aplicaciones científicas relacionadas con el uso de esta especie vegetal y sus derivados. C) En ejercicio de su plena capacidad jurídica, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios jurídicos y operaciones comerciales, industriales o financieras que no le estén prohibidos y que resulten necesarios, útiles o convenientes para la consecución del objeto social. D) Cultivar, producir, industrializar y comercializar productos derivados del cannabis, tanto por cuenta propia como por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, para fines científicos, medicinales, industriales y/o cosméticos, así como realizar cualquier otra actividad conexas o complementaria a las mencionadas. E) Desarrollar directamente o promover, por cuenta propia o en asociación con terceros, las actividades mencionadas en el objeto social, mediante la construcción de obras de infraestructura, la prestación de servicios de capacitación, asistencia técnica, suministro de equipos e insumos, y la compraventa de productos relacionados. Asimismo, la sociedad podrá asociarse con empresas u organismos públicos o privados, y establecer o adquirir establecimientos industriales, agrícolas o comerciales relacionados con el cannabis. F) Gestionar y solicitar exenciones impositivas, incentivos fiscales y otras medidas de promoción económica relacionadas con las actividades del objeto social, en el marco de la normativa vigente. G) Llevar a cabo los procedimientos de registro de medicamentos, productos cosméticos y derivados del cannabis ante los organismos reguladores competentes, tanto nacionales como internacionales. H) Participar en licitaciones públicas o privadas, a nivel provincial, nacional e internacional, ya sea de manera individual o en asociación con terceros, para la realización de proyectos o contratos relacionados con el objeto social. I) Utilizar y proteger la propiedad intelectual e industrial relacionada con sus actividades, incluyendo marcas, patentes, y derechos de autor, tanto en Argentina como en el extranjero. La sociedad podrá explotar directamente o en asociación con terceros, los descubrimientos científicos, tecnológicos y productos desarrollados en el marco de su objeto social.; 6) Duración: 50 años desde inscripción; 7) Capital: \$15.000.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o mas gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a los socios Franco Romandetto, Diego Hernán Pérez y Diego Sebastián Coslovich como gerentes. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público. CPCEPBA T° 73 F° 79. LEG. 18679-1.

BA DESARROLLO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En liquidación. Por Acta de Asamblea del 5/9/2024 se aceptó la renuncia de la liquidadora Miriam Roldan y la Designación de Patricia Hebe Flores Marraccini. Ana Julia Fernandez, Notaria autorizada.

POINT PUBLICITARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Hector Amilcar Cángaro, calle Avutarda N° 150 Cariló, partido de Pinamar. Gerente Hector Amilcar Cángaro.

GRUPO MAMOFIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución - Complementario: Trachitti Diego Américo Ceferino, edad 42 años, soltero, argentino, empresario, DNI 28978984, domiciliado en Lavalle N° 1093, San Nicolás, partido de San Nicolás de los Arroyos, CUIT 23-28978984-8. Fecha Instrumento de Constitución: 2 de septiembre de 2024. Denominación: "Grupo Mamofio S.R.L.". Domicilio: Garibaldi N° 1320, San Nicolás, del partido de San Nicolás de los Arroyos, prov. Buenos Aires. Silvana S. Aguirre, Contadora Pública, T° 115 F° 212 Leg. N° 29761/5.

AES PARANÁ OPERATIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 17/09/2024 se resolvió ratificar en su totalidad lo resuelto en la Reunión Extraordinaria de Socios N° 41 de fecha 15/02/2018 que consideró y aprobó por unanimidad la Reforma del Artículo Tercero y la aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social. Iván Diego Durontó, Autorizado Especial.

LA ROTONDA DE TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Por Acta de Reunión de Socios N° 52 del 29-4-2024 y su ratificatoria Acta de Reunión de Socios N° 54 del 6-11-2024, se resolvió el cambio de sede social a: Avenida Bolívar 479 de la ciudad y partido de Tandil, pcia. Bs. As. Not. Alejandro A. Zubiaurre.

EMPRESA DE SEGURIDAD GLOBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta F. 19/8/24. Art.60 Gerente: Yesica Soledad Montaña DNI 33.555.166. Socio Gastón Maximiliano Montaña Picallo DNI 43.971.917 reforma objeto; cumplir funciones y desempeñarse por cuenta propia y de terceros, o asociada a terceros exclusivamente según lo establecido por el artículo segundo de la Ley Provincial 12.297 o las que en su consecuencia se dicten, es decir: A) Vigilancia y protección de bienes, B) Escolta y protección de personas, C) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, D) Vigilancia y

protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, E) Obtención de evidencia en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una preocupación penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés en el proceso penal. Fdo Yesica Soledad Montaña, Gerente.

MONTE NOBLE SI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Esc.223 Reg 10(84), se constituyó "Monte Noble Si S.R.L.", siendo la correcta fecha de esc 23/10/24 y no como se consignó por error.- Escribana Milagros Monsonís.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

FOCUS MEDICAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Por instrumento constitutivo de fecha 18/09/2024 y modificatorio de fecha 17/10/2024 las siguientes personas Sergio Santiago Bertolotti, DNI 34.336.792, CUIL/CUIT/CDI 23-34336792- 9, fecha de nacimiento 18/07/1989, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión administrativo, domicilio San Luis N° 2583 piso: 8 dpto. 801, localidad Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredon, provincia de Buenos Aires y Mauro Ezequiel Villarruel, DNI 34.853.171, CUIL/CUIT/CDI 23-34853171-9 fecha de nacimiento 03/03/1990, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión: comerciante, domicilio: Velez Sarfield N° 275, localidad de Tandil, partido de Tandil, provincia de Buenos Aires, celebraron el contrato social de Focus Medical S.A.S. Domicilio de la sociedad en calle Velez Sarfield N° 175, de la localidad de Tandil, partido de Tandil, provincia de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. Plazo de duración: 30 años. Capital: \$536.113. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado. Rep. Administrador. Administrador titular: Sergio Santiago Bertolotti DNI 34.336.792 y Administrador suplente: Mauro Ezequiel Villarruel DNI 34.853.171. Prescinde de órgano de fiscalización. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de septiembre. Firmado. Abogada María Mercedes Gomez.

▲ VARIOS

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

POR 15 DÍAS - La Municipalidad de Campana, sito en calle Int. Jorge R. Varela N° 371 notifica que, en cumplimiento del Decreto N° 810-Ley Provincial N°14547, Ley N° 15.143 y modificatorias, dispondrá el decomiso, para su posterior compactación de vehículos existentes en el Depósito Municipal en estado de visible deterioro, algunos de dichos vehículos, motovehículos y partes de los mismos, resultan de imposible identificación titular dominial. Los que si se encuentran debidamente individualizados podrán ser consultados libremente en los listados obrantes en la Dirección General de Tránsito y Transporte, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., incluyéndose en dichos listados los vehículos, motovehículos depositados en el repositorio municipal hasta el día 31 de diciembre de 2023, inclusive. Se fija el plazo perentorio de 15 días a contar desde la última publicación del presente, para que todos aquellos que acrediten ser propietarios procedan a su retiro, previo pago de la multa correspondiente ante el Juzgado Municipal de Faltas de radicación. Transcurrido dicho plazo y configurando que sea el abandono, se procederá conforme lo precedentemente dispuesto. Corresponde a Expediente N° 5524/24.

oct. 25 v. nov. 14

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor NÉSTOR RAÚL EUGSTER, (CUIT N° 20-08002823-8), de la DISPO-2023-13-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: "Artículo 1°. Sancionar al sumariado Néstor Raúl Eugster, CUIT N° 20-08002823-8, con domicilio en Tucumán 149 de la localidad de Viedma, Provincia de Río Negro, por las razones expuestas precedentemente por infracción al artículo 166 del Decreto Ley 10.081/83 del Código Rural, con una multa de Pesos Setenta Mil Ochocientos Veintisiete con Sesenta Centavos (\$70.827,60) equivalente a doce (12) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme Decreto Ley N° 271/78. Artículo 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedo firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gov.ar/desarrollo_agrario; 2) clicar la opción "Gestión en Línea"; 3) Seleccionar "Pago y tasas"; 4) ingresar en "imprimir boletas de infracciones"; 5) desplegado el menú, elegir cualquiera de las opciones del portal; 6) consignar el DNI o CUIT o CUIL en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la boleta y el timbrado provincial; 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, dinstruccionsumarial@mda.gba.gov.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 3°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar a su ejecución por vía de apremio y/o inhibición general de bienes por Fiscalía de Estado. Artículo 4°. Registrar, notificar e incorporar en el SINDMA, Cumplido, archivar."

Viviana Elizabeth Di Marzio, Directora.

nov. 8 v. nov. 14

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2024-30846947-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JULIAN PEDRO ALEPATRICIA ALEJANDRA SOSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2023-505245657-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIGUEL ÁNGEL BIANTRIATTI-GLADYS NOEMÍ CORTES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-51845763-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAMAÑO BENJAMIN-BUSTAMANTE LUCIA NOELI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-29415197-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TUCCERI RAÚL FRANCISCO-DA COSTA FARO LAURA ELBA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-20439656-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUNA REGINA ESTER-DUARTE PRIMO EVARISTO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-19229674-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIGUEL ABDALA ALI-MARTIN ALI (NIETO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-29324776-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHIRINO DOMINGO JUAN-DUARTE ERNESTA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-32387834-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALEGRE IGNACIO-MOURE ANA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-31181567-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO FABIO JOSÉ-VICENTE SUSANA NOEMÍ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2023-51453215-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PAVÓN GUILLERMO RAMÓN-PAVÓN NÉLIDA SILVANA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-31373474-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUSSO CRISTIAN ADRIÁN-VELAZQUEZ RAMÓN ADRIÁN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-29518961-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA JORGE OSCAR-ABBATE MARÍA CRISTINA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2024-29762992-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA HORACIO OSCAR-OLIVERA MARIA CRISTINA S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-30722844-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COUTO HORACIO OMAR-MURABITO SANDRA MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2023-46681195-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "STOCK DANILO ROQUE JORGE-PANFILÍ MARTA SUSANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de enero de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-23570117-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALIENTE MARIO LUIS-ROMERO CARMEN BEATRIZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-30618358-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AMALFITANI ERNESTO-MARMOL EDITH CONCEPCIÓN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2023-52667073-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCÍA ADOLFO RICARDO-VERGARA MARTA GRADYS (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-25997094-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTÍNEZ JOSÉ CAMILO-MODESTI GLADYS ETELVINA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2024-222489419-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAÑETE RODOLFO BAUITISTA-FARIAS NORMA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2024-08680283-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS MARÍA QUINTANA-GRACIELA NOEMÍ MASINO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2024-22770364-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DOMINGUEZ CARLOS EDUARDO-VEGA MARÍA ANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2024-32943224-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LANZ JOSE LUIS-RODRIGUEZ MARIA LAURA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2024-33006217-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MICHIA JORGE OMAR-MARTINELLI IRMA FELICIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2023-2651210-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NUÑEZ EVARISTO AGUSTIN-PEREYRA FELISA LUCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2022-07272036-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NUÑEZ SERGIO RICARDO-PINI HILDA MARICEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2024-33470923-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ BASILIO-PARED DAMIANA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2024-26001216-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREZ AMERICO ERASMO-LAPRIDA ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2022-20496899-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARCOTEGUI ENRIQUE CARLOS-GASTALDI GRACIELA MARTA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de febrero de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2023-43557299-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOLINA NORMA ZUNILDA-ALONSO VICTOR ENRIQUE (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2023-52031386-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROBERTO ISABELINO GIUSTI-ALICIA BEATRIZ MACCHIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-52862409-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ FRANCISCO-POZZI ESTER CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de marzo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-50762106-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REINA HUGO ALBERTO-MIGOYA ROSA HAYDEE (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2024-13794771-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERGARA RAMON LEOPOLDO-BLANCO TERESA AZUCENA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2023-48264786-GDEBA-DVMEYACRJYPP, caratulado "GARCIA CARLOS FRANCISCO-HOURCADE AMANDA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y en Expediente EX-2023-48264786-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA CARLOS FRANCISCO-LEIVA MIRTA DELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-11027369-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "STAROPOLI ALFONSO ANTONIO-RODRIGUEZ MONICA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2024-01683363-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARTIGUEZ JUAN CARLOS-GAUTE ENRIQUETA MARIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2024-27650912-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LORENZO RUBEN DARIO-SAMBATARO LILIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-29902100-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CEBALLOS GUSTAVO-CEBALLOS MANUEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2024-24216978-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MAINELLA DOMINGO ALBERTO-GISBERT ETHEL BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2024-22884501-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANIBAL ROBERTO BANFI-MARÍA CRISTINA FERNANDEZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 8 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Andres Bello 990, de la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 149, Parcela 1, Partida inmobiliaria 063-184164-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1866 del año 1947 a nombre de MAXIMILIANO SALAS, MARIANO IBAÑEZ, ELOY LÓPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Vernet 1876, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 77, Parcela 45, Partida inmobiliaria 063-070522-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1314 del año 1973 a nombre de TERZAGHI, RAÚL HORACIO e IBAÑEZ CARLOS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Andrés Bello 1073, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 13, Sección B, Manzana 136, Parcela 15, Partida inmobiliaria 063-183866-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1866 del año 1947 a nombre de MAXIMO SALAS, MARINO IBAÑEZ, ELOY LOPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

nov. 11 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bayona 550, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 36, Parcela 27, Partida inmobiliaria 063-066026-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 5358 año 1976 a nombre de ROBERTO PEDRO GIRIBALDI y GRACIA CASESI.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

nov. 11 v. nov. 13

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-19254709-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BATTISTA HÉCTOR FERNAN - TRESOLS MARÍA CECILIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-29993436-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DAVALOS LUIS ALBERTO - RAMIREZ MARÍA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-25835872-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DURANTI, MARIO SANTOS - RIBA, MARÍA ADELA (ESPOSA Y OTROS) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-25835872-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABALLERO SANTOS - VALLEJOS IAN VALENTÍN S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-25876169-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GODOY MIGUEL FRANCISCO - MORALES LORENA MARCELA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12551558-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Ricardo Oscar MALTAGLIATTI - Marta Alejandra PARRA (CÓNYUGE Y OTROS) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-24559829-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VALLEJOS ALBERTO ANÍBAL - CANCINOS ADA MIRTA (esposa) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de octubre de 2024.

Juan Pablo Martin, Secretario General.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2021-29494302-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUINTERO RAMÓN RUBÉN - LEMOS MÓNICA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de octubre de 2024.

Juan Pablo Martin, Secretario General.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-26345367-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NOVET JULIO ALBERTO - NOVET SOSA JULIO ARIEL S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-20754420-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMOS RIGOBERTO - FLORES MARIA RUFINA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-34368457-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CALEGARI JULIO CARLOS - DOS SANTOS LIDIA NOEMÍ/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-32586961-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JOSÉ FELICIANO GOMEZ - LUNA MIRIAM VIVIANA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica por cinco (5) días en el EX-2023-46486604-GDEBA-DVMEYACRJYPP a la ciudadana "MAIRA CARLA ELIZABETH ESCOBAR" de la RESOC-2024-2628-GDEBA-CRJYPP que dice: "La Plata, 17 de Julio de 2024. Visto el EX-2023-46486604-GDEBA-DVMEYACRJYPP, caratulado "Carlos Luján Escobar" y Considerando: Que mediante expediente N° 2138-111410/07, Resolución 60546, Acta N° 1721, de fecha 20 de marzo de 2007, el Directorio de este Organismo resolvió acordar a favor del Teniente Carlos Luján ESCOBAR el beneficio de Retiro Móvil Ordinario a partir del 06/01/2007, limitando su tiempo de servicios a 30 años, 02 meses y 14 días con el goce del 100% del haber de pasividad. Que a orden 06, la División Pasividades informa que, procedió a dar de baja al Señor Escobar Carlos Lujan Martin, beneficiario del Retiro N° 27706/0, por haberse acreditado su fallecimiento. Deja constancia, que el certificado anteriormente mencionado fue remitido por SINTYS el presente año. Asimismo, se deja constancia que la Sr. Escobar tenía instituido apoderado al momento de su fallecimiento, siendo el mismo Escobar Maira Carla Elizabeth, con D.N.I. 32.559.397. Que a orden 10, la División Contabilidad informa que, según los movimientos de la cuenta N° 5013747, correspondientes al beneficio Retiro 27.706/0 Escobar Carlos Lujan Martin, se registran extracciones (\$21.200) y descuentos realizados por el Banco en concepto de "Debito Trans.cajero Aut. Tras." (\$20.000,00); "Cargo Por Seguro ATM." (\$35); "Pago Con Tarjeta Débito" (\$300); "Impuesto Sellos" (\$36); "Debito Cancelacion Adel Haber" (\$6.099,22); "Extracción Por Caja" (\$35.850,00) con posterioridad al deceso del causante. Se deja constancia que se solicitaron al Banco las sumas depositadas por un monto total de \$72.520,77 por los haberes del mes de diciembre y s.a.c de 2018, y se han registrado ingresos al Organismo por \$25,32; por lo que el perjuicio patrimonial asciende la suma de \$72.495,45 y los intereses devengados desde la fecha del haber depositado con posterioridad al deceso (06/12/2018) y la fecha en que se produjo la devolución de los fondos solicitados (04/01/2019), es de \$2.419,15, tomándose como base de cálculo, la Tasa Pasiva - Plazo Digital a 30 días. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos a orden 12 dictamina que, corresponde notificar a la Sra. Maira Carla Elizabeth Escobar que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso del Sr. Carlos Lujan Martin Escobar, quien resultara beneficiario de este organismo, verificándose un perjuicio patrimonial para esta Caja por el importe de \$72.495,45. Del informe practicado por la División Pasividades (v. orden N° 6) se desprende que la nombrada resultaba estar registrada como apoderada del causante. En consecuencia, deberán efectuar el reintegro de dichos importes en el término de 10 días de notificados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Que, dicho dictamen fue notificado a la interesada con fecha 08 de enero de 2024. Que, a orden 27 la División Tesorería informa que, a la fecha 13 de junio de 2024, no se registran ingresos que se correspondan con la devolución del Cargo Deudor formulado según el Acta ACTA-2023-50267979-GDEBA-DAJCRJYPP obrante a Fs. 12 del Expediente EX-2023-46486604-GDEBA-DVMEYACRJYPP. Que a orden 30 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, consecuentemente, siendo que la Sra. Escobar fue instituida por el causante como su mandataria para la percepción de sus haberes previsionales y, por lo tanto, única habilitada para tal fin, el cargo deudor por los haberes indebidamente percibidos habrá de recaer sobre aquella. Que a orden 33, Comisión de Hacienda estima necesario someter el presente a consideración de H. Directorio. Por ello, El Directorio De La Caja De Retiros, Jubilaciones Y Pensiones De Las Policías De La Provincia De Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dar de baja en el beneficio de Retiro N° 27706/0 acordado oportunamente al Sr. Carlos Luján Escobar, en virtud de haberse acreditado su fallecimiento con fecha 06/12/2018. Artículo 2°. Formular cargo deudor a la Sra. Maira Carla Elizabeth Escobar (D.N.I. 32.559.397), en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de Carlos Luján Escobar, por la suma de pesos Setenta Y Cuatro Mil Novecientos Catorce Con 60/100 centavos (\$74.914,60), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en carácter de apoderada del mismo. Artículo 3°. Para su reintegro podrán optar por a) Abonar dicha suma mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, b) por medio de giro bancario o postal, a la orden de "Presidente, Contador y Tesorero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". Artículo 4°. La opción de pago ofrecida podrán ejercerla en el término de 10 (días) hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptaren cancelar la deuda al contado, deberán presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. Artículo 5°. De no convenir el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (art.20 de la ley 13236). Artículo 6°. Notifíquese, con entrega de copia respectiva.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el EX-2024-22466357-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRERA MARTÍN VENTURA - HERNANDEZ NÉLIDA MAGDALENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días el EX-2024-31944113-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SEI FERNANDO JAVIER - ALMADA KARINA ANABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-29591697-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAÑETE LUIS ALBERTO - PEÑALOZA MARÍA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-26360060-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELAZQUEZ IVÁN ADOLFO - NUÑEZ NADIA SOLEDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-27083735-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ DANTE DALANO - SANCHEZ LIDIA FRANCISCA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-30078665-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARROS WALTER NELSON - LEDESMA MARCELA ANDREA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-25555777-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN PEDRO RIVERO - JULIA RAIMUNDO ESPINDOLA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-26538361-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ DIAZ JUAN TEOFILIO - DIAZ ELOISA DEL VALLE S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-32211425-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VAZQUEZ CARLOS MARÍA - MUNIATEGUI DELIA ELENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

nov. 11 v. nov. 15

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional La Matanza

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2024-39281803--GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes

de NESTOR VICTOR MARTINEZ, DNI 14.995.104, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del art. 248 de la Ley N° 20.744 bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Karina Fabiana Polizzi, Delegada Regional.

nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente, en su carácter de autoridad ambiental municipal, convoca a audiencia pública para el día 3 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs., a celebrarse en la Unidad de Gestión Costa Del Este - (S.U.M.) -sita en Los Pensamientos N° 425 de la localidad de Costa del Este, partido De La Costa, con el objeto de informar y someter a opinión de la comunidad el proyecto "Emprendimiento El Faro-Forobra Nomenclatura Catastral Partido de La Costa (123) Circ. IX Parcela 199av, 199am - Procedimiento Ambiental" Expediente N° 4122-000951-2024, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1542/95 y en la Ley Provincial 11.723. Las personas que deseen tomar vista el expediente, inscribirse para ser participantes de la audiencia, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes, deberán hacerlo en la oficina de la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente, sita en Avenida Costanera 8001 de la Localidad de Mar Del Tuyú, partido De La Costa, entre los días hábiles desde el 20 de noviembre al 28 de noviembre de 2024 de 11 hs. a 14 hs. Las autoridades de la audiencia pública serán: El Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente -Autoridad Ambiental Municipal, El Secretario de Turismo y Desarrollo Sostenible y El Director General de Obras Privadas. Dentro de los 10 días de su finalización, se informará sobre el desarrollo, resultado y conclusiones de este procedimiento de evaluación ambiental." Mar del Tuyú, 7 de noviembre del 2024.

nov. 12 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2672, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 150, Parcela 20, Partida inmobiliaria 063-184207-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1866 año 1947 a nombre de MAXIMILIANO SALAS, MARIANO IBAÑEZ y ELOY LOPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle La Haya 2633, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 150, Parcela 7, Partida inmobiliaria 063-184194-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1866, año 1947, a nombre de MAXIMILIANO SALAS, MARIANO IBAÑEZ y ELOY LOPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Andrés Bello 951, de la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 138, Parcela 13, Partida inmobiliaria 063-183912-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1866 año 1947 a nombre de MAXIMILIANO SALAS, MARIANO IBAÑEZ y ELOY LOPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2654, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 150, Parcela 21, Partida inmobiliaria 063-184208-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1866 año 1947 a nombre de MAXIMILIANO SALAS, MARIANO IBAÑEZ y ELOY LOPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Evaristo Carriego 989, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 123, Parcela 17, Partida inmobiliaria 063-183796-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 59 año 1976 a nombre de CARLOS ALBERTO CARRIZO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

nov. 12 v. nov. 14

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional Campana

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Campana del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2024-38879748-GDEBA-DLRTYECAMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de LARES MARIO HERNÁN, DNI 31.281.638, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Dario Mario Cingolani, Delegado

nov. 13 v. nov. 14

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 31 de octubre de 2024 RESO-2024-20299-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-38626653-GDEBA-SDCADDGCYE -Cese por fallecimiento- GIMENEZ EDGAR RONAN. Visto el EX-2024-38626653-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Edgar Ronan Gimenez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de octubre de 2024, al docente Edgar Ronan Gimenez, DNI 18.344.854, Clase 1967, Foja 381221, Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógicos de Laboratorio titular - dos (2) cargos - de la Escuela de Educación Secundaria N° 3 del distrito de Mercedes. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

- Expediente 2147-007-1-4563/2009 - Domicilio: Pampa Central número 4.911 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-C-27-b-Pc. 2 y 3 - Titular de Dominio: LUNA, Felipe y GOMEZ, Juan.
- Expediente 2147-007-1-23/2023 - Domicilio: Necochea número 1.020 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-297-m-14 - Titular de Dominio: PINOTTI, Ruben Benito y RODRIGUEZ de PINOTTI, Marcelina.
- Expediente 2147-007-1-351/2016 - Domicilio: Coronel Vidal número 1.195 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-359-ag-5 - Titular de Dominio: IONNI, Gustavo Leonel.
- Expediente 2147-007-1-146/2012 - Domicilio: Cerrito número 2.288 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-98-h-17 - Titular de Dominio: SARA, Angel Francisco.
- Expediente 2147-007-1-146/2012 - Domicilio: Cerrito número 2.288 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-98-h-1-n - Titular de Dominio: Luis Roberto GONZALEZ.
- Expediente 2147-007-1-28/2024 - Domicilio: Rigamonti número 271 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-215-n-22 - Titular de Dominio: CHIAVARI, Aldo José.
- Expediente 2147-007-1-1/2024 - Domicilio: República Siria número 1.605 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-212-212BII-21 - Titular de Dominio: JOUBERT, León.
- Expediente 2147-111-1-2/2020 - Domicilio: Gascón número 399 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-Qta.28-28-d-5-a - Titular de Dominio: de la Iglesia, Manuel.
- Expediente 2147-007-1-42/2020 - Domicilio: Coulin número 816 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-233-233-e-35 - Titular de Dominio: EPSTEIN, Siegfried Paul.
- Expediente 2147-007-1-30/2024 - Domicilio: Tarapacá número 248 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-310-310-u-28 - Titular de Dominio: GONZALEZ, José Casto.
- Expediente 2147-007-1-30/2024 - Domicilio: Tarapacá número 248 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-310-u-28 - Titular de Dominio: GONZALEZ, José Casto.
- Expediente 2147-007-1-31/2024 - Domicilio: Río Atuel número 1.320 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-338-v-7 - Titular de Dominio: PUEFIL, Oscar Alfredo.
- Expediente 2147-007-1-31/2024 - Domicilio: Río Atuel número 1.320 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-338-338-v-7 - Titular de Dominio: PUEFIL, Oscar Alfredo.
- Expediente 2147-007-1-8/2024 - Domicilio: Pilcaniyeu número 871, Duplex 30 - Bahía Blanca - Bahía Blanca -

Nomenclatura Catastral: II-D-301-301-k-U.F.48 - Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO II, Sociedad Civil.

María Verónica Scoccia, Titular.

nov. 13 v. nov. 15

CONTADURÍA GENERAL Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Oficial CARLOS RAÚL PEREZ GIMENEZ, (Legajo N° 47.623), que en el Corresponde al EX-2023-24939863-GDEBA-DCZIIPLYC, se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe: "La Plata, 22 de agosto de 2024. Corresponde al Ex-2023-24939863-GDEBA-DCZIIPLYC. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, conforme resulta preceptuado por los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13767, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-387-GDEBA-CGP, se da cuenta de la indebida manipulación de tickets de máquinas tragamonedas que debieron ser anulados, y fueron posteriormente cobrados en el Casino de Tigre, dependiente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Y Considerando: Que en el Orden N° 15, obra informe de la División Fiscalización en el que se expone que con fecha 12 de junio de 2023 ingresó al Departamento Contabilidad del referido Casino un ticket de una máquina tragamonedas por \$93.342,95., el cual fue dejado en el lugar correspondiente para su anulación, sin concretarse la misma, y que a las 18:34 hs. del mismo día se registró el ingreso de dicho ticket en la máquina N° 9333 de la Isla 31 del Tercer Nivel, y que efectuada una investigación en conjunto con el Departamento Seguridad Juego, se visualizó en los registros fílmicos al agente Carlos Raúl Pérez Giménez, Legajo N° 47.623, quien se desempeñaba como Fiscalizador en el Departamento Contabilidad del Casino, ingresando en dicha máquina el ticket mencionado junto a otros dos (2) tickets de menor valor (\$451,92 y \$990,59), los que habían sido llevados a la oficina de Contabilidad para su anulación y el agente no los anuló, fundiéndolos en uno solo, de \$94.785,46, que guardó en su bolsillo. Asimismo se indica que el Ticket original, de \$93.342,95, fue hecho efectivo a apostador mediante Pago Manual en Caja N° 13 de Pago Ticket del 1° Nivel, a las 14:36 hs. del mismo día. Que en el Orden N° 21, el Departamento Seguridad Juego informa que, del análisis de los registros fílmicos, se puede observar que a las 21:46 hs., el agente Pérez Giménez se retira del Casino por sector de Personal, habiendo finalizado sus labores diarias, y que a las 22:06 hs., se visualiza que dos personas de sexo femenino llegan al Casino en un automóvil con el agente Pérez Giménez, luego ingresan al lugar -quedando el agente afuera en las inmediaciones del ingreso- y cobran dicho ticket en la Caja N° 14 de Pago Ticket, 1er. Nivel (pago \$94.700), retirándose luego del establecimiento. Que por RESO-2023-1271-GDEBA-IPLYCMJGM se ordenó la instrucción de sumario administrativo disciplinario al agente Pérez Giménez (Orden N° 58), que concluyó con el dictado de la RESO-2024-148-GDEBA-IPLYCMGGP, por la cual se le aplica la sanción de Cesantía por violación del deber establecido en el artículo 23 inciso a) del Régimen aprobado por la Ley N° 25.164, conforme lo normado por el artículo 32 inciso e) de la citada normativa, Decreto N° 456/22 y artículo 2 del Decreto N° 4406/96 (Orden N° 116), modificada por su similar RESO-2024-715-GDEBA-IPLYCMGGP (Orden N° 164); siendo la misma notificada conforme constancias de Orden N° 167. Que requerida la intervención de esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la RESO-2024-387-GDEBA-CGP, de fecha 14 de agosto de 2024 (orden 200), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal, en los términos del artículo 24 inc. a) del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, delegando en la suscripta la Instrucción del mismo, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidades en las condiciones del artículo 25 de la normativa aludida. En tales condiciones, se recibe y aceptó el cargo la suscripta en el orden 203, disponiéndose a obrar conforme lo indica el acto citado. II) Que la normativa vigente, habilita a la autoridad competente a limitar el accionar sumarial cuando se configuran las condiciones previstas por la norma; así es que el Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, establece en el artículo 24 de su Apéndice cuales son los elementos que habilitan la instrumentación del Procedimiento Abreviado en un caso que hubiere configurado perjuicio fiscal. Que uno de los supuestos resulta ser el previsto en el inciso a) del artículo referido, que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial". Que la responsabilidad disciplinaria que se le ha atribuido al agente Carlos Raúl Perez Gimenez, (Legajo N° 47.623), se corresponde con la violación a los deberes dispuestos en el artículo 23, inciso a) del Régimen aprobado por la Ley N° 25.164, conforme lo normado por el artículo 32 inciso e) de la citada normativa, Decreto N° 456/22 y artículo 2 del Decreto N° 4406/96. En ese marco, el señor Contador General de la Provincia entendió pertinente, tal como se ha manifestado, adecuar las presentes a lo prescripto en el artículo 24, inciso a) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767; que el procedimiento abreviado allí previsto prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el pertinente sumario; así es que, determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción dispuesta, entendió el funcionario correspondiente en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, lo que así ha sido ordenado. Que en consecuencia, la responsabilidad del señor Carlos Raúl Perez Gimenez, (Legajo N° 47.623), frente al perjuicio fiscal ocasionado y dentro de este procedimiento sumarial, estaba configurada por las resultas del sumario disciplinario antes descripto, ello sin perjuicio de la defensa que los mismos puedan ejercer en las etapas pertinentes. Ergo, en ejercicio de la manda que le ha sido ordenada y conforme lo obrado en autos, esta Instrucción procede a señalar que el perjuicio fiscal configurado asciende a la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y seis centavos (\$94.785,46). A los fines de determinar la fecha del perjuicio (art. 19, inc. f) Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767) se establece el de la fecha del hecho; a tal efecto, se considera el día 12 de junio de 2023. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en los arts. 24 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al Señor Carlos Raúl Perez Gimenez, Legajo N° 47.623), por el perjuicio fiscal señalado en el presente. Por ello la Instrucción Resuelve Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la indebida manipulación de tickets de máquinas tragamonedas que debieron ser anulados, y fueron posteriormente cobrados en el Casino de Tigre, dependiente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y seis centavos (\$94.785,46), al 12 de junio de 2023, fecha del hecho. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa al Señor Carlos Raúl Perez Gimenez, (Legajo N° 47.623), por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los

términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, conforme a lo indicado en los arts. 19 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el art. 26 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 143, de La Plata. Artículo 4º: De forma. Queda ud notificado." **Alejandra N. Zorzinoni**, Instructora Sumariante.

nov. 13 v. nov. 20

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 302 VIV.

EX-2416-8122/1992 ALC. 46

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 163	FERNANDEZ VERONICA ADRIANA ORELLANA SERGIO ARIEL	DNI	25998527
			DNI	35340856

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 568 VIV.

EX-2416-6938/2012 ALC. 41

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 26 MZ 26	DIAZ ROSA NOEMI CACERES MARCO ANTONIO	DNI	23937319
			DNI	25646365

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 300 VIV.

EX-2024-19597859-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N° 8 MZ 30-C	GALVAN ADRIAN GREGORIO	DNI	23827416

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 302 VIV.

EX-2024-19424717-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 224	SENA CLAUDIO ALBERTO SILVA VANESA ELISABEHT	DNI	29539482
			DNI	28950061

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EX-2022-13550704-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 4 MZ 48-A PISO 2 DPTO. C	CALDERON JUAN TOMAS	DNI	16849165

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 244 VIV.

EX-2024-29082722-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 5 PISO 3 DPTO. A	CHITI FLORENCIA BELÉN	DNI	36.500.499

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BRAGADO 91 VIV.**EXPTE.: 2416-6421/2012 ALC. 8**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 41, MZ 88	ARAGONES JORGE ANTONIO	DNI	7684296

BARRIO: BRAGADO 200 VIV.**EXPTE.: 4014-2131/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B, PISO 3, DPTO. A-127	YANCOVICH CINTIA MILAGROS	DNI	40079542
		LOPEZ ERIC MARTIN	DNI	37033011

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAÑUELAS 134 VIV.**EX-2024-21827106-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 MZ 3-A	PORTA MIRTA ROSANA	DNI	28024779
		MOSBACH DIEGO JAVIER	DNI	29107208
2	Casa N° 6 MZ 3-A	CACERES GILDA ISABEL	DNI	22826587
		SOLERNO MAXIMILIANO EZEQUIEL	DNI	22248373
3	Casa N° 9 MZ 3-A	PORTA JOSE LUIS	DNI	40980947
4	Casa N° 13 MZ 3-A	BROSSARD VANESA LEANDRA	DNI	29219396
		PESOA HECTOR ANTONIO	DNI	28206401
5	Casa N° 21 MZ 3-A	PACHECO NATALIA SOLEDAD	DNI	29726406
		MULLER JUAN ALBERTO	DNI	31086693
6	Casa N° 4 MZ 3-B	ARRIETA NATALIA NOELIA	DNI	28747075
		GODOY IVAN SALVADOR	DNI	28024644
7	Casa N° 8 MZ 3-C	PACHECO JORGELINA ELENA	DNI	29107043
		CARABAJAL CARLOS ALBERTO	DNI	25535588
8	Casa N° 11 MZ 3-C	MARTINEZ ANALIA LUJAN	DNI	27534244
		SPAGNOL GERARDO	DNI	23366816
9	Casa N° 19 MZ 3-D	BLANCO TOLEDO JESICA ROXANA	DNI	29672339
10	Casa N° 16 MZ 3-F	DIAZ ALICIA ELIZABETH	DNI	17852209
		AGUIRRE OSCAR ALFREDO	DNI	16720466
11	Casa N° 18 MZ 3-F	BATISTA RAMALHO CINTIA	DNI	35903242
		FLORENCIA		
12	Casa N° 4 MZ 3-G	COSTA HECTOR DANIEL	DNI	33025613
		SOSA GIMENA MARITE	DNI	36927779
13	Casa N° 8 MZ 3-G	BOLOTRA CLAUDIO OSVALDO	DNI	25086566
		DELIA VERONICA GABRIELA	DNI	23588412
14	Casa N° 9 MZ 3-G	ALEGRE DANIELA LUJAN	DNI	42198125
		BARRERA YAMIL EZEQUIEL	DNI	39269961

15	Casa N° 11 MZ 3-G	DALMAU PAULA NOELIA	DNI	26549579
16	Casa N° 13 MZ 3-G	ARGUELLO MIRIAM MABEL	DNI	20228075
		MULLER ABELARDO BALTAZAR	DNI	14629106
17	Casa N° 19 MZ 3-G	ARAUJO NAHIR CAROLINA	DNI	35379688
		PINEDA GUSTAVO FABIAN	DNI	28148632
18	Casa N° 20 MZ 3-G	ETCHART FLORENCIA NOEMI	DNI	41390922
		ALANIS MATIAS EZEQUIEL	DNI	35142519
19	Casa N° 21 MZ 3-K	URQUIA HECTOR FABIAN	DNI	21499478
		DELGADO GRACIELA NOEMI	DNI	23366659

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB, e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: COLÓN 22 VIV.

EXPTE. 4024-152/2017

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1297	MORAN NELIDA OLGA	DNI 3781250

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL ROSALES 225 VIV.

EXPTE. 2416-706/2015 ALC. 8

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 19 MZ 9K	BASTERRA JOSE MARIA CARDOZO SILVIA ISABEL	DNI 25577699 DNI 24261777

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 10 VIV.

EX-2022-29756720-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 7	SERIO GABRIELA FLAVIA	DNI 24907936

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Escobar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ESCOBAR 40 VIV.

EX-2023-24863528-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N°1	BLANCO CARLOS DANIEL	DNI 11221350

2	Casa N°2	RUIZ MARGARITA DEL VALLE	DNI	13514976
3	Casa N°3	ARIAS DORA LUCIANA	DNI	29489883
		VAZQUEZ ARIEL ALEJANDRO	DNI	28617707
4	Casa N°4	COLONNA CAROLINA NAIME	DNI	33790495
5	Casa N°5	TORRES EDUARDO JAVIER	DNI	18130262
6	Casa N°6	D'ESTEFANIS HERNAN EZEQUIEL	DNI	21644373
		DE LA CAL SANDRA FABIANA	DNI	21078637
7	Casa N°7	FUENTES LUCAS MATIAS	DNI	36222672
8	Casa N°8	TIMONE EMILCE NATALIA	DNI	17230644
		MARTINEZ ATILIO EDUARDO	DNI	13900562

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Madariaga que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL MADARIAGA 100 VIV.

EX-2024-03404867-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE 6 MZ. 22 F	LASTRA SILVIA BEATRIZ	DNI 26551348

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB, e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANÚS 38 VIV.

EX-2023-40055260-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 7	VALDERRAMA JONATAN SEBASTIAN	DNI 33193612
		ORTEGA ROXANA MARIBEL	DNI 34781402
2	Casa N° 11	SARMIENTO MARIA DE LAS MERCEDES	DNI 5941272
3	Casa N° 29	CORONEL JUANA ROSA	DNI 5606709
		TRINIDAD ROSANA DAMIANA	DNI 27199609
4	Casa N° 35	PORTILLO MARTA GRACIELA	DNI 6694145
		RODRIGUEZ MARIO ALFONSO	DNI 7790980
	Casa N° 38	DOMINGUEZ WALTER ERNESTO	DNI 23603486

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lezama, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEZAMA 7 VIV.

EX-2024-15544334-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 3	MARRUEDO LUIS ALBERTO	DNI 10565471
2	Casa N° 4	KLUG NANCY BEATRIZ	DNI 21797181
		AGUIRRE MAXIMINO AURELIO	DNI 14898647
3	Casa N° 7	BOSQUET JUAN MARIA	DNI 43591974

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAR CHIQUITA 40 VIV.

EX-8590587/2024-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 13	ESTIGARRIBIA LAURA SUSANA	DNI 25953071

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 558 VIV.

EXPTE. 2416-1483/2010 ALC. 12

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 12	NIGRO TOLEDO LORENA PAOLA	DNI 95366901

BARRIO: NECOCHEA 146 VIV.

EXPTE. 4081-240/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 92	MEDINA NATALIA	DNI 29454436

BARRIO: NECOCHEA 100 VIV.

EXPTE. 4081-244/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE 51 N° 3853	DEL NEGRO MIRTA ZULEMA MEDICI JOSE OSVALDO	DNI 12651991 DNI 8525499

BARRIO: NECOCHEA 558 VIV.

EX-2022-39716581-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 1	ESPINOSA EUGENIA ANAHI	DNI 30058689
2	Casa N° 2	CASCO LEONARDO NAHUEL	DNI 44830867
3	Casa N° 3	ESTEVES MARIA CRISTINA	DNI 20046675
4	Casa N° 4	PISSARRO ANA JULIA	DNI 23492393
5	Casa N° 5	CASAJUS DAMIAN ANDRES LOZANO MARIA CRISTINA	DNI 25235808 DNI 28759901
6	Casa N° 6	BAIGORRIA OLINDA SUSANA	DNI 11345046
7	Casa N° 7	GIAROCO MARIA CAROLINA MONTES TIMOTEO MANUEL	DNI 28570807 DNI 23223407
8	Casa N° 8	VELARDE ELSA	DNI 13934339
9	Casa N° 9	AQUINO VIRGINIA	DNI 18472719
10	Casa N° 10	OYOLA MARIA ROMINA RODRIGUEZ LA PIOGGI WALTER OMAR	DNI 28550460 DNI 26254905
11	Casa N° 11	TOLEDO MARCELA ALEJANDRA JARA PEDRO DARIO	DNI 16585336 DNI 16573572
12	Casa N° 12	LUCERO CLAUDIA ANAHI BURGOS LUCERO YAGO EZEQUIEL	DNI 21604300 DNI 35758452

13	Casa Nº 13	BERNASCONI TAMARA LIDIA	DNI 35605576
14	Casa Nº 14	BERNASCONI NURIA EDITH	DNI 31289591
		IBARLUCIA JOSE MARIA	DNI 32970457
15	Casa Nº 15	ECHAVE ESME ROSA	DNI 2455596
16	Casa Nº 16	MODINI JOSE MARIA JESUS	DNI 40058876
		MODINI MARIA SARA	DNI 41314223
17	Casa Nº 17	OLIVERA DORA YANINA	DNI 28916989
18	Casa Nº 18	VELADO CARLOS ENRIQUE	DNI 23745528
		JUAN LAURA GRACIELA	DNI 25235817
19	Casa Nº 20	CHLERICI DANIELA KARINA	DNI 22953042
20	Casa Nº 22	CAVALERI LUIS MARCELO NAZARENO	DNI 24377800

BARRIO: NECOCHEA 558 VIV.

EX-2023-06465202-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 58	MARTINEZ MARIA ALEJANDRA QUIROGA GERMAN ARIEL	DNI 21604237 DNI 22531551

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NUEVE DE JULIO 32 VIV.

EXPTE. 2416-9043/1993 ALC. 2

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 21	JIMENEZ MARTA RAQUEL GIAROCO ALFREDO AGUSTIN	DNI 12373966 DNI 12596373

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/8 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PUÁN 80 VIV.

EXPTE: 2416-11772-2014

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 12 MZ 43B	AGUILERA EMILCE SILVANA	DNI 23757813

BARRIO: PUÁN 50 VIV.

EX-2023-34848166-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 8	DISDEL ALICIA RAQUEL	DNI 17472737

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: QUILMES 444 VIV.

EXPTE. 4091-4293/2022

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------	----------------------------------	--	---------------------------

			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 5, DPTO. B	LIGUERO NORA MABEL	DNI	12229999

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Antonio de Areco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN ANTONIO DE ARECO 102 VIV.**EXpte.: 4102-1750/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 26	CARUSO JORGELINA VERONICA	DNI	23096120

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN FERNANDO 288 VIV.**EX-2024-33740937-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 11 MZ B	TORANCIO ÉRICA NOEMÍ	DNI	37029254
		CAÑETE MARCELO ALEJANDRO	DNI	28254657

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Miguel que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN MIGUEL VIV.**EX-2023-50204160-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	ROBLEDO MORETTI LUIS AUGUSTO	DNI	31635657
		ORTIZ GISELE LORENA	DNI	31015006
2	Casa N° 2	PAREDES ESTANCIERO YANINA FLORENCIA	DNI	36400179
		MARTINEZ WALTER DAMIAN	DNI	36289017
3	Casa N° 3	VILLALBA SERGIO ADRIAN	DNI	33731710
		DA SILVA YESICA PAMELA	DNI	36024083
4	Casa N° 4	TORRES SALOME RODE	DNI	35335973
		GONZALEZ JONATAN DAVID	DNI	34102605
5	Casa N° 5	VARGAS ARACELI SHARON	DNI	39870459
		GOMEZ MATIAS IVAN	DNI	36178647
6	Casa N° 6	MAITA YANINA SILVANA	DNI	35340459
		INOSTROZA GUILLERMO EMMANUEL	DNI	33399290
7	Casa N° 7	GONZALEZ PABLO NICOLAS	DNI	37368723
		CABIDO ORNELLA AGUSTINA	DNI	37926009
8	Casa N° 8	CORREA ANDREA NOEMI	DNI	34690830
		CORREA ALEJANDRO HECTOR	DNI	36722334
9	Casa N° 9	GENES SERGIO SEBASTIAN	DNI	30513523

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 13 de noviembre de 2024

		BURGOS VALERIA	DNI	31014454
10	Casa N° 10	SOSA MICAELA FABIANA	DNI	38854221
		VILLALBA DIAZ GUSTAVO ADRIAN	DNI	29489036
11	Casa N° 11	TRAYANOFF DIEGO ALEJANDRO	DNI	30264137
		DREXLER IVANA MARIEL	DNI	33803057
12	Casa N° 12	DE LA ROSA ELIANA JUDITH	DNI	35262611
13	Casa N° 13	PAZ DANIEL ANGEL	DNI	24513037
14	Casa N° 14	SALATINO PERALTA JULIETA XIMENA BELEN	DNI	37766081
15	Casa N° 15	ALANIZ LAFFON CRISTHIAN DAMIAN	DNI	37347554
		SORIA JESICA DANIELA	DNI	37768369
16	Casa N° 16	AGUILAR SALABESKY ERIC MARTIN	DNI	93988586
		TORRES MALENA ELIANA	DNI	40567653
17	Casa N° 17	RODRIGUEZ PAOLA MARINA	DNI	29733025
18	Casa N° 18	PEDROZO CLAUDIO MAURICIO	DNI	40308547
		LUCERO YAMILA KAREN	DNI	38837470
19	Casa N° 19	CATANZARO ANA BEATRIZ	DNI	29623596
		CENA LUIS ALBERTO	DNI	31861350
20	Casa N° 21	PEREZ SUSANA BEATRIZ	DNI	18191995
21	Casa N° 22	GRANDA MURUA VALERIA FERNANDA	DNI	36614657
22	Casa N° 23	MENESE CLAUDIO AGUSTIN	DNI	41147375
		PAZ LUCILA ELIZABETH	DNI	43096494
23	Casa N° 24	LOPEZ ELENA MIRIAM	DNI	17380315
24	Casa N° 25	CORONIL ARIAS MARTA CARINA	DNI	37406406
25	Casa N° 26	FARIAS PAOLA FERNANDA	DNI	28817147
26	Casa N° 27	ALEGRE NORA ANTONELA	DNI	40634736
27	Casa N° 28	JACINTO PEREZ CELESTE VANESA	DNI	31235683
		ALMEIDA ADORNO DARIO FABIAN	DNI	30764377
28	Casa N° 29	VIEYRA JUAN JOSE	DNI	24894500
		VERA JOHANNA ELIZABETH	DNI	32049854
29	Casa N° 30	MONTENEGRO SERGIO ARIEL	DNI	34534581
		CALDERON MARLENE VICTORIA	DNI	42495979
30	Casa N° 31	SANCHEZ UBEDA NICODEMO MOISES	DNI	38666528
		SILVA MARA ANALIA	DNI	35799546
31	Casa N° 32	MARTINEZ MATIAS EZEQUIEL	DNI	30023819
		JUAREZ ESTELA NATALIN	DNI	33150952
32	Casa N° 33	ALARCON YAMILA NAHIR	DNI	40348866
		BENITEZ CABRERA VIDAL RODRIGO	DNI	41825612
33	Casa N° 34	PAZ FABIAN ALEJANDRO	DNI	34156059
		LOPEZ MARIA BELEN	DNI	38349511
34	Casa N° 35	GUERRA ESTEFANIA AYELEN	DNI	41081319
		CARABAJAL EMANUEL EXEQUIEL	DNI	38270619
35	Casa N° 36	VELIZ JOSUE MIGUEL ANGEL	DNI	29531771
		QUINTANA QUIROZ GRISELDA MARICRUZ	DNI	34156266
36	Casa N° 37	JARAS NATALIA GABRIELA	DNI	34534692

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 13 de noviembre de 2024

37	Casa N° 39	MARTINEZ DAIANA DENISE	DNI	36824376
		ACOSTA MATIAS IVAN	DNI	37186493
38	Casa N° 40	OBHOTZ PAMELA FERNANDA	DNI	30494737
39	Casa N° 41	ROMERO YESICA ROMINA	DNI	37037984
40	Casa N° 42	GARCIA LEONARDO NICOLAS	DNI	35397350
		AMED ANA NOEMI	DNI	29615155
41	Casa N° 43	WIERNA STELLA MARIS	DNI	25284121
42	Casa N° 44	GONZALEZ MARIANA EMILCE	DNI	31583114
43	Casa N° 45	RAMIREZ LUCIA FABIANA	DNI	38915645
44	Casa N° 46	TESEIRA SILVIA ANALIA	DNI	40718828
		CASTILLO MARTIN EZEQUIEL	DNI	37351877
45	Casa N° 47	RODRIGUEZ ANDREA LORENA	DNI	33543650
46	Casa N° 48	RODRIGUEZ MARISA GABRIELA	DNI	25384934

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tornquist que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TORNQUIST II SOLD.C/MUNI**EX-2021-6627032-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 1 A MZ 100	ROJAS ANDREA PAOLA	DNI	32230076
		ROJAS ROBERTO OMAR	DNI	13393790
2	Lote N° 2 MZ 100	GOMEZ NELIDA FLORENCIA	DNI	24702673
		ACUÑA LUCIANO	DNI	27478763
3	Lote N° 3 MZ 100	DOBBAL MARINA SOL	DNI	37372772
		RUIZ DIAZ JULIO CESAR	DNI	39314586
4	Lote N° 4 MZ 100	GOMEZ CLAUDIA VERONICA	DNI	27478777
5	Lote N° 5 MZ 100	ESMOLI VICTORIA	DNI	43907395
		LUNA FRANCO ANDRES	DNI	41427011
6	Lote N° 6 MZ 100	DAVIS ELIANA	DNI	34975382
7	Lote N° 7 MZ 100	BLANCO JAIRO ANDRES	DNI	29550065
		SEPULVEDA SILVIA VIVIANA	DNI	27478797
8	Lote N° 8 MZ 100	TORRES YANEL MARIELA	DNI	38232066
		ESMOLI JUAN PABLO	DNI	32230082
9	Lote N° 9 MZ 100	GODOY MARIA ANGELICA	DNI	22323771
		GODOY MARIA SOLEDAD	DNI	35409887
10	Lote N° 10 MZ 100	ESCALANTE ORTIZ DARDO	DNI	95099337
		GUTIERREZ CESPEDES XIMENA	DNI	95099325
11	Lote N° 11 MZ 100	ESMOLI MARIA FLORENCIA	DNI	36383549
		FERNANDEZ SERGIO RUBEN	DNI	33260587
12	Lote N° 12 MZ 100	PALLADINO CINTIA MARIEL	DNI	32985874
13	Lote N° 13 MZ 100	LUNA GISELA ALEJANDRA	DNI	38174355
14	Lote N° 14 MZ 100	GALEANO LAUTARO	DNI	37372791
		BEKER LUCILA ARIANA	DNI	39157874
15	Lote N° 15 MZ 100	ROJAS BRAIAN TOMAS	DNI	38954970
		MARTINEZ AGOSTINA BELEN	DNI	42957908
16	Lote N° 16 MZ 100	ACEVEDO NATALIA LUJAN	DNI	24695187
17	Lote N° 17 MZ 100	FLORES DAIANA VICTORIA	DNI	41568027
		RUPAYAN EDGAR DAMIAN	DNI	38681893
18	Lote N° 18 MZ 100	OSCARES AGUSTINA JOHANNA	DNI	38938194
19	Lote N° 19 MZ 100	VAZQUEZ LORENA PAOLA	DNI	30422695

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 46 VIV.**EXPTE. 4115-51/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 68	KESSI PATRICIO ISMAEL VERGALITO MARIA FERNANDA	DNI 28096942 DNI 27603025

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 48 VIV.**EXPTE. 4115-125/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA-MZ 33-B	MALDONADO LEA REBECA ANDRADA SERGIO EDUARDO	DNI 29584201 DNI 22085867

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 46 VIV.**EXPTE. 4115-115/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA 32	MONTERO MAURO GADEA MARIA VANESA	DNI 27830090 DNI 29860180

BARRIO: TRENQUE LAUQUEN 163 VIV.**EX -2020-27912314-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 19 MZ. 21	SANTUCHO BETINA NATALIA LEDESMA HECTOR MIGUEL	DNI 28096894 DNI 28092477

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villa Gesell que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLA GESELL 346 VIV.**EX-04868181/2024-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1	GAMBAUDO AGNESE	DNI 33261132
2	CASA N° 2	SAIDE YAEL	DNI 32755123
3	CASA N° 3	CARRETTO MARIA GABRIELA CANO ERNESTO LUIS	DNI 17772909 DNI 21614000
4	CASA N° 4	BORTOLOTTI JESICA LIDIA ESPERON PABLO JAVIER	DNI 33856441 DNI 35084155
5	CASA N° 6	PEREA MARIA LORETO	DNI 5691066
6	CASA N° 7	ZUBIARRAIN ADRIANA VALERIA	DNI 26706138
7	CASA N° 10	ECHEVARRIA MARISA GRACIELA CARDOSO JOSE FERNANDO	DNI 17289776 DNI 21808093
8	CASA N° 11	GIMENEZ SIXTO UBALDO RIVERO MARTA SOLEDAD	DNI 14668018 DNI 28528823
9	CASA N° 12	PONCE ADRIANA CRISTINA LAIÑO MIGUEL ANGEL	DNI 24933265 DNI 23013538
10	CASA N° 13	VARGAS MARCELO EDUARDO	DNI 27310461

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 13 de noviembre de 2024

11	CASA N° 14	MARTINEZ MACHADO ADELMA MIRTA	DNI 92577386
		MARTINEZ ANDREA GISSELLE	DNI 93998484
12	CASA N° 17	BAEZA QUINTANILLA EMA REBECA	DNI 92582202
13	CASA N° 18	RUIZ DIAZ MARIO ALBERTO	DNI 23030717
		GAUNA PAULA VANESA	DNI 25404942
14	CASA N° 22	HOLOTA GERONIMO TOMAS	DNI 46102449
		HOLOTA CAMILA AGUSTINA	DNI 42906613
15	CASA N° 24	SAGANIA HUGO ORLANDO	DNI 13626040
16	CASA N° 29	GIMENEZ GLADYS BEATRIZ	DNI 18287192
		RINGA ANDRES	DNI 14627077
17	CASA N° 57	LENCINA VALLEJOS LAUTARO LEONARDO	DNI 38043350

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLARINO 96 VIV.**EXPTE. 2416-1978-2010 ALC. 10**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 96	ROLLHAUSER VERONICA ELIZABETH	DNI 35416445

nov. 13 v. nov. 15

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica